

**Informe Especial de Revisión Independiente del Informe sobre la  
Situación Financiera y de Solvencia**

**REALE VIDA Y PENSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS**   
**Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**  
**correspondiente a 31 de diciembre de 2020**

## INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los Administradores de REALE VIDA Y PENSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS:

### Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D. Valoración a efectos de solvencia, E. Gestión del capital y las plantillas de información cuantitativa incluidas en el anexo I contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de REALE VIDA Y PENSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS a 31 de diciembre de 2020, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

### Responsabilidad de los administradores de REALE VIDA Y PENSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Los administradores de REALE VIDA Y PENSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D. Valoración a efectos de solvencia, E. Gestión del capital y las plantillas de información cuantitativa incluidas en el anexo I del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

## **Nuestra independencia y control de calidad**

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

## **Nuestra responsabilidad**

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D. Valoración a efectos de solvencia, E. Gestión del capital y las plantillas de información cuantitativa incluidas en el anexo I contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de REALE VIDA Y PENSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS correspondiente al 31 de diciembre de 2020 y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: ERNST & YOUNG, S.L. quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: equipo actuarial de EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L. quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

## Conclusión

En nuestra opinión los apartados D. Valoración a efectos de solvencia, E. Gestión del capital y las plantillas de información cuantitativa incluidas en el anexo I contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de REALE VIDA Y PENSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS a 31 de diciembre de 2020, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 7 de abril de 2021

Revisor principal

ERNST & YOUNG, S.L.  
C/ Raimundo Fernández Villaverde 65 (Madrid)  
(Inscrita en el Registro Oficial de  
Auditores de Cuentas con el Nº S0530  
C.I.F.: B78970506)



Ana Belén Hernández Martínez  
(Inscrita en el Registro Oficial de  
Auditores de Cuentas con el Nº 21.602)

Revisor profesional

EY TRANSFORMA SERVICIOS DE  
CONSULTORÍA, S.L.  
C/ Raimundo Fernández Villaverde 65 (Madrid)  
(C.I.F.: B88428404)



Enrique García-Hidalgo Alonso  
(Inscrito en el Instituto de Actuarios Españoles  
con el número de colegiado 2.832)





# Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia



# Contenido

<b>ANTECEDENTES</b>	<b>3</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>4</b>
A. Negocio y Rendimiento	5
B. Sistema de gobierno	5
C. Perfil de riesgo	6
D. Valoración a efectos de Solvencia	7
E. Gestión de Capital	8
<b>A. NEGOCIO Y RENDIMIENTO</b>	<b>10</b>
A.1. Negocio	11
A.2. Resultados de las actividades de suscripción	15
A.3. Resultado de las actividades de inversión	15
A.4. Resultado de otros ingresos y gastos	16
A.5. Otra información relevante	16
<b>B. SISTEMA DE GOBIERNO</b>	<b>17</b>
B.1. Información general de sistema de gobierno	18
B.2. Requerimientos de Aptitud y Honorabilidad	26
B.3. Sistema de Gestión de Riesgos y Evaluación Interna de los Riesgos y la Solvencia (ORSA, según sus siglas en inglés)	31
B.3.1. Sistema de Gestión de Riesgos	31
B.3.2. ORSA	37
B.4. Sistema de Control Interno	39
B.5. Función de Auditoría Interna	41
B.6. Función Actuarial	42
B.7. Externalización	43
B.8. Otra información relevante	49
<b>C. PERFIL DE RIESGO</b>	<b>53</b>
C.1. Riesgo de Suscripción	54
C.2. Riesgo de Mercado	55
C.3. Riesgo de Crédito	55
C.4. Riesgo de Liquidez	55
C.5. Riesgo Operacional	56
C.6. Otros riesgos materiales	56
C.X.1 Exposición al riesgo	56
C.X.2 Concentración del riesgo	59
C.X.3 Mitigación del riesgo	59

C.X.4	Sensibilidad al riesgo	60
C.7.	Otra información relevante	61
<b>D.</b>	<b>VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA</b>	<b>62</b>
D.1.	Activos	63
D.2.	Provisiones Técnicas	66
D.3.	Otros Pasivos	71
D.4.	Otra información relevante	72
<b>E.</b>	<b>GESTIÓN DEL CAPITAL</b>	<b>73</b>
E.1.	Fondos Propios	74
E.2.	Requerimientos de Capital de Solvencia y Requerimientos Mínimos de Capital	80
E.3.	Uso del sub-módulo de riesgo de renta variable basado en duraciones en el cálculo de los Requerimientos del Capital de Solvencia	83
E.4.	Principales diferencias entre la Fórmula Estándar y el Modelo Interno Parcial	83
E.5.	Incumplimiento con los Requerimientos Mínimos de Capital e incumplimientos significativos con los Requerimientos del Capital de Solvencia	83
E.6.	Otra información relevante	85
<b>ANEXO I</b>		<b>89</b>

## Antecedentes

El presente informe se enmarca dentro los requerimientos que establece la Resolución de 18 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da publicidad a las Directrices de la Autoridad Europea de Seguros y Fondos de Pensiones de Jubilación sobre la aplicación de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y reaseguro y su ejercicio a presentar ante la Dirección General de Seguros y Pensiones.

Este informe contiene la información cualitativa anual correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2020, relativa al sistema de gobierno, la gestión de capital, la valoración y la política de información de Reale Vida y Pensiones, Sociedad Anónima de Seguros (en adelante, la Sociedad).

Este informe ha sido redactado de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de suministro de información al Supervisor que se derivan del artículo 35 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo, de Solvencia, de toda la normativa de desarrollo y de la normativa interna de la Sociedad.

# RESUMEN

El presente informe (SFCR) está redactado en conformidad con la Normativa de Solvencia II en particular con el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014

## A. NEGOCIO Y RENDIMIENTO

Reale Vida y Pensiones, Sociedad Anónima de Seguros (en adelante, la Sociedad) se constituyó por tiempo indefinido en Madrid el 3 de febrero de 2010. El objeto social de la Sociedad es la realización de toda clase de operaciones legalmente comprendidas en el ramo de vida y la cobertura de los riesgos complementarios de dicho ramo. La Sociedad está integrada en el Reale Group, cuya sociedad dominante es la sociedad de nacionalidad italiana denominada Società Reale Mutua di Assicurazioni.

En línea con los principios relacionados con la forma societaria de la empresa matriz (mutua), así como las disposiciones del Código Ético del Grupo, las políticas de las Sociedades de Reale Group se basan en la gestión sana y prudente de los riesgos en línea con los objetivos estratégicos, la rentabilidad y en la estabilidad de las empresas en el largo plazo implementado a través de un desarrollo equilibrado de la empresa en sus diversos componentes y en el mantenimiento de un alto nivel de capitalización.

### Desarrollo del Negocio

El resultado técnico de los años 2020 y 2019 se muestra en la siguiente tabla:

<i>miles de euros</i>	2020	2019	Variación
RESULTADO TECNICO	504	1.772	(1.268)

El resultado técnico se ha visto deteriorado en 1.268 miles de euros en el año 2020 con respecto al año 2019. Esta evolución se debe, principalmente a la bajada de la curva de tipos de interés sin riesgo a lo largo del ejercicio 2020.

En el ejercicio 2020 las primas imputadas netas de reaseguro han ascendido a 32.484 miles de euros, 46.955 miles de euros en 2019, lo que supone un decremento anual del 30,8%, (incremento del 26,1% en 2019), debido fundamentalmente al decremento de la línea de negocio de Vida Ahorro.

La siniestralidad neta del reaseguro ha variado de un 86,00% al final del ejercicio 2019, a un 83,60% al cierre del ejercicio 2020.

El total de gastos de explotación netos han ascendido a 6.453 miles de euros al cierre del ejercicio 2020, 6.901 miles de euros al cierre de 2019.

### Datos de Interés:

**Volumen de Negocio:** Las primas devengadas de negocio directo ascienden a 37.670 miles de euros (51.556 miles de euros al cierre de 2019), con un decremento respecto del ejercicio anterior del 25%.

**Siniestralidad de Seguro Directo y Provisiones:** La siniestralidad más la variación de otras provisiones técnicas asciende a 25.900 miles de euros (39.677 miles de euros al cierre del ejercicio 2019).

**Resultado Neto de Impuestos:** El resultado del ejercicio asciende a 758 miles de euros, 1.720 miles de euros al cierre del ejercicio 2019.

## B. SISTEMA DE GOBIERNO

La Sociedad siempre ha prestado especial atención a la estructura de su sistema de gobierno con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos con el cumplimiento de los límites de riesgo establecidos y difundir una fuerte cultura de control de riesgos en todos los niveles de la empresa.

En relación con el sistema de gestión de riesgos, la empresa adopta un sistema de "tres líneas de defensa." A la vista de los objetivos fijados por el Consejo de Administración (risk appetite), los departamentos de la

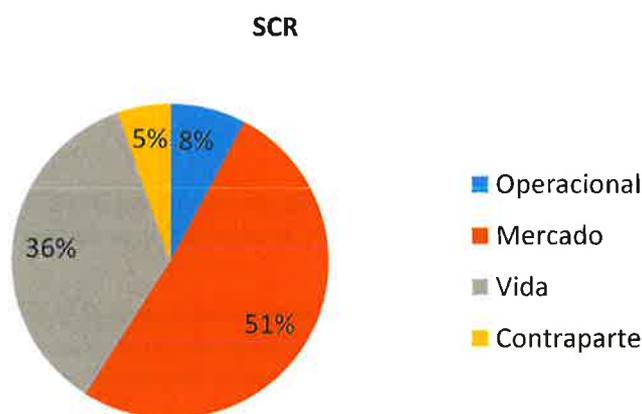
empresa son responsables de la gestión y control de los riesgos de su competencia, las funciones de segundo nivel apoyan a las funciones operativas en la definición de las metodologías de gestión riesgos y controlan la adecuación del perfil de riesgo de la Sociedad con el risk appetite, y la función del tercer nivel (auditoría interna) verifica que el sistema de gestión del riesgo sea eficaz y consistente con las regulaciones internas y externas. Todas las directrices emitidas por el Consejo de Administración en relación con la configuración del sistema de control y gestión de riesgos están contenidas en políticas concretas que se implementan bajo la responsabilidad de la alta dirección y establecen límites operativos que las funciones deben respetar.

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobierno durante el año.

### C. PERFIL DE RIESGO

La Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en la legislación comunitaria de Solvencia II y en la transposición de la misma al ordenamiento nacional, ha utilizado la Fórmula Estándar para el cálculo de su SCR "capital de solvencia obligatorio". El SCR es la cantidad de capital que la Sociedad tiene que disponer para hacer frente a eventos extremos que se producen, en promedio, una vez cada 200 años con el objetivo de garantizar la solvencia de la Sociedad frente a los compromisos con los asegurados.

Un detalle de la composición del capital de solvencia obligatorio en base a la Fórmula Estándar por módulo de riesgo a 31 de diciembre de 2020 y 2019, se presenta a continuación:



<i>Datos miles de euros</i>	2020	2019	Variación
<b>SCR</b>	<b>9.292</b>	<b>7.820</b>	<b>1.472</b>
Ajustes	(5.342)	(5.256)	(86)
Por reservas técnicas	(2.245)	(2.649)	404
Por impuestos diferidos	(3.097)	(2.606)	(491)
Operacional	1.435	2.106	(671)
BSCR	13.199	10.970	2.229
Efecto de la diversificación	3.901	2.821	1.080
Suma de componentes	17.100	13.791	3.309
Mercado	9.490	8.994	496
Vida	6.615	3.926	2.689
Contraparte	994	872	122

La Sociedad utiliza herramientas de mitigación de riesgos para reducir su exposición a los riesgos asumidos mediante el uso del reaseguro. La Sociedad únicamente está utilizando el reaseguro como técnica de

mitigación del riesgo, dado que no dispone de instrumentos derivados y estructurados.

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud por el elevado número de ciudadanos afectados. La emergencia de salud pública tiene, por tanto, efectos a nivel nacional e internacional y, obviamente, en los mercados en los que opera la Sociedad, siendo uno de dichos efectos más comunes el confinamiento de la población en sus domicilios y la restricción del comercio.

Desde los primeros días de la emergencia sanitaria y social que azotó al país, la Compañía se ha comprometido a hacer frente al contexto, asegurando constantemente la continuidad operativa de sus procesos y servicios. Reale Vida y Pensiones, respondió rápidamente a la emergencia, activando de inmediato iniciativas destinadas a proteger la salud de sus empleados, garantizar la continuidad de la actividad y contrarrestar los efectos económicos y sociales del Covid-19.

La continuidad de la actividad también se garantizó mediante la aplicación a gran escala de la flexibilidad laboral y la prevención de riesgos en el lugar de trabajo, con la adopción de medidas de protección individual y colectiva adecuadas para responder adecuadamente a la constante evolución de las exigencias sanitarias a nivel nacional y local.

Los continuos análisis de stress y sensibilidades realizados muestran una robustez de la compañía de cara a poder afrontar estas situaciones críticas. Sin duda, esta crisis está afectando a los mercados financieros, con mucha intensidad a los índices bursátiles y a las primas de riesgo. Las autoridades financieras gubernamentales continúan facilitando medidas, para tratar de mitigar lo máximo posible los efectos negativos de esta situación, destacando la vacunación, que se espera nos haga retornar a una vida más normal.

#### D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

Los principios de valoración adoptados para la elaboración del Balance bajo normativa nacional son los derivados del Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, por el que se aprueba el Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras, así como los derivados de la Ley 20/2015 de 14 de julio de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (LOSSEAR) y del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (RDOSEAR). Los principios de valoración adoptados en la preparación del Balance Económico cumplen con lo establecido artículo 75 de la Directiva 2009/138 / CE y las indicaciones de EIOPA. La valoración de los activos y pasivos, con exclusión de las reservas técnicas, se ha realizado de acuerdo con las NIC / NIIF aprobadas por la Comisión Europea, en cuanto que se consideran una buena aproximación de los principios de valoración de Solvencia II.

A continuación, se muestran los valores de los activos y de los pasivos siguiendo los criterios de los principios de contabilidad locales y los principios de Solvencia II a cierre del ejercicio 2020 (datos en miles de euros):

NORMATIVA LOCAL		SOLVENCIA II	
Total Activos 209.241	Total Fondos Propios 20.697	Total Activos 203.851	Total Fondos Propios 19.821
	Total Pasivos 188.544		Total Pasivos 184.030

Las principales diferencias entre la Normativa Local y Solvencia II se deben a:

- Los activos intangibles, en el balance local, se registran por su precio de adquisición o coste de producción y se amortizan sistemáticamente en función de su vida útil. El Fondo de Comercio y el resto de los activos intangible en el balance de Solvencia II se valoran a cero, no siendo posible evaluarlos a valor razonable.
- En el balance local, los activos por impuestos diferidos se reconocen contablemente en la medida en que existe certeza razonable de que podrán ser compensados fiscalmente contra las diferencias temporarias deducibles. En el balance de Solvencia II, los activos por impuestos diferidos se integran en la base de las diferencias entre la valoración de los activos y de los pasivos valorados de acuerdo con Solvencia II y la correspondiente valoración en local. El impuesto se determina en base a los tipos impositivos vigentes.
- En el balance local las provisiones técnicas se calculan conforme a lo establecido en Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (RDOSEAR), y están formadas por estimaciones efectuadas por la Sociedad para atender los compromisos con origen en los siniestros ocurridos con anterioridad al cierre del ejercicio y pendientes de comunicación, liquidación o pago a dicha fecha. El valor de las provisiones técnicas bajo Solvencia II es igual a la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo. La mejor estimación se corresponderá con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés libre de riesgo incluyendo el ajuste por volatilidad. El margen de riesgo será tal que garantice que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro.

## E. GESTIÓN DE CAPITAL

El proceso de determinación de los fondos parte de la cuantificación de los fondos propios base, constituidos por el capital social y por la reserva de reconciliación. La reserva de reconciliación se obtiene del excedente de activos sobre pasivos.

A ello se añaden o restan otros componentes (tal y como consta en el esquema siguiente) que permiten la determinación de los fondos propios para cubrir el requisito de capital (denominados *eligible own funds*).

*Esquema de los componentes de los fondos propios*



Los fondos propios de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 ascienden a 19.821 miles de euros. Son fondos propios básicos, no existiendo fondos propios complementarios.

No existen acciones propias en poder de la Sociedad, ni se han efectuado emisiones de pasivos subordinados

La composición de los Fondos Propios Básicos de la Sociedad a 31/12/2020 y 31/12/2019, clasificada por niveles es la siguiente:

*Datos en miles de euros*

Fondos propios	2020				
	Total	Tier 1		Tier 2	Tier 3
		No restringidos	Restringidos		
Capital Social	15.000	15.000	-	-	-
Reserva de reconciliación	4.821	4.821	-	-	-
Activos por impuesto diferido	-	-	-	-	-
<b>Total FP Básicos antes ajustes</b>	<b>19.821</b>	<b>19.821</b>	-	-	-
Ajustes y deducciones	-	-	-	-	-
<b>TOTAL FP BASICOS</b>	<b>19.821</b>	<b>19.821</b>	-	-	-

*Datos en miles de euros*

Fondos propios	2019				
	Total	Tier 1		Tier 2	Tier 3
		No restringidos	Restringidos		
Capital Social	15.000	15.000	-	-	-
Reserva de reconciliación	3.952	3.952	-	-	-
Activos por impuesto diferido	-	-	-	-	-
<b>Total FP Básicos antes ajustes</b>	<b>18.952</b>	<b>18.952</b>	-	-	-
Ajustes y deducciones	-	-	-	-	-
<b>TOTAL FP BASICOS</b>	<b>18.952</b>	<b>18.952</b>	-	-	-

A continuación, se muestra una comparativa entre los fondos propios de la sociedad y SCR al 31 de diciembre del 2020 (cantidades en miles de euros):

Eligible Own Funds	19.821
SCR	9.292
MCR	4.182
Solvency II ratio	213,3%

La ratio de Solvencia de la Sociedad para el ejercicio 2020 asciende a 213,3% el cual representa un grado particularmente alto de solidez y coherente con los objetivos prudenciales que guían la estrategia de la Sociedad.

# **A. NEGOCIO Y RENDIMIENTO**

## **A.1. NEGOCIO**

### **a. Razón y domicilio social**

La Sociedad se constituyó por tiempo indefinido en Madrid el 3 de febrero de 2010.

Con fecha 3 de febrero de 2010 se otorgó la escritura pública de constitución de la Sociedad, cuya inscripción en el Registro Mercantil de Madrid se produjo el 9 de febrero de 2010. Con fecha del 27 de abril de 2010, el Ministerio de Economía y Hacienda aprobó la autorización de acceso a la actividad aseguradora en el ramo de vida y la inscripción de dicha Sociedad en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales la fecha de inicio de las operaciones fue el día 1 de mayo de 2010, fecha en la cual la Sociedad inició la actividad de sus operaciones.

El objeto social de la Sociedad es la realización de toda clase de operaciones legalmente comprendidas en el ramo de vida y la cobertura de los riesgos complementarios de dicho ramo. Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad está autorizada únicamente para operar en el ramo de vida.

La Sociedad está integrada en Reale Group, cuya sociedad dominante es la Sociedad de nacionalidad italiana denominada Società Reale Mutua di Assicurazioni, con domicilio social en Turín, Via Corte D'Appello, 11.

El domicilio social actual de la Sociedad está en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 125, Madrid.

### **b. Autoridad de Supervisión Responsable**

La Sociedad se encuentra sometida a la supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP).

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones es un órgano administrativo que depende de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad conforme al Real Decreto 672/2014, de 1 de agosto, que modifica el Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, por el que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio.

Los datos de contacto son:

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones  
Avenida del General Perón, 38  
28020 Madrid  
Teléfono: +34 902 19 11 11

Así mismo, la Sociedad se encuentra sometida al supervisor del Grupo, el Istituto per la vigilanza sulle assicurazioni (en adelante, IVASS). El IVASS es un ente dotado de personalidad jurídica de derecho público que goza de autonomía organizativa, financiera y contable y cuyos datos de contacto son:

Via del Quirinale 21  
00187 Roma  
Teléfono: +39 06 421331  
Correo electrónico: [scrivi@ivass.it](mailto:scrivi@ivass.it)

### **c. Empresa auditora de la Entidad**

Ernst & Young, S.L. ha sido la firma encargada de la revisión de las Cuentas Anuales Individuales de Reale Vida y Pensiones a 31 de diciembre de 2020, así como de la revisión de los apartados D y E de este Informe y de los modelos cuantitativos a examinar en su informe especial de revisión, los cuales se detallan en el anexo I de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Sus datos de contacto son los siguientes:

Calle Raimundo Fernández Villaverde, 65  
28003 Madrid  
Teléfono: 915 727 200

Asimismo, durante el ejercicio 2019, Ernst & Young fue la firma encargada de la revisión de las Cuentas

Anuales y del Informe SFCR con el mismo alcance que el del presente ejercicio.

#### d. Titulares de participaciones significativas en la Entidad

Al 31 de diciembre de 2020, el capital social de la Sociedad está representado por 15.000 acciones nominativas de 1.000 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones tienen idénticos derechos políticos y económicos.

La composición del accionariado de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

Accionistas	2020	
	Número de Acciones	Porcentaje de Participación
Reale Seguros Generales, S.A. (*)	14.250	95,00%
Società Reale Mutua di Assicurazioni	750	5,00%
	<b>15.000</b>	<b>100,00%</b>

(\*)Sociedad perteneciente a Reale Group

#### e. Líneas de negocio en las que opera la Entidad

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad está autorizada para operar en los ramos de Vida.

El siguiente cuadro muestra la relación existente entre las líneas de negocio definidas en Solvencia II (Lob) con los productos actuales reportados al supervisor:

Ramo	Línea de negocio (Lob)
4101- Reale Vida Esencial	Otros seguros de Vida
4102- Reale Temporal Anual Renovable	Otros seguros de Vida
4103- Reale Temporal Mixto	Otros seguros de Vida
4104- Reale Temporal a pazo	Otros seguros de Vida
4105- Reale Vida Global	Otros seguros de Vida
4106- Reale Vida Selección	Otros seguros de Vida
4107- Reale Vida Esencial II	Otros seguros de Vida
4109- Reale Temporal a plazo PU	Otros seguros de Vida
4110- Reale Vida Instinto Familiar	Otros seguros de Vida
4111- Reale Vida Zero	Otros seguros de Vida
4112- Reale Vida Instinto Familiar Interno	Otros seguros de Vida
4113- Reale Vida Express	Otros seguros de Vida
4114- Reale Vida Responsable	Otros seguros de Vida
4201- Reale Primas Periódicas	Otros seguros de Vida
4202- Reale Primas Periódicas II	Otros seguros de Vida
4203- Reale Futuro Asegurado	Vida con Participación en Beneficios
4204- Reale Primas Periódicas III	Vida con Participación en Beneficios
4206- Reale Ahorro Futuro Asegurado 2015	Vida con Participación en Beneficios
4207- Reale Ahorro Futuro Protegido	Vida con Participación en Beneficios
4208- Reale Ahorro Futuro Protegido 2020	Vida con Participación en Beneficios
4301- Reale Prima Única	Otros seguros de Vida
4302- Reale Prima Única II	Otros seguros de Vida
4303- Reale Inversión Asegurada	Vida con Participación en Beneficios
4401- Reale PIAS	Otros seguros de Vida
4402- Reale PIAS II	Otros seguros de Vida

Ramo	Línea de negocio (Lob)
4403- Reale PIAS Asegurado	Vida con Participación en Beneficios
4404- Reale PIAS III	Vida con Participación en Beneficios
4405- Reale SIALP 15	Vida con Participación en Beneficios
4406- Reale PIAS Asegurado 2015	Vida con Participación en Beneficios
4407- Reale PIAS Futuro Protegido	Vida con Participación en Beneficios
4408- Reale PIAS Futuro Protegido 2020	Vida con Participación en Beneficios
4501- Reale PPA	Vida con Participación en Beneficios
4502- Reale PPA 2015	Vida con Participación en Beneficios
4503- Reale PPA Bienestar Futuro	Vida con Participación en Beneficios
4504- Reale PPA Bienestar Futuro 2020	Vida con Participación en Beneficios
4601- Reale SIALP Bienestar Futuro	Vida con Participación en Beneficios
4602- Reale SIALP Bienestar Futuro 2020	Vida con Participación en Beneficios
5102-Reale Colectivo Temporal Anual Renovable	Vida con Participación en Beneficios
5601- Reale Colectivo Ahorro	Vida con Participación en Beneficios
5602- Reale Ahorro Directivos	Vida con Participación en Beneficios
5101- Reale Vida Colectivo Temporal Anual	Vida con Participación en Beneficios

A continuación, se muestran las cuantías y el peso relativo de las primas devengadas, así como la Mejor Estimación de las provisiones técnicas por línea de negocio a 31 de diciembre del 2020 y a 31 de diciembre de 2019:

<i>miles de euros</i>	2020			
	Primas devengadas	Mejor Estimación	s/primas	s/Mejor Estimación
Vida Con Participación en Beneficios	18.273	147.964	48,51%	91,89%
Otros Seguros de Vida	19.397	13.059	51,49%	8,11%
<b>TOTAL</b>	<b>37.670</b>	<b>161.023</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

<i>miles de euros</i>	2019			
	Primas devengadas	Mejor Estimación	s/Primas	s/Mejor Estimación
Vida Con Participación en Beneficios	35.398	134.363	68,66%	91,54%
Otros Seguros de Vida	16.158	12.424	31,34%	8,46%
<b>TOTAL</b>	<b>51.556</b>	<b>146.787</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

El mayor peso se centra en la línea de negocio de Vida con Participación en Beneficios que representa un 48,51% del total de primas devengadas y el 91,89% del Mejor Estimación de las provisiones técnicas.

El objeto social de la Sociedad es el desarrollo de la actividad aseguradora en el ámbito nacional, perteneciente, por tanto, al área del Sur de Europa, donde obtiene íntegramente su cifra de negocios a través de la venta directa y de su red de mediadores.

#### f. Eventos externos con consecuencias materiales sobre el negocio que hayan ocurrido en el ejercicio

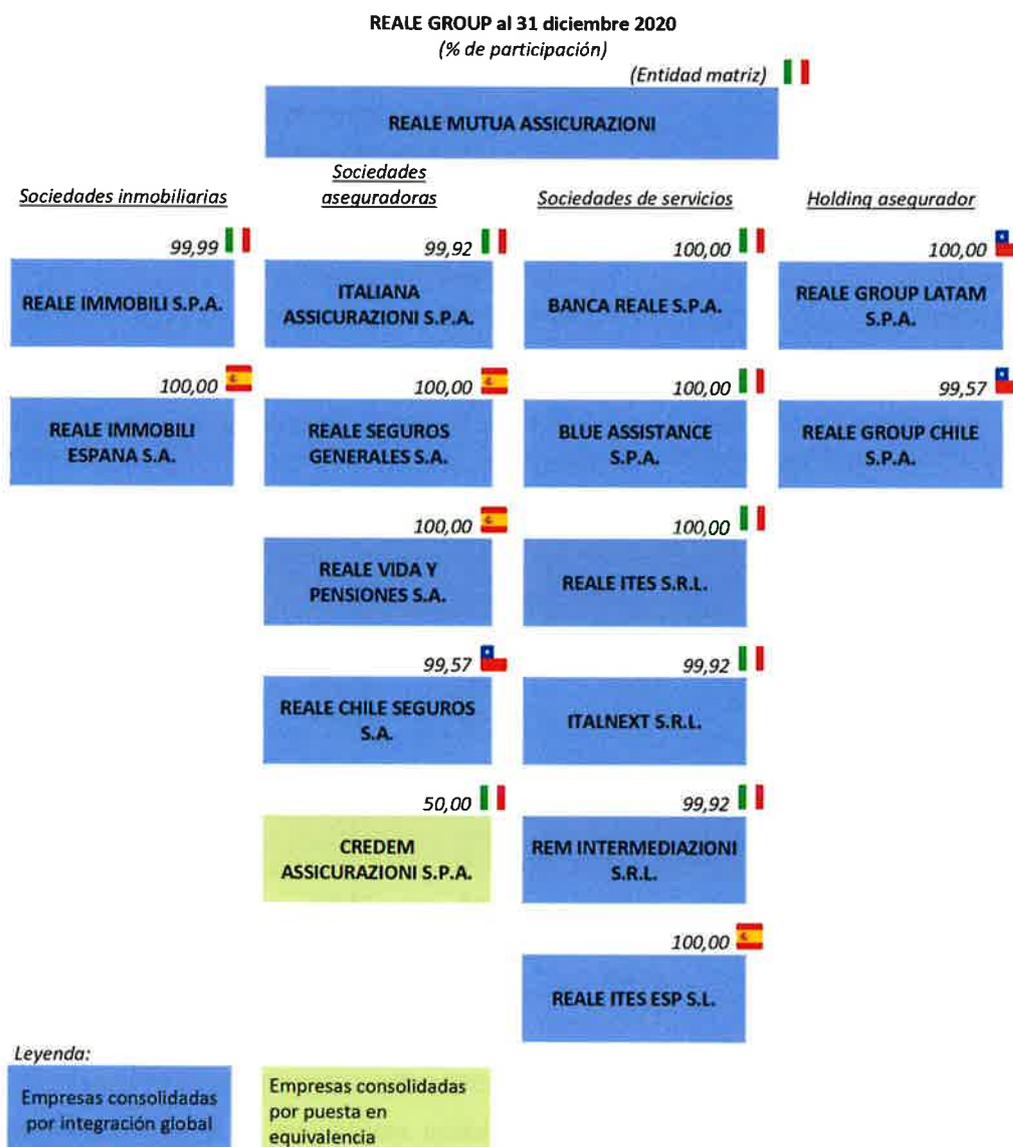
No se han producido en el ejercicio eventos externos con consecuencias materiales.

## g. Estructura del grupo jurídico y organizativo

La Sociedad participa en las siguientes sociedades de Reale Group:

Tipo	Razón Social	Sede	Cuota de participación directa %
Assoc.	Reale ITES IT S.R.L.	TURÍN	0.014

A 31 de diciembre de 2020, la estructura financiera de *Reale Group* es la siguiente:



## A.2. RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE SUSCRIPCIÓN:

### a. Resultados de la suscripción por LoB y área geográfica

A continuación, se muestra el Resultado Operativo desglosado por línea de negocio de los años 2020 y 2019:

<i>miles de euros</i>	2020	2019	Variación
Vida con Participación en Beneficios	(2.976)	(1.412)	(1.564)
Otros seguros de Vida	3.480	3.184	296
<b>RESULTADO TECNICO</b>	<b>504</b>	<b>1.772</b>	<b>(1.268)</b>

En el ejercicio 2020, el resultado técnico de la actividad de suscripción alcanza un beneficio de 504 miles de euros.

## A.3. RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

### a. Información de ingresos y gastos provenientes de las actividades de inversión en el último periodo reportado

La Sociedad concentra la mayor parte de sus Inversiones Financieras en Activos de Renta Fija (Bonos, Obligaciones, Pagarés, Depósitos, etc.) invirtiendo un 2,5% aproximadamente en otro tipo de Activos de mayor riesgo (Renta Variable, Fondos de Inversión, divisas o inmuebles).

En el siguiente cuadro que se muestra a continuación se detallan los Ingresos y gastos asociados a las Inversiones por categorías de activos de procedencia:

<i>(en miles de euros)</i>	Bonos		
	2020	2019	Variación
Ingresos financieros netos aplicando el método de tipo de interés efectivo	3.739	3.509	230
Beneficios por realización	136	33	103
Pérdidas por realización	(19)	-	(19)
Gastos financieros	177	152	25
<b>Resultado neto en la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>4.033</b>	<b>3.694</b>	<b>339</b>
Variación del valor razonable	4.345	8.329	(3.984)
Reclasificación de patrimonio a beneficios por enajenación	(117)	(34)	(83)
Corrección de asimetrías contables	(3.368)	(6.536)	3.165
<b>Resultado neto en patrimonio neto (antes de impuestos)</b>	<b>860</b>	<b>1.762</b>	<b>(902)</b>

Las Inversiones financieras de la Sociedad han producido en el curso del ejercicio 2020 unos ingresos ordinarios netos de 4.033 miles de euros. Estos ingresos netos proceden de los ingresos ordinarios de la cartera y de la materialización de plusvalías y minusvalías procedentes de la venta de Activos.

En términos de Rentabilidad –calculada sobre la Cartera media gestionada en el ejercicio y sin tener en cuenta las plusvalías latentes recogidas en los activos en 2020 se ha situado en el 2,07% inferior a la obtenida en el ejercicio pasado (2,34%).

### b. Las ganancias y pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio

En el cuadro del punto anterior se detalla asimismo las plusvalías/minusvalías generadas por los Activos Financieros en Cartera que impactan directamente sobre el Patrimonio neto de la Sociedad.

En concreto, para el ejercicio 2020, la plusvalía neta latente asciende a 4.228 miles de euros. El incremento que se ha producido en esta partida se explica por la disminución experimentada por las curvas de tipo de interés.

Teniendo en cuenta este efecto, la Rentabilidad financiera total -calculada sobre la Cartera media gestionada en el ejercicio- ha sido del 4,67% frente al 8,48% del ejercicio 2019.

#### **c. Inversión en titulaciones de activos**

Al cierre del ejercicio 2020 la Sociedad presenta una exposición nula a Titulaciones de Activos.

### **A.4. RESULTADO DE OTROS INGRESOS Y GASTOS**

#### **a. Descripción del nivel de ingresos y gastos materiales de no suscripción**

La Sociedad no ha generado ningún ingreso ni gasto significativo distinto de los propios de la actividad aseguradora o de la gestión de las inversiones vinculadas a la misma.

### **A.5. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En el período transcurrido durante el cierre del ejercicio 2020, no se ha producido ningún otro acontecimiento significativo en la Sociedad que requiera mención específica ni que, por consiguiente, tenga efecto significativo en los resultados presentados en el presente informe.



## **B. SISTEMA DE GOBIERNO**



## B.1. INFORMACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE GOBIERNO

### a. Organigrama y principales funciones

El sistema de gobierno de la Sociedad prevé que la Alta Dirección esté compuesta por el Consejero Delegado de la Sociedad, que a su vez es **Consejero Delegado** de Reale Seguros Generales, S.A., y es nombrado por el Consejo de Administración en el ejercicio de sus competencias.

La Alta Dirección es responsable de la implementación, el mantenimiento y la supervisión del sistema de control interno y de la gestión de riesgos, de acuerdo con las directrices del Consejo de Administración. La Alta Dirección informa anualmente al Consejo de Administración sobre la eficacia y adecuación del sistema de control y gestión de riesgos.

La Alta Dirección debe asegurarse de preparar, coordinar, verificar con antelación y explicar toda la información que se presente en el Consejo de Administración. Del mismo modo formulará, comunicará, coordinará y garantizará el despliegue de todas las orientaciones estratégicas de este Órgano Administrativo transformándolos en directrices y actividades de gestión alineadas.

El conjunto de documentos y evidencias aportadas por las funciones técnicas y operativas y por las funciones de staff, recopiladas a través de los procesos de comunicación e información previstos, permite la Alta Dirección desempeñar el rol de enlace con el Consejo de Administración, de una manera formalizada y permanente.

Sobre el Consejero Delegado recae la responsabilidad sobre todas las cuestiones, incluidas las relacionadas con el control; orientación y coordinación, en el ámbito de las atribuciones conferidas expresamente a ellos, de la gestión de todas las actividades empresariales, con el apoyo de los Directivos y una serie de funciones staff.

Las funciones staff de la Sociedad son las de Reale Seguros Generales S.A. que gestionan para dicha sociedad, todas las funciones bajo su responsabilidad, no existiendo en la Sociedad, estructura propia para estas funciones excepto en lo referente a la Función Actuarial. La Sociedad ha firmado un contrato de externalización de servicios con Reale Seguros Generales S.A., en dicho contrato se regula la externalización de las funciones de control de Risk Management, Compliance y Auditoría interna entre otros servicios.

La estructura interna de la Sociedad tiene un Director General dependiendo directamente del Consejero delegado del que depende un director de negocio del que dependen tres áreas funcionales: Dirección Comercial, Dirección Técnica Actuarial y Dirección de Operaciones. Así mismo, dispone de la Función de Control Actuarial y la Unidad de Prevención del Blanqueo de Capitales que responden directamente al Consejero Delegado.

El resto de funciones propias de la Sociedad son realizadas por personal del accionista mayoritario, Reale Seguros Generales, S.A.

De acuerdo con la Política de Gobierno Corporativo de la Sociedad, ésta dispone de los siguientes Comités y Comisiones:

**Comité para el Control y los Riesgos de Grupo** tiene las siguientes funciones:

- Dar soporte al Consejo de Administración, con la adecuada actividad instructora, en la determinación y revisión de las directrices en materia de sistema de control interno y de gestión de los riesgos, garantizando que sean siempre completas, funcionales y eficaces;
- Ayudar al Consejo de Administración en la identificación, gestión y evaluación de los principales riesgos empresariales actuales y potenciales, además de apoyarlo en la comprobación periódica de la correcta implementación del sistema de gestión de riesgos en el seno del Grupo;
- Comprobar que existen sistemas de control interno y de gestión de los riesgos adecuados, en cumplimiento de las disposiciones de la normativa vigente y de las potenciales políticas establecidas por el Consejo de Administración;
- Apoyar al Consejo de Administración de la Entidad Matriz del Grupo en la identificación de un sistema de control interno y de gestión de los riesgos coordinado en el seno del Grupo de

sociedades aseguradoras, teniendo en cuenta las empresas que entran en el ámbito de supervisión adicional;

- Informar al Consejo de Administración sobre la actividad desarrollada y sobre la adecuación del sistema de control interno y de gestión de los riesgos con ocasión de las reuniones del Consejo convocadas para la aprobación del balance y del informe semestral, expresando sus valoraciones respecto de las materias relativas a las atribuciones delegadas;
- Ayudar al Consejo de Administración en la definición y eventual revisión anual de las estrategias y de la política de asunción, estimación y gestión de los riesgos y en el establecimiento de los niveles de tolerancia al riesgo;
- Asistir al Consejo de Administración en la definición y actualización de las políticas societarias;
- Dar soporte al Consejo de Administración en los aspectos organizativos, sobre el sistema de control interno y el sistema de gestión de los riesgos (tareas, facultades, responsabilidades, delegaciones, recursos, flujos informativos, etc.);
- Realizar comprobaciones periódicas sobre los aspectos organizativos de la empresa, la atribución de tareas y responsabilidades a las unidades operativas y sobre la adecuada separación de las funciones;
- Facilitar al Consejo de Administración indicaciones e información sobre las normas de gobierno corporativo;
- Comprobar que el Departamento de Control Interno actúa de acuerdo con los estándares previstos por la normativa y con lo establecido por el Consejo de Administración;
- Valorar los planes de auditoría preparados por el Departamento de Control Interno y las posibles modificaciones a estos antes de su aprobación por parte del Consejo de Administración, y controlar periódicamente la realización de las acciones previstas en los planes y la ejecución de las sugerencias que se desprendan de los trabajos del Departamento;
- Hacer uso, si procede, del Departamento de Control Interno para llevar a cabo comprobaciones sobre aspectos/áreas empresariales concretas, previa autorización del Consejo de Administración;
- Recibir y examinar, antes de la valoración por parte del Consejo de Administración, informes periódicos de las funciones de control Interno, Compliance y Risk Management en relación con las actividades desarrolladas;
- Recibir y examinar el plan de trabajo de la sociedad de revisión y los resultados expuestos por la misma sociedad en sus informes y en las cartas de sugerencias;
- Convocar, según convenga, el Organismo de Vigilancia de la Sociedad, en materia de Riesgo Penal, instituido con arreglo a la normativa vigente, y consultarlo al mismo en todos los casos en que se considere necesario y oportuno;
- Valorar los programas de actividades dispuestos por las funciones de Risk Management y Compliance y sus posibles variaciones, antes de su aprobación por parte del Consejo de Administración, y controlar periódicamente la ejecución de los puntos previstos en los mismos;
- Comprobar que las funciones de Risk Management, Compliance y Prevención de Blanqueo de Capitales operen de conformidad con lo establecido por el Consejo de Administración;
- Dar soporte al Consejo de Administración en la definición de las líneas de dirección del Modelo interno, en la comprobación periódica de su adecuación y su efectivo funcionamiento;
- Valorar los informes semestrales que el Comité del Grupo prepara para la Validación del Modelo interno;
- Valorar y expresar de forma provisional un juicio, así como de forma coherente, al Consejo de Administración en caso de externalización de las funciones de control interno, asegurándose, asimismo, de que están bien definidos y regulados, en el marco de los acuerdos contractuales, los objetivos, la metodología y la frecuencia de los controles, la modalidad y la frecuencia de las

relaciones con el Órgano Administrativo y la Alta Dirección, de plena conformidad con la legislación vigente;

- Expresar un juicio provisional al Consejo de Administración sobre el nombramiento, la revocación y la atribución de funciones en las sociedades aseguradoras del Grupo, si las hubiere, de los responsables de las funciones de Control Interno;
- Asegurarse de que existe un sistema de flujos de información correctamente estructurado hacia el Consejo de Administración y hacia el propio Comité; además, el Comité verificará que las funciones de control colaboran entre sí e intercambian toda la información necesaria para el cumplimiento de sus correspondientes tareas.

**Comisión de Inversiones de Grupo** tiene las siguientes funciones:

Examina, evalúa y dirige las inversiones mobiliarias e inmobiliarias de las empresas de seguros del grupo.

Con este objetivo la Comisión evalúa los aspectos importantes del capital y del contexto exterior económico, financiero y de mercado para proporcionar a los Consejos de Administración de las sociedades del Grupo directrices sobre las líneas estratégicas de la actividad inherente al empleo y valor de los recursos financieros.

La Comisión evalúa, con carácter previo a los consejos de Administración de las sociedades de seguro del Grupo, el cumplimiento de los límites establecidos por los mismos Consejos de Administración en materia de inversión.

**Comisión de Auditoría** tiene las siguientes funciones:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- Supervisar la eficacia y funcionamiento del Control Interno de la Sociedad, la Función de Auditoría Interna y los Sistemas de Gestión de Riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del Sistema de Control Interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor de Cuentas de la Sociedad, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, así como las condiciones de su contratación, y recabar regularmente de él información sobre el Plan de Auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas de la Sociedad para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación vigente sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente del Auditor de Cuentas de la Sociedad la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el Auditor de Cuentas o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto

en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del Informe de Auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y, en su caso, Reglamento del Consejo, y en particular, sobre:
  - la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
  - la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales;
  - las operaciones con partes vinculadas.
- Cuantas otras competencias y funciones sean aprobadas por el Consejo de Administración en ejecución de la legislación de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras o sus normas de desarrollo, todo ello sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.
- La coordinación en asuntos de su competencia con las comisiones u organismos de control existentes en la Entidad Matriz o el Grupo.
- Verificar que la Alta Dirección y el Consejo de Administración tienen en cuenta las recomendaciones que les formule la Comisión de Auditoría.
- Cualesquiera otras que establezcan la legislación vigente y los Estatutos sociales.

#### **Organismo de Vigilancia del Riesgo Penal:**

El Consejo de Administración de la Sociedad constituye un organismo interno, dotado de poderes autónomos de iniciativa y control, al que se encarga la tarea de controlar el funcionamiento, la eficacia y la observancia del sistema de prevención de los delitos penales. Para ello, el Consejo de Administración ha aprobado un Modelo de Organización, gestión y control de riesgos penales cuyo objeto es la preparación de un sistema estructurado y orgánico de procesos y actividades de control para prevenir la comisión de delitos, a través de la identificación de las “actividades/áreas sensibles de riesgo penal”.

Asimismo, el Organismo de Vigilancia garantiza la actualización del mismo en base a las modificaciones que se vayan produciendo. Dicho organismo actúa en coordinación y con contactos periódicos con el correspondiente Organismo de Vigilancia de Reale Mutua. El Organismo de Vigilancia de la Sociedad informa y responde directamente al Consejo de Administración, de manera que garantice su plena autonomía e independencia en el desarrollo de las tareas encomendadas. En consideración a las tareas específicas encomendadas y a la estructura organizativa de la Sociedad, las atribuciones y los poderes del Organismo de Vigilancia se confieren a un órgano colegial formado por un Consejero, el responsable del Auditoría Interna de la Sociedad, el responsable de Auditoría Interna de la Entidad Matriz de Reale Group y un profesional externo. Dichas personas deberán cumplir las aptitudes, honorabilidad y características de independencia establecidas legalmente y por la normativa interna de grupo. Los componentes del Organismo de Vigilancia además de su Presidente son nombrados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Para el cumplimiento de su propia actividad, el Organismo de Vigilancia se apoya en la colaboración del Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad.

Las principales **funciones** y poderes de dicho Organismo son las siguientes:

- La eficacia del sistema de control/prevenición de los delitos tipificados en el Código Penal en relación a la estructura empresarial de la Sociedad y del grupo.
- La observancia de las prescripciones contenidas en el Modelo por parte de los empleados, Órganos

sociales, proveedores de servicios, Red comercial y por otros terceros.

- La necesidad de actualización del Modelo, dónde sea necesario, para adecuar el mismo a las modificaciones de las condiciones empresariales y/o normativas.
- El respeto de los principios y valores contenidos en el Código Ético y los informes sobre incumplimientos de los principios en él contenidos, tal y como se establece en el mismo.

A continuación, presentamos una breve descripción de las funciones principales que componen la estructura organizativa de la Sociedad.

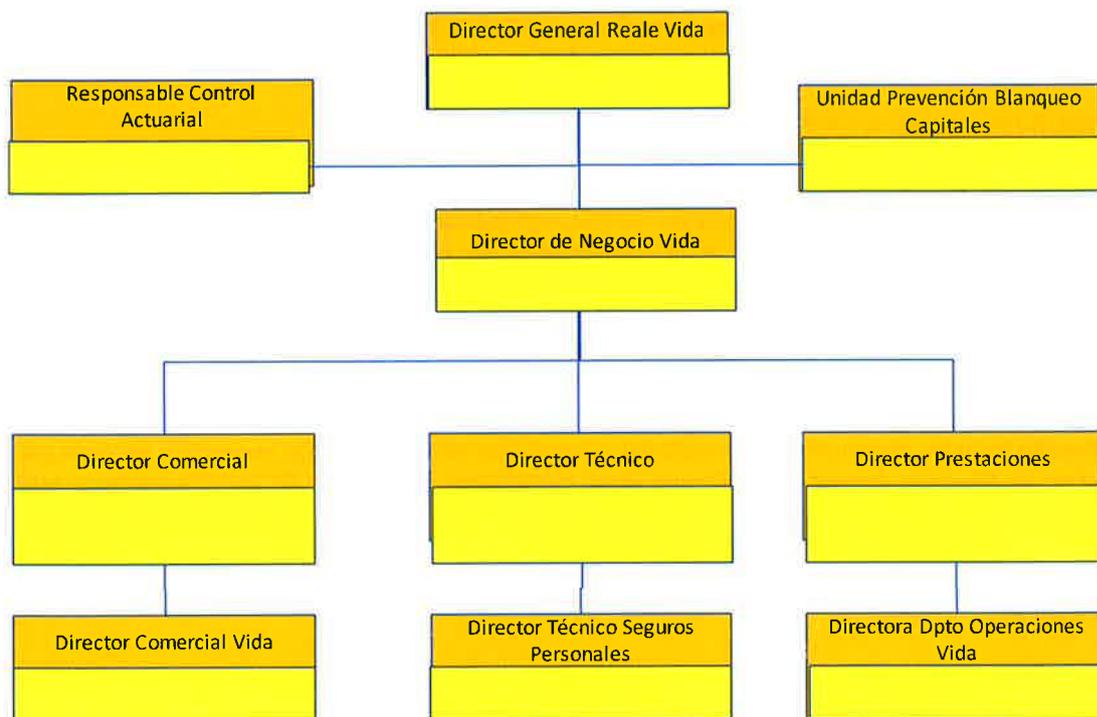
Todas las funciones, a excepción de la Función de control actuarial y blanqueo de capitales, que dependen directamente del **Director General**, lo hacen del director del Negocio a través de Direcciones de Reale Seguros Generales, S.A. de acuerdo al contrato de prestación de servicios firmado entre ambas sociedades. Así mismo, la Sociedad cuenta con las siguientes funciones propias:

- **Dirección Técnica Actuarial:** bajo esta Dirección se gestionan todos los aspectos técnicos relacionados con los productos, sus especificaciones y coberturas, así como la determinación de los riesgos asociados para aplicar la mejor política de precios.
- **Dirección de Operaciones:** responsable de la gestión de todos los siniestros de la Sociedad de cualquier tipo, el aseguramiento de las políticas de prevención del blanqueo de capitales en la suscripción y recogida de información de clientes y de la adecuada gestión de las provisiones y los pagos en fecha y forma ajustados a la política y normativa interna.
- **Dirección Comercial:** ofrece apoyo la alta dirección en el desarrollo y evaluación de las estrategias de negocio de comercialización y venta. Establece las políticas de desarrollo en territorio de los distintos productos y la red comercial propia con una implantación territorial.

En dependencia directa del Consejero Delegado, se encuentra la Función de control Actuarial, responsable de asegurar la correcta definición y cálculo de las provisiones técnicas, así como la utilización de las metodologías y sistemas de cálculo más adecuados.

Asimismo, también dependiendo del Director General, está la unidad de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo cuya responsabilidad es velar por el cumplimiento normativo en el ámbito de esta materia.

Se adjunta a continuación el organigrama de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020:



La plantilla de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 29 empleados, según el siguiente detalle:

ÁREA	Plantilla		
	2020	2019	Variación
COMERCIAL	9	9	-
TECNICA ACTUARIAL	8	5	3
BLANQUEO DE CAPITALS	1	1	-
OPERACIONES	9	9	-
CONTROL ACTUARIAL	2	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>25</b>	<b>4</b>

#### b. Cambios materiales en la estructura de gobierno

En el año 2020 se ha nombrado un Director General en dependencia del consejero delegado del que depende el director de negocio.

#### c. Política de remuneraciones, incluyendo las relativas al órgano de administración, gestión y supervisión

La política de retribución de la Sociedad es coherente con los principios de la naturaleza mutualista de la matriz del Grupo, Reale Mutua Assicurazioni, y con los objetivos estratégicos, de riesgo y de rentabilidad definidos para el Grupo. En ningún caso se prevén sistemas de retribución basados en instrumentos financieros.

La Sociedad persigue un desarrollo equilibrado del negocio en sus distintos ámbitos y la conservación de un alto nivel de patrimonialización, en consonancia con la naturaleza de mutua de la Entidad Matriz del Grupo, con un perfil de riesgo contenido. Por consiguiente, el componente variable de la retribución, cuando esté

previsto, está ligado tanto a los objetivos específicos como al resultado económico de la Sociedad y se cuantifica en base a criterios de una gestión sana y prudente.

El personal es remunerado a través de una retribución fija y variable.

**La Retribución fija** se define en términos del puesto que cada empleado desempeña dentro de la Sociedad. Para cada puesto se determinan los criterios de Competencia (técnica, gerencial y de relación), Complejidad de los problemas que debe resolver y la Responsabilidad en la consecución de los resultados, adicionalmente, se tiene en cuenta las prácticas de mercado asegurador en España para dotar de competitividad a la política salarial y siempre respetando y cumpliendo la normativa que rige las relaciones laborales en materia salarial a través del estatuto de los trabajadores, el convenio sectorial y el convenio específico de empresa.

**La Retribución Variable** recompensa los resultados conseguidos relacionados con la creación de valor para la Sociedad, en términos económicos así como otros cualitativos que apoyan de manera indirecta estos resultados.

La consecución de la retribución variable está sujeta al logro de unos objetivos predeterminados en el tiempo, fácilmente medibles, alcanzables, retadores y específicos. Los objetivos son de naturaleza diversa, estableciéndose:

- **Objetivo de compañía** relacionado con el crecimiento y la rentabilidad del negocio en su globalidad.
- **Objetivos de área**, relacionados con el desempeño del rol de cada empleado dentro del equipo en el que está circunscrita su actuación y dentro de su área de responsabilidad.
- **Objetivos específicos** relacionados con el desempeño, la mejora y el desarrollo profesional y personal que permiten desarrollar las conductas adecuadas alineadas con nuestro modelo de Comportamientos.

De esta manera se asegura la alineación de los resultados económicos de la Sociedad con los resultados específicos de cada empleado, cuantificándose siempre en base a criterios de gestión sana y prudente.

El importe de Retribución Variable asignado a cada empleado (política de retribución variable), atiende a criterios de responsabilidad del Rol (Competencia, Complejidad en la resolución de problemas y Toma de decisiones) así como la aportación de valor a la Sociedad en términos de resultado en las operaciones de la misma. Siempre está fundamentada en una combinación adecuada de los resultados obtenidos por la persona, por el equipo/área del que forma parte, y por los resultados globales de la empresa o grupo.

También tiene en cuenta, en su caso, criterios no económicos apropiados que contribuyan a la creación de valor para la empresa relacionados con el cumplimiento de conductas y comportamientos recogidos en el Código Ético definido, así como en el modelo de competencias de Grupo.

La política de retribución variable establece la adopción de indicadores de resultados que tengan en cuenta los riesgos actuales y futuros relacionados con los resultados deseados y su correlación directa en términos del coste del capital empleado y la liquidez requerida.

La retribución variable es de carácter salarial y está ligada a la consecución de los objetivos asignados anualmente. En el Reglamento y Normativa de Regulación del sistema de Retribución variable se establece la operativa del mismo.

Por tanto, para toda la plantilla están definidos objetivos de corto plazo (anuales), excepto para los empleados ligados directamente con funciones de control (Control Actuarial) que no tienen retribución variable.

La retribución variable supone, de media, un 15% de la retribución fija anual (Sueldos y salarios). Dependiendo del grado de consecución de objetivos en cada ejercicio.

Los **planes de previsión social** se articulan a través de un plan de pensiones de aportación definida por el promotor a favor y en nombre de cada uno de sus empleados. Proporciona además la oportunidad para que

la totalidad de los empleados pueda participar de forma voluntaria con aportaciones adicionales propias si así lo estiman. El plan de pensiones garantiza, en el momento que el empleado cumpla los requisitos para recibir una pensión bajo el régimen legal, el rescate de las aportaciones realizadas a lo largo de su vida laboral en el tiempo y forma que desee, atendiendo a sus necesidades para complementar la prestación por jubilación que, en su caso, le otorga el Sistema de Seguridad Social en España.

El **Plan de Pensiones**, se rige por los siguientes principios rectores, de acuerdo con la normativa española:

- No-discriminación. Se garantiza el acceso como partícipe del plan a cualquier persona física que tenga una vinculación contractual laboral con la Sociedad.
- Capitalización. El plan de pensiones de empleados se instrumenta mediante sistemas financieros y actuariales de capitalización individual. En consecuencia, las prestaciones se ajustarán estrictamente al cálculo derivado de tales sistemas. El coste anual de cada una de las contingencias en que esté definida la prestación se calculará individualmente para cada partícipe, sin que la cuantía de la aportación imputable a un partícipe por tales conceptos pueda diferir de la imputación fiscal soportada por el mismo.
- Irrevocabilidad de aportaciones. Las aportaciones del promotor a los planes de pensiones tendrán el carácter de irrevocables, con independencia de su desembolso efectivo.
- Atribución de derechos. Las aportaciones de los partícipes al Plan de pensiones, directas o imputables, determinan para los citados partícipes los derechos consolidados y, en última instancia, las prestaciones de los beneficiarios. Por tanto, la titularidad de los recursos patrimoniales afectos a cada plan corresponderá a los partícipes y beneficiarios.
- Integración obligatoria. El Plan de pensiones está integrado en un fondo de pensiones, en los términos fijados por la regulación legal al respecto. Las aportaciones corrientes y, en su caso, los bienes y derechos del plan se recogerán en la cuenta de posición del plan en el fondo de pensiones. Con cargo a esta cuenta, se atenderá el cumplimiento de las prestaciones derivadas de la ejecución del plan. Dicha cuenta recogerá asimismo las rentas derivadas de las inversiones del fondo de pensiones que deban asignarse al plan.
- Inembargabilidad de los derechos consolidados. Éstos no pueden ser objeto de embargo, traba judicial o administrativa, hasta el momento en que se cause la prestación, o en que se hagan efectivos en los supuestos de enfermedad grave o desempleo de larga duración.

El rescate anticipado de las cantidades incorporadas al plan de pensiones, así como su traspaso y otras situaciones relacionadas con su operación, están sujetas a la Ley de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

Las aportaciones de la Sociedad se materializan mediante el pago de un importe calculado como un porcentaje con respecto a una base para el cálculo; en particular para todos los empleados, la empresa contribuye a la financiación del plan de pensiones por medio de un pago del 3% de la retribución fija anual. Se incluyen en este cálculo los conceptos de salario fijo relativos a complementos de jornada, ayudas a la dependencia/cuidado de menores y minusvalía, todo ello, según recoge el convenio colectivo de empresa. Para el colectivo de directores y directivos se establece un sistema complementario instrumentado a través de una póliza de seguro colectivo para las contingencias de riesgo y ahorro.

#### **d. Transacciones realizadas durante el periodo de reporte con los accionistas, personas influyentes de la Entidad y miembros del cuerpo administrativo, de gestión y/o supervisión**

##### **Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección**

	Retribuciones			Sueldos y Dietas			Planes de Pensiones		
	2020	2019	Variación	2020	2019	Variación	2020	2019	Variación
<i>(en miles de euros)</i>									
Consejo de Administración	-	-	-	247	270	(6)	4	2	2
Alta Dirección				67	-	67	6	-	6

No existen anticipos o créditos concedidos por la Sociedad a sus Administradores, ni tampoco obligaciones contraídas en materia de pensiones, ni se habían asumido compromisos por garantías o avales con los miembros anteriores o actuales de su Consejo de Administración ni de la Alta Dirección.

## **B.2. REQUERIMIENTOS DE APTITUD Y HONORABILIDAD**

El grupo Reale dispone desde hace varias años de un Código Ético, cuya última versión se aprobó en 2017, que resulta de aplicación a todas las Compañías del Grupo, y por tanto también a la Sociedad. Este Código Ético tiene la finalidad de guiar a todos los que trabajen en su ámbito de aplicación, hacia la consecución de los objetivos con métodos y comportamientos correctos, leales y coherentes con la cultura de empresa que nace de los principios mutualistas de la Sociedad Matriz.

La actuación de la Sociedad y del Grupo no se rige únicamente por el respeto escrupuloso de las normas vigentes; esta se manifiesta también en el respeto de los valores fundamentales propios del Grupo, cuyo objetivo es el producir comportamientos éticos, responsables y transparentes hacia todas las Partes Interesadas con las que tiene contacto.

El respeto de los principios y la aceptación de los valores expresados en el Código Ético, constituyen el primer requisito a respetar por todas aquellas personas, a las que resultan exigibles los requisitos de aptitud y honorabilidad.

Adicionalmente, la Sociedad dispone de una Política de “Aptitud y Honorabilidad” formalizada, sometida a la deliberación y posterior aprobación del Consejo de Administración el 28 de noviembre de 2017. La mencionada política establece los estándares requeridos de aptitud y honorabilidad para las personas que ejercen de forma efectiva la dirección y control de los negocios de la Sociedad, así como otras personas consideradas relevantes a estos efectos, define los procedimientos para la evaluación de los requisitos y determina el papel de los órganos responsables de ejercer esta comprobación. A continuación, se recogen los aspectos más relevantes regulados por dicha política.

### **Ámbito de Aplicación:**

Las personas sujetas a las exigencias de aptitud y honorabilidad son:

Los sujetos obligados al cumplimiento de los requerimientos de aptitud y honorabilidad son los siguientes:

- Los miembros del Consejo de Administración
- La Alta Dirección del Grupo, definida como el Director General
- El responsable de la función de Auditoría Interna
- El responsable de la función de Risk Management
- El responsable de la función de Compliance
- El responsable de la función de control actuarial
- Los responsables de funciones críticas o esenciales externalizadas de conformidad con lo establecido en la “Política de Externalización” de la Compañía.
- Los miembros de los Órganos de Gobierno Corporativo de conformidad con lo establecido en la “Política de Gobierno Corporativo” de la Compañía.
- Los empleados que participan directamente en la actividad de distribución de seguros.

Las funciones de control mencionadas anteriormente; Auditoría Interna, Risk Management y Compliance son prestadas en régimen de outsourcing por las correspondientes áreas de Reale Seguros Generales S.A.

- El responsable de la función de Control Actuarial
- Los responsables de funciones críticas o esenciales externalizadas de conformidad con lo establecido en la “Política de Externalización” de la Compañía.
- Los miembros de los Órganos de Gobierno Corporativo de conformidad con lo establecido en la “Política de Gobierno Corporativo” de la Compañía.

Sin perjuicio de lo anterior, todas las unidades relevantes de la Compañía deberán informar a las funciones de gestión de riesgos, auditoría interna, cumplimiento y control actuarial de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Política.

#### **Requisitos Exigidos:**

Los requisitos exigidos a las personas sujetas al ámbito de aplicación de esta política son los siguientes:

##### **a. Nivel individual**

Todas las personas en el ámbito de esta Política habrán de cumplir a nivel individual los siguientes requerimientos de honorabilidad y aptitud:

La **honorabilidad** se refiere al ámbito profesional y personal y concurre, al menos, en quienes hayan venido observando una trayectoria personal de respeto a las Leyes mercantiles y cualesquiera otras que regulen la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.

En ningún caso cumplirán los requerimientos de honorabilidad aquellas personas incurran en:

- La comisión de delitos o faltas penales por falsedad, violación de secretos, descubrimiento y revelación de secretos, contra la Hacienda pública y contra la Seguridad Social, malversación de caudales públicos y cualesquiera otros delitos contra la propiedad; los inhabilitados para ejercer cargos públicos o de administración o dirección en entidades financieras, aseguradoras o de correduría de seguros; los inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso; y, en general, los incurso en incapacidad o prohibición conforme a la legislación vigente.
- Las que, como consecuencia de un procedimiento sancionador o en virtud de una medida de control especial, hubieran sido suspendidos en el ejercicio del cargo o separados de éste, o suspendidos en el ejercicio de la actividad, durante el cumplimiento de la sanción, o hasta que sea dejada sin efecto la medida de control especial.
- Con carácter general, la comisión de delitos, faltas o infracciones administrativas que, por su gravedad a la luz de lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y normas de desarrollo, conlleven necesariamente la ausencia del requerimiento de honorabilidad.

La **aptitud individual**, a su vez, se entiende como la existencia de la suficiente **cualificación o experiencia profesional**:

- Se presume que poseen cualificación profesional quienes hayan obtenido un título superior universitario de grado de licenciatura en ciencias jurídicas, económicas, actuariales y financieras, administración y dirección de empresas o en materia específica de seguros privados.
- Se presume que tienen suficiente experiencia profesional quienes hayan desempeñado durante un plazo no inferior a diez años funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento de entidades financieras sometidas a ordenación y supervisión de solvencia por la Administración pública, o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensiones y exigencias análogas a las de la Compañía.

##### **b. Nivel colectivo**

Adicionalmente, se establecen unos requisitos adicionales de aptitud colectiva aplicables al Consejo de Administración de la Compañía. Dichos requisitos deben ser tenidos en cuenta en la configuración de dichos órganos, persiguiendo el objetivo de alcanzar una combinación efectiva de conocimiento multidisciplinar en los distintos ámbitos que afectan al negocio de la Compañía. En particular, se establecen los siguientes cinco campos de conocimiento que de forma colectiva cada

órgano debería cubrir, a partir de la combinación de las distintas experiencias y cualificaciones profesionales aportadas individualmente por los distintos miembros:

- Seguros y mercados financieros: conocimiento global del entorno de negocio asegurador y financiero en el que la Compañía opera y sobre las necesidades y perfil de los asegurados.
- Estrategia y modelo de negocio de la Compañía: conocimiento detallado de la estrategia y modelo de negocio de la Compañía.
- Sistema de gobierno: comprensión acerca de los grandes riesgos que afectan a la Compañía, la capacidad de esta para gestionarlos y la efectividad del sistema de control interno, incluyendo la capacidad para supervisar cambios en dicho entorno.
- Análisis financiero y actuarial: capacidad de interpretar la información financiera/actuarial interna de la compañía, identificar puntos clave de atención, establecer controles clave y proponer medidas de mejora en este ámbito.
- Marco regulatorio: conocimiento global del entorno regulatorio en el que opera la Compañía, en términos de requerimientos y expectativas y capacidad para formular planes de adaptación a cambios en el mismo.

#### **Procedimientos de evaluación de los requisitos de idoneidad para el cargo**

Los requisitos de idoneidad para el cargo tienen que ser comprobados por el Consejo de la Compañía, en primer lugar, en el momento del nombramiento de los sujetos interesados; cada tres años y cada vez que se presente alguna situación de entre las detalladas en la propia política como constitutivas de una nueva evaluación. La función de Recursos Humanos (Dirección de Personas) colabora en esta tarea en lo que respecta a los responsables de las Funciones de Control, Alta Dirección, representantes de las funciones esenciales o críticas externalizadas y miembros de los órganos de Gobierno Corporativo y empleados que participen directamente en la actividad de distribución de seguros.

La función de Recursos Humanos (Dirección de Personas) comprueba la existencia de los requisitos previstos por la normativa y las Autoridades de Supervisión para estos sujetos sometidos a verificación. La función de Recursos Humanos (Dirección de Personas) comunica los resultados de sus evaluaciones al Consejo de Administración de la Compañía.

La convocatoria, validez y periodicidad de las reuniones del Consejo de Administración de la Compañía conforme a lo previsto en la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía es competencia del Secretario del Consejo. Asimismo, el Secretario del Consejo de Administración verifica que los Consejeros reúnan las condiciones de aptitud y honorabilidad exigidas en cada momento por la legislación vigente, así como de supervisar toda la documentación necesaria para su verificación y comunica, en su caso, al Consejo de Administración cualquier incidencia que se produzca al respecto, así como el cumplimiento de las condiciones en el momento del nombramiento y posibles reelecciones de los miembros del Consejo. Asimismo, le corresponde la emisión de los certificados acreditativos de que los miembros del Consejo de Administración, considerados en su conjunto, poseen conocimientos, cualificación y experiencia en relación con las materias mencionadas en la política.

#### **Procedimientos para la evaluación del cumplimiento de los requisitos para los Consejeros**

El Secretario del Consejo se encargará de la comprobación del cumplimiento de los requisitos de honorabilidad, aptitud e independencia en el caso de los miembros del Consejo. A tal fin recabará de los interesados y examinará la documentación exigida en cada momento por la legislación vigente.

En el caso de los miembros del Consejo de Administración, el control y las verificaciones de los requisitos de honorabilidad de los Consejeros es realizada por el Secretario del Consejo de forma periódica con, al menos, una frecuencia trienal, recabando convenientemente los certificados de antecedentes penales de todos sus miembros, así como declaraciones en las que se ponga de manifiesto si se ha incurrido en infracciones administrativas conforme a lo establecido en los requisitos exigidos-nivel individual.

Adicionalmente, el Secretario del Consejo se dirige con una periodicidad anual a los miembros del Consejo con el objeto de verificar que los mismos o sus partes vinculadas no han incurrido personalmente, o a través de personas vinculadas, en ninguna situación de conflicto de interés, directo o indirecto, con los intereses de la Sociedad, todo ello de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El Consejo de Administración de la Compañía comprueba que, en su conjunto, posea las competencias técnicas necesarias para el papel que desarrolla, de acuerdo con la normativa vigente, con especial atención hacia las áreas relacionadas con los mercados de seguros y financieros, el sistema de gobierno corporativo, el análisis financiero y actuarial, el marco regulador, la estrategia empresarial y los modelos de empresa. Asimismo, el Secretario del Consejo de Administración, en el momento del nombramiento o reelección de los miembros del Consejo, verifica el cumplimiento formal de los requisitos de aptitud y honorabilidad de los Consejeros.

Cuando se pongan de manifiesto situaciones que impidan asumir o seguir manteniendo el cargo, el Consejo de Administración de la Compañía se encarga de llevar a cabo las actuaciones necesarias con objeto de subsanar dicha situación, según lo establecido por la normativa vigente.

**Procedimiento para la evaluación del cumplimiento de los requisitos de la Alta Dirección, de los responsables de las funciones de control, representantes de funciones externalizadas, miembros de los órganos de gobierno corporativo y empleados que participen directamente en actividades de distribución**

Dirección de Personas se encargará de la comprobación del cumplimiento de los requisitos de honorabilidad, aptitud e independencia en el caso de la Alta Dirección, de los responsables de las funciones de Auditoría Interna, Risk Management, Compliance, Control Actuarial, representantes de funciones externalizadas, miembros de los órganos de gobierno corporativo y empleados que participen directamente en actividades de distribución.

Dirección de Personas, a los efectos de las comprobaciones anteriormente mencionadas, deberá recabar en el momento del nombramiento o de acceso al cargo o a la empresa de los Responsables de las Funciones de Control, alta dirección, representantes de las funciones esenciales o críticas externalizadas, miembros de los órganos de Gobierno Corporativo y empleados que participen directamente en actividades de distribución:

- Títulos y certificados formativos a los que se hace referencia anteriormente.
- Currículum Vitae actualizado.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración de honorabilidad y conflictos de interés (para verificar que los mismos o sus partes vinculadas no han incurrido personalmente, o a través de personas vinculadas, en ninguna situación de conflicto de interés)
- En su caso, nombramiento (acta del Consejo)

Con el objeto de comprobar la existencia del requisito de independencia, la Dirección de Personas tomará en consideración la relevancia de las diferentes funciones y responsabilidades asumidas por los sujetos interesados. A estos efectos, se estará a lo dispuesto en la Política de Prevención y Gestión de Conflictos de Interés.

El requisito de independencia de los responsables de las funciones de control interno se comprobará, asimismo, por medio del examen del organigrama de la Compañía donde se puede evaluar la posición jerárquico-funcional de los responsables y por medio de las evaluaciones y procedimientos llevados a cabo a efectos de lo que se establece en la Directiva Solvencia II y en el Procedimiento de Prevención y Gestión de Conflictos de Interés. Además, siendo responsabilidad del Consejo de Administración de la Compañía proceder al nombramiento de los responsables de las funciones de control interno (atribuyendo funciones, poderes y responsabilidades al responsable de cada función de control) y, en su caso, de su revocación, éste tiene la obligación también de supervisar de forma continuada la existencia del requisito de independencia de estos sujetos.

En virtud de lo anterior, el mencionado requisito de independencia queda acreditado por la relación funcional directa con respecto al Consejo de Administración de la Compañía y por el contacto directo de los responsables de las funciones de control con la Comisión de Auditoría, el Comité para el Control y los Riesgos de Grupo y con la Autoridad de Supervisión. Por último, la posibilidad de acceso libre y directo a todas las áreas de la Compañía es garantizada también por la delegación de funciones que el Consejo de Administración de la Compañía atribuye a los responsables en cuestión, cada uno en relación a sus competencias.

Cuando se pongan de manifiesto situaciones que impidan asumir o seguir manteniendo el cargo, el Consejo de Administración de la Compañía se encarga de llevar a cabo las actuaciones necesarias con objeto de subsanar dicha situación, según lo establecido por la normativa vigente.

#### **Procedimientos para la evaluación de los requisitos para los Consejeros:**

El Secretario del Consejo se encargará de la comprobación del cumplimiento de los requisitos de honorabilidad, aptitud e independencia en el caso de los miembros del Consejo. A tal fin recabará de los interesados y examinará la documentación exigida en cada momento por la legislación vigente.

En el caso de los miembros del Consejo de Administración, el control y las verificaciones de los requisitos de honorabilidad de los Consejeros es realizada por el Secretario del Consejo de forma periódica con, al menos, una frecuencia trienal, recabando convenientemente los certificados de antecedentes penales de todos sus miembros, así como declaraciones en las que se ponga de manifiesto si se ha incurrido en infracciones administrativas conforme a lo establecido en el apartado 6.1. de la presente política.

Adicionalmente, el Secretario del Consejo se dirige con una periodicidad anual a los miembros del Consejo con el objeto de verificar que los mismos o sus partes vinculadas no han incurrido personalmente, o a través de personas vinculadas, en ninguna situación de conflicto de interés, directo o indirecto, con los intereses de la Sociedad, todo ello de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El Consejo de Administración de la Compañía comprueba que, en su conjunto, posea las competencias técnicas necesarias para el papel que desarrolla, de acuerdo con la normativa vigente, con especial atención hacia las áreas relacionadas con los mercados de seguros y financieros, el sistema de gobierno corporativo, el análisis financiero y actuarial, el marco regulador, la estrategia empresarial y los modelos de empresa. Asimismo, el Secretario del Consejo de Administración, en el momento del nombramiento o reelección de los miembros del Consejo, verifica el cumplimiento formal de los requisitos de aptitud y honorabilidad de los Consejeros.

Cuando se pongan de manifiesto situaciones que impidan asumir o seguir manteniendo el cargo, el Consejo de Administración de la Compañía se encarga de llevar a cabo las actuaciones necesarias con objeto de subsanar dicha situación, según lo establecido por la normativa vigente.

#### **Roles y responsabilidades**

La Dirección de Personas es La función de Recursos Humanos (Dirección de Personas) es responsable de la aplicación de esta Política en cuanto a todas aquellas personas sujetas a la misma que sean, a su vez, empleados (responsables de las funciones de control, alta dirección, representantes de funciones esenciales o críticas externalizadas, empleados que participen directamente en la actividad de distribución) y los miembros de los órganos de Gobierno Corporativo.

El Secretario del Consejo de la Compañía es responsable de verificar la aplicación de esta Política en cuanto respecta a los Consejeros.

Las personas o funciones responsables de ejecutar el “due diligence” de proveedores de servicios críticos (según la Política de Externalización) serán igualmente responsables de incluir en dicho proceso las comprobaciones de aptitud y honorabilidad sobre las personas clave en la prestación del servicio.

## B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS Y LA SOLVENCIA (ORSA, SEGÚN SUS SIGLAS EN INGLÉS)

### B.3.1. Sistema de Gestión de Riesgos

#### a. Información sobre el Sistema de Gestión de Riesgos

La estrategia de asunción y gestión de los riesgos se encuentra orientada a una gestión prudente y coherente con el nivel patrimonial de la Sociedad. Tal estrategia se basa en principios de valoración de los riesgos que consideran los aspectos relativos a la importancia, el impacto económico y probabilidad de ocurrencia. El objetivo de la Sociedad, es asumir un nivel de riesgo prudente y adecuado para la consecución de sus objetivos de crecimiento y generación de beneficios de forma recurrente y garantizar su posición de solvencia en el medio y largo plazo.

La gestión de los riesgos se realiza a través de un proceso cuyos elementos fundamentales son:

- Identificación y clasificación de los riesgos.
- Metodologías para la evaluación de los riesgos.
- Marco de propensión al riesgo (Risk appetite framework).
- Política de gestión del riesgo.

#### a) Identificación y clasificación de los riesgos

El proceso de identificación de los riesgos consiste en detectar los riesgos a los que está expuesta la Sociedad, definiéndose así el mapa de riesgos de la Sociedad.

Con esta finalidad, la Sociedad ha establecido un procedimiento de censo de los riesgos dirigido a la formalización de las actividades necesarias para la recopilación y actualización continua de los riesgos actuales y futuros a los que la Sociedad está expuesta.

Con el objetivo de definir un lenguaje común, se ha elaborado un Framework de referencia para el análisis del perfil de riesgos que clasifica y describe los riesgos siguiendo una aproximación que permite obtener una convergencia adecuada con las definiciones utilizadas por las Autoridades de supervisión y control nacionales, IVASS y DGSFP, por EIOPA y en general a nivel de mercado.

En la siguiente tabla se muestra el mapa de riesgos a los que está expuesta la Sociedad:

Clase de riesgo	Factor de riesgo
Riesgos técnicos Vida	Mortalidad
	Longevidad
	Incapacidad
	Caída
	Gastos
	Catastrófico
Riesgos de mercado	Tipo de interés
	Acciones
	Tipo de cambio
	Precios de los inmuebles
	Spread
Riesgos de default	Concentración
	Reaseguradores y bancos
Riesgos operativos	Intermediarios y otras contrapartes
	Recursos
	Sistemas
Riesgo de no conformidad a las normas	Procesos

Clase de riesgo	Factor de riesgo
Riesgos estratégicos	
Riesgos emergentes	
Riesgo de 2º nivel	Pertenencia al grupo Reputacional

### **b) Instrumentos y metodologías para la evaluación de los riesgos**

La evaluación de los riesgos se realiza a través de las siguientes metodologías:

- **Macro check list:** es una herramienta de autoevaluación, a través de la cual se lleva a cabo el análisis del perfil de riesgo, (al más alto nivel y con un carácter estratégico), con el objetivo de identificar eventuales modificaciones a introducir en el mapa de riesgos; también toma en consideración la eventual venta de nuevos productos o la entrada en nuevos mercados.
- **Risk assessment:** es un instrumento de autoevaluación, a través del cual se lleva a cabo una evaluación cualitativa del riesgo operacional, riesgo de no conformidad con las normas, (o de incumplimiento), y riesgos de segundo nivel, (riesgo reputacional y de contagio por pertenencia al grupo), para cada proceso de negocio. Se basa en la evaluación del nivel de riesgo y la calidad de los controles.
- **Fórmula estándar:** El requisito de capital se determina siguiendo la fórmula estándar definida en la directiva 2009/ 138 de la CE.
- **Stress test:** Pueden llevarse a cabo pruebas de estrés referidas a escenarios de pérdidas específicas definidas debido a la evolución de los factores de riesgo.

### **c) Marco de la Propensión al Riesgo (Risk Appetite Framework)**

La estrategia de gestión del riesgo identifica las líneas generales de la aproximación seguida por la Sociedad en términos de propensión y de tolerancia al riesgo. Se define en coherencia con el planteamiento de Solvencia II y engloba tanto los aspectos cuantitativos como los aspectos cualitativos que, en su conjunto, constituyen el así llamado Risk Appetite Framework (en adelante RAF).

El RAF formaliza por tanto la estrategia de riesgo, entendida como la tolerancia al riesgo definida de conformidad con los objetivos estratégicos que pretendemos perseguir, y constituye el medio de asegurar la sostenibilidad financiera en comparación con los riesgos asumidos y el entorno de mercado.

Los elementos clave que caracterizan el Marco de la propensión al Riesgo son:

- Capacidad de riesgo, el nivel máximo del riesgo asumible;
- Propensión al riesgo, el nivel de riesgo que el Grupo quiere asumir para la consecución de los objetivos estratégicos;
- Tolerancia al riesgo, la máxima desviación permitida de la propensión al riesgo;
- Preferencias al riesgo, las preferencias en términos de selección de los riesgos;
- Perfil de riesgo, el nivel real de riesgo asumido, medido en un momento concreto del tiempo

Los niveles detallados en el párrafo anterior han sido definidos individualmente para cada una de las empresas aseguradoras incluidas en el ámbito de aplicación de Reale Group, y a nivel grupo también.

Los niveles establecidos para el RAF, formalizados y aprobados por el Consejo de Administración con deliberación específica, se utilizan en los procesos de planificación estratégica y prevén un ciclo regular de control en relación con la evolución del perfil de riesgo y son revisados anualmente por el Consejo de Administración.

El RAF está articulado según una estructura que tiene en cuenta tanto aspectos cuantitativos vinculados al

riesgo como aspectos cualitativos como se describe a continuación. Los aspectos cuantitativos constituyen la parte central de la estrategia de riesgo y son acompañados por aspectos cualitativos con el fin de lograr una visión integral en el enfoque de riesgo.

- **Aspectos cuantitativos**

Los aspectos cuantitativos del RAF se resumen en la identificación de un apetito al riesgo y un nivel mínimo de apetito al riesgo por debajo del cual la Sociedad no quiere situarse de ninguna manera. Ambos son calculados con la Fórmula Estándar.

La métrica de referencia para el establecimiento del nivel mínimo del RAF está constituida por el índice de solvencia. La definición del nivel mínimo se lleva a cabo teniendo en cuenta los elementos que figuran a continuación:

- **Tendencia del Índice de Solvencia:** La tendencia se evalúa teniendo en cuenta la serie histórica del índice y su volatilidad en un período temporal de cinco años, o eventualmente reducirla en caso de discontinuidad del índice que hace que no sea significativo el uso de toda la serie. Estas discontinuidades pueden relacionarse con cambios en los modelos de valoración o condiciones de mercado o a tendencias de negocios que ya no se consideran representativos.
- **Resultados de las pruebas de stress:** Se evalúan los resultados de las pruebas de estrés realizadas sobre la posición de solvencia con respecto al último ejercicio real.
- **Valoración prospectiva (ORSA):** Se evalúan los resultados sobre el análisis prospectivo de riesgos y solvencia.
- **“Naturaleza” de la Sociedad:** Se evalúa la naturaleza de la Sociedad desde el punto de vista de su papel dentro del grupo, distinguiendo la Sociedad Matriz de sus filiales, tanto desde el punto de vista de la naturaleza jurídica como distinguiendo entre corporaciones y sociedades mutuales.
- **Acceso al mercado de capital:** Se evalúa la capacidad de acceso al mercado de capital teniendo en cuenta los instrumentos de capital que pueden ser utilizados, que son identificados en la "Política de gestión del capital".
- **Localización geográfica:** Se evalúa para las filiales la localización geográfica con el objetivo de tener en cuenta restricciones derivadas de los requisitos reglamentarios de carácter local.

- **Aspectos cualitativos**

El componente cualitativo del RAF se refiere a la preferencia de riesgo o a la visión de los riesgos como oportunidades en relación con los valores corporativos y objetivos estratégicos. La preferencia al riesgo sirve como complemento y extensión a los elementos cuantitativos del RAF.

El perfil de riesgo se monitoriza trimestralmente mediante el cálculo del ratio de solvencia utilizando la fórmula estándar.

El nivel del índice de solvencia en comparación con los niveles y umbrales de propensión y tolerancia al riesgo puede determinar la activación de acciones de gestión específicas, recurrir a un proceso de escalada (para incumplimientos de límites) y la definición de un plan de contingencia.

Con el fin de restaurar el nivel deseado de solvencia las posibles acciones a tomar están destinadas a fortalecer el capital, en términos de aumento de los fondos propios, y / o reducir la exposición al riesgo o la reducción de los requisitos de capital.

**d) Políticas de riesgos:**

Se han definido las siguientes políticas en el ámbito de la gestión de los riesgos para la formalización de las estrategias de asunción, evaluación, control, gestión, medición y mitigación de los riesgos:

- Política de gestión de activos y pasivos (ALM)
- Política de inversión y límites de las inversiones
- Política de gestión del riesgo de liquidez
- Política de suscripción y reservas
- Política de reaseguro y otras técnicas de reducción de riesgo
- Política de gestión del riesgo operacional
- Política ORSA
- Política de gestión del capital
- Política de gestión del riesgo de concentración
- Política de gestión del Riesgo Reputacional
- Política de gestión de riesgos
- Política de gestión del Riesgo de Incumplimiento Normativo

Se destacan, además, por importancia y pertinencia con la gestión de los riesgos, las siguientes políticas:

- Política de la función de Risk Management
- Política de la función de Compliance
- Política de la función de Auditoría Interna
- Política de la Función Actuarial
- Política de Aptitud y Honorabilidad
- Política de externalización de servicios
- Política de Data Quality
- Política de suministro de información al Organismo de Supervisión y Control
- Política de valoración de activos y pasivos distintos de las provisiones técnicas
- Política de divulgación de información de SFCR y RSR
- Política de Gobierno Corporativo
- Política de remuneración
- Política de inversiones del Grupo
- Política para la Seguridad de la Información
- Política Gestión de los riesgos relativos a los Impuestos Diferidos
- Política de Inversiones Sostenibles.
- Política de Protección de Datos

## b. Detalle de la estructura organizacional de los responsables del sistema de gestión de riesgos

### Modelo de Gobierno

El Grupo ha definido un modelo organizativo para el sistema de gestión de los riesgos común para todas las sociedades que lo conforman. Este modelo está basado en la definición clara de funciones y responsabilidades como se indica a continuación.

La Entidad Matriz de Grupo, en el ejercicio de su propia actividad de dirección y coordinación, define las directrices generales del sistema de gestión de los riesgos que son adoptadas por las sociedades participadas.

### Gobierno del sistema de gestión de los riesgos

- El **Consejo de Administración de la Entidad Matriz** es responsable de definir las directrices en materia de gestión de los riesgos (conjunto de estrategias y de políticas de asunción, evaluación y gestión de los riesgos más significativos), de fijar los niveles de propensión y tolerancia al riesgo y de comprobar la correcta implementación del sistema de gestión de los riesgos por parte de la Alta Dirección que garantiza la salvaguardia del patrimonio en el medio - largo plazo;
- El **Consejo de Administración de la Sociedad** de conformidad con las directrices establecidas por la Sociedad Matriz y las especificidades de las empresas, es responsable de definir las directrices en materia de gestión de los riesgos (conjunto de las estrategias y de las políticas de asunción, evaluación y gestión de los riesgos más significativos), de fijar los niveles de propensión y tolerancia al riesgo y de comprobar la correcta implementación del sistema de gestión de los riesgos por parte de la Alta Dirección que garantiza la salvaguarda del patrimonio en el medio – largo plazo. Tiene la tarea de aprobar las políticas, criterios, limitaciones, metodología seguida para las evaluaciones de riesgos y solvencia, después de la aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad Matriz y teniendo en cuenta las especificidades de la empresa.
- La **Comisión de Auditoría** tiene funciones de supervisión de la eficacia del Control Interno de la Sociedad, la Función de Auditoría Interna y los sistemas de Gestión de Riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del Sistema de Control Interno;
- El **Comité de Control y Riesgos de Grupo**, con funciones de asesoramiento y propuesta, es responsable de asistir y apoyar al Consejo de Administración en relación con el sistema de control interno y gestión de riesgos;
- La **Alta Dirección** es responsable de la implementación, mantenimiento y monitorización del sistema de gestión de riesgos;
- La Función **Auditoría Interna** es responsable de monitorizar y evaluar la eficacia y eficiencia del sistema de gestión de los riesgos
- La función **Risk Management** es responsable de dar soporte al Consejo de Administración y a la Alta Dirección mediante la elaboración de los análisis relativos a la evaluación, medición y al control de los riesgos, de coordinar las actividades de monitorización de los riesgos y vigilar la aplicación de la política de gestión del riesgo;
- La función **Cumplimiento Normativo** es responsable de comprobar que la organización y los procedimientos de la empresa son adecuados para prevenir el riesgo de incurrir en sanciones legales o administrativas, pérdidas patrimoniales o daños reputacionales, como consecuencia del incumplimiento de la normativa vigente. Asimismo, es responsable de dar soporte al Consejo de Administración y a la Alta Dirección en todos los asuntos relacionados con el riesgo de no conformidad con las normas;
- La **Función Actuarial** es responsable de evaluar la adecuación e idoneidad de las reservas técnicas de conformidad con las disposiciones de Solvencia II, evaluar la aptitud de las reservas técnicas del Balance en virtud de los principios contables nacionales, expresar un dictamen sobre las políticas de suscripción y sobre los acuerdos de reaseguro y contribuir a aplicar de forma eficaz el sistema de gestión de los riesgos.

- El **Chief Risk Officer (CRO)** es el garante, en el ámbito del control interno, de la gestión global de los riesgos de la Sociedad. Tiene como objetivo gobernar y coordinar, de manera centralizada, todas las temáticas referentes al control de riesgos de la Sociedad, así como garantizar la coherencia en la implementación de las directrices definidas por el Consejo de Administración

La gestión operativa de los riesgos está a cargo de cada una de las **funciones operativas**, según su responsabilidad en los procesos operativos gestionados, debiendo comunicar, dentro del ámbito de su competencia, a las funciones Risk Management, Cumplimiento Normativo, Función Actuarial, y a Auditoría Interna todo hecho relevante en materia de riesgos.

El Consejo de Administración de la Sociedad Matriz de Grupo se vale de los órganos oportunos constituidos, como el Comité y la Comisión Inversiones, cuyo objetivo es el de comprobar ciertos aspectos de la evolución de la empresa y del Grupo, también en lo relativo a la gestión de los riesgos. La Alta Dirección de cada sociedad organiza grupos de trabajo colegiados, instituidos a nivel de Grupo, que desarrollan actividades de investigación y análisis sobre temas específicos.

#### **Función de Risk Management:**

La Función Risk Management forma parte del sistema de control interno y de gestión de riesgos y tiene por finalidad evaluar cualitativa y cuantitativamente la gestión de los riesgos actuales y futuros de la Sociedad en los diferentes ámbitos y aspectos en los que ejerce su actividad.

En la Sociedad, la función está externalizada en la Compañía del Grupo Reale Seguros Generales, S.A, mediante un contrato de prestación de servicios.

La función, constituida con dependencia del Consejero Delegado, reporta directamente a la Comisión de Auditoría, al Comité de Control y Riesgos de Grupo y al Consejo de Administración, en relación con las tareas específicas relativas al sistema de gestión de riesgos, con el fin de garantizar su independencia y autonomía.

La función tiene las siguientes facultadas:

- Tener acceso a todas las informaciones disponibles en la Sociedad relativas a la gestión de los riesgos;
- Participar en las reuniones en las que se traten temas relativos a la gestión de riesgos;
- Tener relación orgánica con todas las funciones de la Sociedad que contribuyan a los procesos de gestión de riesgos y solicitar la colaboración necesaria para el desarrollo de sus funciones.

La función está compuesta del responsable y del equipo.

El responsable:

- Cumple con los requisitos de idoneidad establecidos en la política de aptitud y honorabilidad.
- Es nombrado y revocado por el Consejo de Administración.
- No dirige ningún área operativa ni es responsable de dichas áreas.
- Reporta funcionalmente a la Comisión de Auditoría, al Comité para el Control y de los Riesgos de Grupo y al Consejo de Administración.
- Es responsable de la actualización profesional de la función.

El equipo:

- Dispone de la cualificación profesional y competencias necesarias para el desarrollo de las funciones que les son encomendadas.
- Tiene un número de componentes proporcional a la actividad desarrollada.
- Esta al día de los contenidos profesionales inherentes a su cargo.
- Disponen de recursos tecnológicos adecuado para el desarrollo de la actividad.

Han sido definidos los distintos flujos de información entre la Función de Risk Management y las demás unidades de la Sociedad con el fin de garantizar una gestión eficaz de la información entre todas las funciones que contribuyen a gestión del riesgo.

La política de Gobierno Corporativo prevé:

- Los flujos de información entre las Funciones clave (Cumplimiento, Actuarial, Riesgos y Auditoría Interna).
- Los flujos de información con los órganos y las funciones de negocio responsables del control y gestión del riesgo.
- Los flujos de información con la Función de Risk Management de la Sociedad Matriz.

La **función de Risk Management** da soporte al Consejo de Administración en todos los aspectos relacionados con la gestión del riesgo; en concreto la función actúa sobre las siguientes áreas de actividad:

- Definir y formalizar la planificación de las actividades de la unidad de Risk Management mediante un plan anual que se presentará al Consejo de Administración y a la Alta Dirección, previa valoración de la Comisión de Auditoría y del Comité para el Control y los Riesgos del Grupo
- Definición y revisión de las políticas y estrategias de gestión de riesgos.
- Definición y revisión del Marco de la Propensión al Riesgo.
- Definición de la metodología de medición y valoración del riesgo.
- Validación de los flujos de información necesarios para controlar la exposición al riesgo.
- Definición y desarrollo de las pruebas de stress.
- Valoración actual y prospectiva del riesgo.
- Preparar los informes para el Consejo de Administración, la Alta Dirección, la Comisión de Auditoría, el Comité de Control y Riesgos de Grupo y los responsables de las estructuras operativas sobre la evolución de los riesgos y las eventuales violaciones de los límites operativos fijados.
- Monitorizar la correcta aplicación de la política de gestión de riesgos y el perfil global de riesgo de la Sociedad.

Finalmente señalar, que existe una estrecha colaboración entre la Función de Risk Management de la Sociedad, con su homóloga función de la Entidad Matriz.

### **B.3.2. ORSA**

#### **a. Descripción**

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Directiva 2009/138/CE, ORSA es el instrumento que utiliza la Sociedad para la autoevaluación de su perfil de riesgo y su posición de solvencia en relación con sus estrategias de negocio formalizadas en el Plan de Negocio.

El proceso ORSA se efectúa con una periodicidad mínima anual, sobre la base del Plan de Negocio de la Sociedad y engloba la evaluación del perfil de riesgo, la determinación de la necesidad de solvencia y de los fondos propios y los análisis de pruebas de resistencia (stress test).

El Plan abarca un horizonte temporal de tres años, es realizado tomando como base el cierre contable del primer semestre del ejercicio, y es sometido a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del mes de noviembre.

El proceso ORSA evalúa la posición financiera de la Sociedad al cierre del ejercicio, (t), y en los tres años sucesivos (t+1, t+2 t t+3), siendo "t" el año en el que se elabora el Plan estratégico de la Sociedad.

Además, dentro del proceso ORSA diseñado por la Sociedad está también prevista una actualización prospectiva del perfil del riesgo del primer año del Plan de Negocio, (t+1), una vez que se disponen de los datos reales del cierre del año t y de los resultados del primer trimestre del año t+1.

Finalmente señalar, que junto con el proceso ordinario del ORSA, detallado en las líneas anteriores, está contemplada la realización de un análisis ORSA de carácter no ordinario o con una periodicidad inferior a la anual, ante eventuales modificaciones significativas del perfil de riesgo o del Plan de Negocio de la Sociedad.

## **Fases**

El proceso ORSA prevé las siguientes fases:

- Configuración del proceso: esta fase consiste en la puesta en marcha del proceso ORSA.
- Recogida de Información: consiste en la recopilación de toda la información relevante del plan estratégico
- Identificación de Riesgos: consiste en la identificación de los riesgos derivados del plan estratégico con el fin de actualizar el mapa de riesgos
- Revisión de la Metodología: consiste en la revisión de la metodología para la evaluación prospectiva del riesgo con el fin de garantizar que sean apropiadas
- Estimación de las necesidades de solvencia: consiste en estimar las necesidades de solvencia derivadas del plan estratégico.
- Estimación y clasificación de los fondos propios: consiste en la estimación y clasificación de los fondos propios durante el período de planificación.
- Pruebas de resistencia (stress).
- Valoración cualitativa: consiste en la evaluación prospectiva de los riesgos no cuantificables.
- Análisis de resultados: consiste en la consolidación de los resultados de las etapas previas con el fin de llegar a una visión global de la evolución de los riesgos de acuerdo con el plan estratégico.
- Redacción del informe ORSA: consiste en la consolidación de las diferentes secciones del informe ORSA.
- Aprobación: consiste en el proceso de aprobación de los resultados ORSA

## **b. Necesidades propias de solvencia, dado el perfil de riesgo de la Sociedad**

### **Metodología**

El análisis ORSA tiene en cuenta todos los riesgos a los que la empresa está expuesta incluidos los eventuales riesgos emergentes derivados del plan estratégico.

Para la determinación de los requerimientos de capital y fondos propios a lo largo del horizonte temporal considerado, la Sociedad utiliza la Fórmula Estándar.

Para el Riesgo operacional, el Riesgo de no conformidad con las normas y riesgos de segundo nivel, son llevados a cabo análisis de carácter cualitativo, basados en los resultados de los análisis de evaluación de los riesgos (risk assessment) efectuados sobre los procesos de la sociedad, con el objetivo de detectar cualquier acción futura que pudiera provocar un cambio en los niveles de riesgo.

La evaluación del riesgo de liquidez se efectúa en base a indicadores cuantitativos para la gestión de este factor de riesgo, tal y como está establecido en la correspondiente "Política de gestión del riesgo de liquidez".

### c. Conexión con procesos estratégicos y de toma de decisiones

El proceso ORSA se enmarca en el proceso de planificación estratégica con el objetivo de evaluar la sostenibilidad patrimonial de las acciones previstas en el plan trienal. Los resultados del proceso ORSA se evalúan según lo dispuesto en la “Política de gestión de los riesgos”, en materia de propensión y tolerancia al riesgo, y en la “Política de gestión del capital” por lo que se refiere a la salvaguarda del patrimonio empresarial. Los resultados de las evaluaciones ORSA se toman también en consideración a la hora de la revisión anual de las políticas arriba mencionadas, estableciéndose así un proceso de retroalimentación circular, que garantiza el adecuado uso y gestión de las evaluaciones prospectivas relativas a la evolución de los riesgos.

Además, los resultados del proceso ORSA se analizan tomando como referencia los niveles de propensión y tolerancia al riesgo fijados por el Consejo de Administración y constituyen, junto con el control de la evolución del perfil de riesgo en base a los datos de cierre anual, el elemento de análisis para la revisión anual de la propensión al riesgo (propensión y tolerancia al riesgo).

## B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

### a. Descripción del sistema de Control Interno y procedimientos clave del control interno

El sistema de Control Interno de la Sociedad comprende el conjunto de normas, procedimientos, actividades de control y estructuras organizativas, dirigidas a asegurar el correcto funcionamiento y la buena evolución de la Sociedad y a proporcionar una seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos de:

- La eficiencia y la eficacia de los procedimientos empresariales;
- Una adecuada gestión de riesgos;
- La fiabilidad e integridad de la información financiera y de gestión;
- La protección del patrimonio;
- La conformidad de la actividad de la empresa con la normativa vigente, con las directrices y con los procedimientos empresariales.

La estructura de control de la Sociedad se divide en tres niveles:

- Controles de primer nivel: Se llevan a cabo por diferentes unidades operacionales o de negocio y son el control más importante. Las diferentes unidades operativas son responsables de identificar y mitigar los riesgos dentro de sus ámbitos de competencias y establecer los procedimientos internos más adecuados para la consecución de las metas y objetivos establecidos por la Alta Dirección.
- Controles de segundo nivel: se engloban aquí, el conjunto de actividades llevadas a cabo por las funciones de control de la Sociedad tales como las funciones de gestión de riesgos, cumplimiento y actuarial. Tienen, entre otras funciones, el deber de vigilar la adecuación y cumplimiento de los controles de primer nivel.
- Controles de tercer nivel: se corresponden principalmente con la actividad desarrollada por la función de auditoría interna, cuyo objetivo es analizar y valorar la adecuación del sistema de control interno en su conjunto, así como la efectividad de la gestión de riesgos, buen gobierno y procesos de control interno; comunicando las eventuales deficiencias a las personas responsables de aplicar las medidas correctivas.

A pesar de que el Control Interno opera a diferentes niveles, el Consejo de Administración de la Sociedad es el último responsable de establecer, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno, debiendo garantizar en todo momento la existencia de procedimientos adecuados de control interno y un modelo de gestión integral de los riesgos que permitan la optimización de los procesos y que genere valor añadido a todos los grupos de interés a la Sociedad.

Conforme a lo establecido en la citada Política de Externalización, el Consejo de Administración de la

Sociedad acordó externalizar la función de Gestión de Riesgos, la función de Cumplimiento y la función de Auditoría Interna, para su prestación por “Reale Seguros Generales S.A.”, entidad ubicada en España, procediendo asimismo a nombrar al Responsable de su seguimiento.

A fin de garantizar una correcta difusión de una cultura de control interno en todos los niveles de la Organización, la Sociedad dispone de un Código Ético aprobado por su Consejo de Administración y puesto a disposición de todos los empleados en la intranet. Este Código Ético tiene como finalidad última guiar a todos los trabajadores de Reale Group hacia la consecución de los objetivos definidos, con métodos y comportamientos correctos, leales y coherentes con la cultura de empresa que nace de los principios mutualistas de la Sociedad Matriz.

La Sociedad dispone un Sistema de Gestión de Riesgos cuyas directrices básicas están recogidas en el Documento Política de Gestión de Riesgos de Reale Group. Este documento es revisado con una periodicidad mínima anual y sometida a la deliberación del Consejo de Administración. El 30 de noviembre de 2020, el Consejo de Administración de la Sociedad ratificó la actualización del documento mencionado. La Sociedad efectúa mediciones periódicas de su exposición al riesgo, así como análisis cuantitativos prospectivos, mediante el empleo de pruebas de estrés, para valorar el impacto de posibles evoluciones desfavorables de los factores de riesgo.

La Sociedad cuenta con sistemas de información que le permiten identificar, recoger, procesar y divulgar información relativa a hechos y actividades, internas y externas, en tiempo y forma adecuados, para la gestión eficaz de los riesgos potenciales a los que se enfrenta. Los procesos de comunicación y tratamiento de la información son objeto de revisión periódica, para asegurar que la información sea procesada y distribuida adecuadamente a todos los Departamentos de la Sociedad.

La supervisión del Sistema de Control Interno se encuentra garantizada a través de la Función de Auditoría Interna.

Existen también establecidas una serie de directrices por la Sociedad Matriz del Grupo, tendentes a la implementación y mantenimiento a nivel grupo de un Sistema de Control Interno adecuado tendente a garantizar:

- procedimientos formalizados de coordinación y comunicación entre las sociedades pertenecientes al Grupo;
- mecanismos de integración de la información financiera y no financiera que garanticen la fiabilidad e integridad de la misma;
- flujos informativos periódicos que permiten comprobar la consecución de los objetivos aprobados por el Consejo de Administración y el cumplimiento de la normativa;
- procedimientos de identificación, cuantificación y control de las operaciones intragrupo;
- definición de las tareas y de las responsabilidades de las distintas unidades designadas al control interno dentro del grupo asegurador;
- procedimientos idóneos que garanticen de modo centralizado la identificación, medición y gestión de los riesgos a nivel del grupo asegurador.

El 27 de febrero de 2020, el Consejo de Administración de la Sociedad, ratificó la aprobación del Reglamento de Reale Group. Este Reglamento del Grupo tiene como objetivo definir y regular las relaciones entre la Sociedad Matriz y las sociedades participadas y entre la participadas mismas, así como configurar las normas de gobierno y la arquitectura organizativa del Grupo, para permitirle a la Sociedad Matriz ejercer la actividad de dirección, gobierno y control, además de promover la gestión eficiente y la creación de valor de las empresas y del Grupo en su conjunto. Este modelo constituye el modelo de gobierno que todas las sociedades del Grupo tienen que adaptar en sus acciones, para desarrollar una estrategia común, coherente con el desarrollo rentable, la creación de valor y la salvaguarda del patrimonio empresarial.

## **b. Función de Cumplimiento**

La función de Cumplimiento es desarrollada, de conformidad con la normativa de Solvencia II, bajo el modelo de externalización intragrupo por la función de Cumplimiento de la entidad del Grupo “Reale Seguros Generales S.A.”.

Conforme a lo establecido en la Política de Externalización, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó externalizar la función de Cumplimiento, procediendo asimismo a nombrar al Responsable de su seguimiento.

La primera versión de la Política de Cumplimiento fue aprobada por el Consejo de Administración, previa valoración del Comité para el Control y Riesgos de Grupo en diciembre de 2015. Esta Política especifica las funciones, deberes, atribuciones y responsabilidades, así como su autonomía en el desarrollo de sus competencias. En ella se prevé su revisión anual, así como, en cualquier momento cuando se considere necesario.

## **B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

### **a. Descripción de cómo se implementa la función de auditoría interna de la empresa**

La función de Auditoría Interna tiene la tarea de monitorizar y evaluar la eficacia y la eficiencia del sistema de control interno y de gestión de riesgos de la Sociedad, y de otros elementos del sistema de gobierno, así como proponer los ajustes necesarios para la mejora del mismo.

El Director de Auditoría Interna es nombrado y cesado por el Consejo de Administración, tras escuchar el juicio preliminar del Comité para el Control Interno y Riesgos de Grupo y de la Comisión de Auditoría, previa verificación de los requisitos de aptitud y honorabilidad, independencia, autoridad y profesionalidad, definidos en el ámbito de la Política de Aptitud y Honorabilidad aprobada por el Consejo de Administración.

La Política de Auditoría Interna constituye el marco normativo interno que regula el funcionamiento y responsabilidades de la función de Auditoría Interna, así como su relación con las distintas funciones y Órganos Sociales del Grupo. Dicha política está sujeta a aprobación del Consejo de Administración, que la revisará una vez al año.

La función de Auditoría Interna elabora un Plan Anual de auditoría bajo un enfoque basado en riesgos que identifica:

- las actividades y procesos de riesgo que han de ser auditados;
- las operaciones y sistemas que han de verificarse;
- los criterios en base a los cuales han sido seleccionadas las actividades de revisión;
- las actividades de seguimiento de las recomendaciones emitidas en auditorías anteriores;
- los recursos y el nivel de experiencia necesarios para la ejecución del plan.

Dicho plan anual está sujeto a evaluación por parte de la Comisión de Auditoría y el Comité para el Control Interno y los riesgos de Grupo, y posterior aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad, al igual que sus eventuales variaciones significativas.

Anualmente el Consejo de Administración recibe de Auditoría Interna un informe resumen de los trabajos realizados en el ejercicio, que contiene las conclusiones y recomendaciones emitidas, y el resultado de las verificaciones del cumplimiento de los planes de acción.

### **b. Descripción de cómo la función de Auditoría Interna mantiene su independencia y objetividad sobre las actividades que revisa.**

Con la finalidad de garantizar la independencia y autonomía, y que no se comprometa su imparcialidad y objetividad de criterio, la función de Auditoría Interna, en el actual sistema de gobierno de la Sociedad, se encuentra funcionalmente en dependencia del Consejo de Administración y jerárquicamente del Consejero

Delegado, reportando a la Comisión de Auditoría, al Comité para el Control Interno y los Riesgos de Grupo y al propio Consejo de Administración. Para ello, su responsable está dotado de la autoridad necesaria a través de la asignación de tareas específicas, atribuciones y responsabilidades por el Consejo de Administración.

De conformidad con los principios de autonomía e independencia de la función de Auditoría Interna, en la planificación y la realización de sus actividades de verificación, en la evaluación de los resultados y en la comunicación de los mismos, no está sujeta a instrucciones de la Alta Dirección.

El personal que forma parte del departamento de Auditoría Interna desarrollará en exclusiva las actividades propias de la función de Auditoría Interna, no pudiendo llevar a cabo actividades que no sean compatibles con las características de la función de Auditoría Interna. Asimismo, a fin de mitigar el riesgo de conflicto de interés, no se les pueden asignar responsabilidades o tareas operativas de verificación para las que hayan tenido previamente la autoridad o la responsabilidad, sin que haya transcurrido un período razonable de tiempo.

El responsable de Auditoría Interna, en caso de criticidades significativas en materia de control interno detectadas en el transcurso de su actividad de verificación, informará inmediata y directamente al Consejo de Administración.

## **B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL**

La Función Actuarial es una función fundamental que está constituida con un acuerdo específico del Consejo de Administración en el que se establecen las responsabilidades y tareas, los procedimientos operativos, la naturaleza y la frecuencia de informar a los organismos sociales y demás funciones interesadas.

La función actuarial se encuentra totalmente implementada, se coloca jerárquicamente en dependencia del "Chief Risk Officer", si bien reporta directamente al Comité para el Control Interno y Riesgos del Grupo, a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración de acuerdo con el requisito de independencia.

La Función Actuarial de la Sociedad Matriz realiza, asimismo, un papel de coordinación a nivel de grupo mediante la definición de los principios metodológicos y operativos de referencia, la estandarización de los procesos de verificación y de control y la preparación de un sistema de elaboración de informes armonizado.

Las obligaciones de la Función Actuarial son las siguientes:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas;
- garantizar la adecuación de las metodologías, modelos y supuestos subyacentes al cálculo de las provisiones técnicas;
- comparar las mejores estimaciones con los datos derivados de la experiencia;
- formular una opinión sobre la política global de suscripción;
- formular una opinión sobre la idoneidad de los contratos de reaseguro;
- contribuir al sistema de gestión de riesgos y a la evaluación de riesgos y solvencia (denominada ORSA);
- informar al Consejo de Administración (previo examen de la Comisión de Auditoría) sobre la conformidad y adecuación del cálculo de las provisiones técnicas;
- presentar el informe escrito sobre las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las recomendaciones formuladas al Consejo de Administración.

El modelo organizativo del Grupo prevé una separación entre las unidades operativas y de negocio relativas al cálculo de las reservas técnicas y las actividades de control. Las primeras son responsabilidad de los actuarios del negocio mientras que las segundas se atribuyen a la Función Actuarial con el fin de garantizar la independencia y evitar conflictos de interés.

El titular de la Función Actuarial presenta anualmente al Consejo de Administración el plan de actividades (previo examen de la Comisión de Auditoría), en el cual se indican las acciones que llevará a cabo durante el ejercicio.

Las acciones de coordinación, intercambio de información y los mecanismos de presentación de informes entre la Función Actuarial y otras funciones fundamentales se planifican y formalizan para garantizar la eficacia y eficiencia de supervisión.

## **B.7. EXTERNALIZACIÓN**

### **a. Descripción de la política de externalización, descripción de cualquier función importante externalizada y los detalles del proveedor del servicio**

La Sociedad dispone de una política de externalización que fue aprobada por el Consejo de Administración de fecha 23 de Marzo de 2015 y posteriormente actualizada en el Consejo de Administración de fecha 30 de Noviembre de 2020, siendo su finalidad, asegurar que los acuerdos de subcontratación no menoscaben la calidad del Sistema de Gobierno de la Sociedad y no afecten a los resultados financieros, la estabilidad y la continuidad de sus operaciones y su capacidad para proporcionar un servicio continuo y satisfactorio a los asegurados y no se produzca un aumento injustificado del riesgo operacional.

A continuación, describimos las principales líneas de actuación previstas en la política:

#### **1. Directrices para la externalización de las actividades**

##### **1.1. Principios generales**

La Sociedad comprueba y documenta si la función o actividad a externalizar es una función o actividad operativa crítica/importante o función fundamental en base a las definiciones del punto anterior.

Una vez se ha identificado que la función a externalizar es crítica o importante, la Sociedad sigue los siguientes principios generales:

1. Identificar al titular interno de la función fundamental o actividad crítica a externalizar, (en adelante, el Referente Interno) al que se le asigna la responsabilidad global de la función fundamental o actividad crítica o importante externalizada. Será necesario que el Referente Interno cuente con experiencia y conocimientos suficientes para comprobar, objetivamente, el rendimiento y los resultados del proveedor de servicios;
2. Aplicar un proceso estructurado de selección del proveedor de servicios para realizar una función crítica o importante externalizada;
3. Informar a la Autoridad de Supervisión y Control (DGSFP), antes de la externalización de actividades críticas/importantes o funciones fundamentales, así como de cualquier cambio posterior significativo en relación con las mismas. Se consideran significativos los cambios relativos al responsable de la función (Referente Interno), al proveedor del servicio o al alcance de las actividades externalizadas;
4. Realizar un uso limitado de las externalizaciones de actividades vinculadas directamente con el objeto social;
5. Usar la externalización en caso de actividades instrumentales a la consecución del objetivo de la entidad.

La externalización de funciones o actividades críticas o importantes o de funciones fundamentales deberá estar debidamente identificada para evitar que:

- Perjudique gravemente la calidad del sistema de gobierno de la Sociedad;
- Comprometa los resultados financieros, la estabilidad de la Sociedad y la continuidad de sus actividades;
- Aumente indebidamente el riesgo operacional; menoscabe la capacidad de la DGSFP para supervisar el cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad;
- Afecte al servicio continuo y satisfactorio hacia los tomadores del seguro.

##### **1.2. Criterios y condiciones para la externalización**

La Sociedad podrá suscribir acuerdos de externalización siempre y cuando, tras la evaluación de la naturaleza del servicio, la cantidad de las actividades externalizadas y las modalidades de cesión se concluya que no perjudican la calidad del servicio o el negocio de la Sociedad.

Además, la externalización de una función o servicio no exime a los órganos sociales y a la alta dirección de la Sociedad de su responsabilidad en garantizar el cumplimiento de los criterios y procedimientos definidos.

En todo caso la asunción del riesgo sigue dependiendo de la propia Sociedad y no puede ser externalizada.

Con todo ello, la Sociedad puede externalizar actividades en base a los siguientes criterios:

- Optimización de los costes, mejora de la calidad de los servicios y de la eficiencia de los procesos de gestión;
- Nivel de control igual al realizado sobre las actividades internas para las actividades externalizadas.

Las actividades se podrán externalizar dentro del Grupo si existen empresas especializadas con competencias específicas. Además, se deberá documentar qué funciones corresponden a cada entidad jurídica y garantizará que la realización de las funciones fundamentales a nivel de la Sociedad no se vea perjudicada por dicha externalización.

En el caso de externalización a un tercero (no perteneciente al Grupo), se analiza y evalúa con anterioridad la capacidad y fiabilidad del proveedor. En la evaluación se tiene en cuenta el país en el que se prestan los servicios y la ley aplicable.

Además, en caso de que la Sociedad decida externalizar las actividades o funciones críticas o importantes, se deberá garantizar que:

- Los acuerdos de externalización definan claramente las actividades objeto de la externalización;
- El control sobre las actividades externalizadas garantice una adecuada supervisión sobre el proveedor y la actividad misma;
- La empresa pueda controlar y acceder a la actividad y a la documentación del proveedor;
- El contrato de externalización pueda ser rescindido o modificado también a petición de la DGSFP sin gastos excesivos y que el mismo contrato no pueda cederse a otros sin el consentimiento de la Sociedad.

Una vez determinada por la Sociedad la necesidad de externalización de una función crítica o importante, es responsabilidad del Consejo de Administración, la aprobación de dicha externalización.

En caso de que la Sociedad suscriba acuerdos de externalización de las funciones fundamentales, tanto la Comisión de Auditoría como el Comité para el Control Interno y los Riesgos del Grupo, deberán realizar una evaluación previa sobre los motivos y las características de la externalización.

## **2. El proceso de externalización de la Sociedad**

### **2.1. Externalización de funciones críticas o importantes**

Al elegir al proveedor de servicios con vistas a cualquiera de las funciones o actividades críticas o importantes, el Consejo de Administración velará porque:

- (a) Se realice un examen detallado para comprobar que el potencial proveedor de servicios pueda desarrollar las funciones o actividades requeridas de modo satisfactorio, y posea la capacidad y

- cualquier autorización exigida por la normativa para ello, teniendo en cuenta los objetivos y necesidades de la empresa;
- (b) El proveedor de servicios haya adoptado todas las medidas necesarias para garantizar que ningún conflicto de intereses explícito potencial, ponga en peligro la satisfacción de las necesidades de la empresa;
  - (c) Se celebre un contrato por escrito entre la Sociedad y el proveedor de servicios en el que se definan claramente los respectivos derechos y obligaciones de una y otro;
  - (d) Se expliquen claramente los términos y condiciones generales del contrato de externalización a la Dirección y ésta, los autorice;
  - (e) La externalización no suponga la vulneración de ninguna ley, en particular, las normas relativas a la protección de datos;
  - (f) El proveedor de servicios esté sujeto a las mismas disposiciones en materia de seguridad y confidencialidad de la información relativa a la Sociedad o a sus tomadores/beneficiarios de seguros que las que se apliquen a Reale.

El proceso de externalización se compone de las siguientes fases:

- Selección de los sujetos proveedores del servicio;
- Control de las actividades/funciones externalizadas e identificación de los criterios de evaluación de las prestaciones facilitadas por el proveedor externo;
- Información en los acuerdos de externalización de las funciones críticas o importantes;
- Plan de rescisión del acuerdo y procedimientos de transición para la continuidad del servicio.

#### **Selección de los sujetos proveedores de servicios**

Se analizan internamente las características y la documentación de los interesados y se selecciona el más idóneo, asegurándose de que el proveedor del servicio cumpla con los requisitos de honorabilidad, profesionalidad, solidez financiera e independencia y ausencia de conflicto de intereses:

##### **Profesionalidad**

El requisito de profesionalidad se evalúa siguiendo los siguientes parámetros:

- Probada especialización en la actividad que se quiere externalizar;
- Análisis de las capacidades técnico/organizativas de los proveedores (por ej. medios, conocimientos y experiencias específicas en el sector de interés, etc.);
- Búsqueda en el mercado de referencias sobre las actividades más significativas desarrolladas;
- Dimensiones/facturación, adecuados a la actividad que se quiere externalizar;
- Solidez de las estructuras y de las plantillas técnicas del proveedor para la prestación de los servicios solicitados y para el control de calidad.

##### **Honorabilidad**

Para comprobar la honorabilidad, la empresa se podrá servir de informaciones externas que permiten asegurarse de que el proveedor no haya sufrido eventos extraordinarios como quiebras,

condenas, etc.

Además, se tiene en cuenta el nivel de cercanía de los proveedores a los valores de la Sociedad, como la transparencia, la honradez y la profesionalidad.

En el caso de externalización de funciones fundamentales, entendiendo como tales al menos las funciones de control interno, la persona responsable de la prestación del servicio deberá someterse a los procedimientos de verificación del cumplimiento de los requisitos de aptitud y honorabilidad previstos en la "Política de Aptitud y Honorabilidad" de la Sociedad.

Asimismo, y respecto al cumplimiento de los requerimientos de honorabilidad de las personas responsables de la actividad crítica o importante externalizada, la Política de Aptitud y Honorabilidad de la Sociedad recoge los procedimientos y medios establecidos internamente para su verificación.

### **Solvencia Económica**

La selección del proveedor tiene que hacerse entre sujetos que puedan demostrar tener recursos financieros idóneos para garantizar la asunción del gasto ligado al normal desarrollo de la actividad externalizada.

Para una adecuada evaluación, el proveedor tiene que aportar la documentación para comprobar:

- Existencia de balances en activo en el último trienio o, en alternativa, presentación de las referencias que lo certifiquen;
- Facturación específica en el sector de actividad para externalizar;
- Análisis de la fiabilidad y potencialidad de los proveedores (p. ej.: dimensión de la estructura, organización y situación económico-patrimonial, etc.)

### **Independencia y ausencia de conflicto de intereses**

La selección del proveedor deberá ser tal que garantice la independencia absoluta en las relaciones entre las partes y habrá de seguir los procedimientos de acceso a los mercados con el fin de evitar malentendidos o situaciones de privilegio, según lo dispuesto en el Código Ético del Grupo.

Asimismo, la selección del proveedor ha de realizarse previa comprobación de la no existencia de eventuales conflictos de intereses entre el proveedor y la Sociedad, otorgando una especial atención a los acuerdos establecidos por parte del proveedor con otras empresas competidoras.

Además, la selección del proveedor, ha de realizarse previa comprobación de la existencia de las autorizaciones dispuestas por ley para el ejercicio de las actividades externalizadas.

### **Seguridad de la información y protección de datos**

En la selección del proveedor se prestará especial atención al adecuado cumplimiento de los estándares establecidos por Reale en cuanto a protección de datos, seguridad de la información y continuidad del negocio. Para ello, desde el Área de Compras o Process Owner implicado se solicitará al proveedor la previa cumplimentación de un cuestionario que será evaluado por el Delegado de Protección de Datos, Security Center y el departamento de Mejora de Procesos.

### **Control de la actividad y criterios de evaluación de los servicios**

Por cada contrato de externalización, la empresa identifica una función como referente interno de la estructura organizativa de la sociedad que materialmente sigue el servicio externalizado realizando un control de la operatividad del proveedor para que éste:

- Garantice la aplicación de la normativa;

- Permita, a petición de la Sociedad, acceder a la documentación tratada por su cuenta;
- Garantice el acceso completo e inmediato a la DGSFP a sus locales y a la documentación tratada por cuenta de la Sociedad;
- Garantice la confidencialidad de los datos tratados;
- Verifique el grado de satisfacción general de la prestación de servicios en términos, tanto cualitativos como cuantitativos, y el beneficio en términos de coste, si es elemento importante en la elección del proveedor.

En todo caso, tanto para los servicios críticos externalizados dentro de Reale Group como con terceros, se prevé que la evaluación de los servicios esté identificada y formalizada y que se establezcan, también en los contratos, medidas de control sobre los servicios esperados (“SLA” Acuerdo de Nivel de Servicio) que puedan medir los niveles de servicio a través de indicadores objetivos (puntualidad, conformidad, fiabilidad, etc.).

Los niveles de servicio, por cada contrato, se establecen con referencia a los estándares de mercado.

Para garantizar la gestión eficiente de los contratos de externalización tienen que acordarse los métodos y parámetros para la evaluación del nivel de servicio, en base a indicadores compartidos, objetivos y medibles.

La evaluación del servicio tiene en cuenta:

- Calidad del servicio ofrecido;
- Plazos de ejecución;
- Asistencia técnica;
- Garantía de actualización tecnológica;
- Gestión de las incidencias en términos de intervención y plazos de solución.

Estos parámetros tienen que estar explicitados en los acuerdos y es competencia de la función referente interna señalar eventuales malos funcionamientos o incidencias. La empresa realiza encuestas periódicas (la frecuencia depende del tipo de actividad) del nivel de servicio de cada proveedor a través de una ficha que permite analizar el nivel de conformidad y adhesión del servicio a los acuerdos suscritos.

Dichas evaluaciones se realizarán periódicamente y su recopilación y elaboración estará a cargo del referente interno, que compartirá con el Process Owner del servicio, para que se sometan a la atención de la Alta Dirección y del Consejo de Administración.

En caso de que el Referente Interno detecte incidencias y/o insatisfacción, evaluará, junto con el Process Owner y/o el Área de Compras, las posibles rectificaciones contractuales o, en caso de que sea necesario, la eventual modificación del proveedor o la reinternalización de la actividad.

La propuesta de modificación se enviará a la Alta Dirección y al Órgano de Administración.

#### **Información en los acuerdos de externalización de las funciones críticas o importantes**

El Departamento de Asesoría Jurídica comprueba que los acuerdos de externalización que se suscriban con los proveedores de funciones críticas o importantes, incluyan las siguientes previsiones:

- a) Las obligaciones y responsabilidades de ambas partes implicadas;
- b) El compromiso del proveedor de servicios de atenerse a todas las disposiciones legales y reglamentarias y directrices vigentes, así como a las políticas aprobadas por la Sociedad, y de cooperar con la autoridad de supervisión de la empresa en relación con la función o actividad externalizada;

- c) La obligación del proveedor de servicios de comunicar cualquier hecho que pueda incidir de manera significativa en su capacidad para desempeñar las funciones y actividades externalizadas con eficacia y de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes;
- d) Un periodo de preaviso para la cancelación del contrato por el proveedor de servicios que sea suficientemente extenso para permitir que la empresa de seguros encuentre una solución alternativa;
- e) La posibilidad por parte de la Sociedad de denunciar el acuerdo de externalización cuando sea necesario sin que la continuidad y calidad de su prestación de servicios a los tomadores de seguros se vea perjudicada;
- f) Que la empresa de seguros se reservará el derecho a ser informada sobre las funciones y actividades externalizadas y su ejecución por parte del proveedor de servicios, así como el derecho a emitir directrices generales e instrucciones individuales destinadas al proveedor de servicios sobre aquello que deba tener en cuenta al desempeñar las actividades o funciones externalizadas;
- g) Que el proveedor de servicios protegerá cualquier información confidencial relativa a la Sociedad y a sus tomadores y beneficiarios de seguros, empleados, partes contratantes y cualesquiera otras personas;
- h) Que la Sociedad, su auditor externo y la autoridad de supervisión tendrán acceso efectivo a toda la información relativa a las funciones y actividades externalizadas, incluida la posibilidad de realizar inspecciones in situ en los locales del proveedor de servicios;
- i) Que, cuando proceda y sea necesario a efectos de supervisión, la autoridad de supervisión podrá formular preguntas directamente al proveedor de servicios, a las que este deberá responder;
- j) Que la Sociedad podrá obtener información sobre las actividades externalizadas y emitir instrucciones sobre las actividades y funciones externalizadas;
- k) En su caso, los términos y condiciones en los que el proveedor de servicios podrá subcontratar cualquiera de las funciones y actividades externalizadas;
- l) Que las obligaciones y responsabilidades del proveedor de servicios derivadas de su contrato con la Sociedad no se verán afectadas por ninguna subcontratación que se realice con arreglo a la letra k).

#### **Resolución/Finalización del acuerdo y transición para la continuidad del servicio**

La Sociedad evaluará que en el contenido de los contratos se contemple la gestión de los problemas críticos previendo:

- La posibilidad de resolución del contrato sin gastos desproporcionados;
- Los planes de transferencia de las actividades a otro proveedor con el fin de garantizar la continuidad del servicio;
- La obligación del proveedor saliente de prestar las actividades necesarias para la cesión de materiales y competencias útiles para la cesión al proveedor entrante.

Si es necesario, la Sociedad, identifica proveedores alternativos a los que dirigirse en caso de emergencia y, como refuerzo a los controles de los contratos existentes, los referentes internos designados para las correspondientes actividades o funciones críticas o importantes externalizadas

señalan las incidencias y las incongruencias redactando una nota en la que se definen las principales acciones para implementar en las situaciones de contingencia.

Si ocurre una incidencia crítica que pueda comprometer la relación contractual con el proveedor específico, las unidades organizativas (process owner, Referente Interno, Área de Compras, Asesoría Jurídica, Compliance y Mejora de Procesos) involucradas en el proceso de externalización se reúnen rápidamente para evaluar:

- Identificación de actividad crítica/no crítica;
- La continuidad de las operaciones;
- Los impactos sobre los clientes;
- Los impactos económicos y de imagen sobre la Compañía;
- La posibilidad de encomendar el servicio a otro proveedor o proceder a internalizar, y, a continuación, establecer el proceso más eficaz y las acciones extraordinarias para superar la criticidad (p.ej. comunicación a los clientes, planes de transferencia de la actividad externalizada, actividad de disaster recovery, etc.)

## 2.2. Detalles de proveedor de servicios

A continuación, se detallan los principales proveedores de servicios, donde están ubicados (dentro de la UE, EEE o en un tercer país) y si forman parte de Reale Group:

Nombre Proveedor	Ubicación	Forma parte del Grupo
Administradora de Archivos, S.A.	España	No
Banca Reale, S.p.A.	Italia	Sí
Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U.	España	No
Mailteck, S.A.	España	No
Reale ITES ESP, S.L.	España	Sí
Reale Seguros Generales, S.A.	España	Sí
Teladoc Health International, S.A.	España	No

## B.8. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

### Política de Información al Supervisor:

La Sociedad dispone de una política de suministro de Información al Supervisor que fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 25 de marzo de 2015 y su posterior actualización con fecha 30 de noviembre de 2020. Procedemos a continuación a detallar los aspectos más relevantes de esta política:

#### a) Objetivo:

Esta política tiene como finalidad formalizar las líneas generales de actuación de la Sociedad, en materia de suministro de información a la Autoridad de Supervisión.

En detalle, esta política:

- Define los procedimientos y las modalidades de cumplimiento de los requisitos en materia de información cualitativa, además de las eventuales revisiones y aprobaciones del mismo;
- Define el sistema de gobierno del proceso de preparación, revisión y suministro de la información cualitativa y de las comunicaciones dirigidas a las Autoridades de Supervisión;

- Identifica los controles para garantizar la fiabilidad, integridad y coherencia de los datos facilitados.
- Ofrece procedimientos precisos para la elaboración de las comunicaciones periódicas realizadas por las empresas de seguros de Reale Group a las Autoridades de Supervisión;
- Establece los procedimientos utilizados en el caso de las comunicaciones no recurrentes y declaraciones extrajudiciales

## **b) El proceso de producción de la información**

### **Principios generales**

El proceso de producción de la información de supervisión garantiza:

- El control de la calidad de los datos;
- La rápida gestión de las informaciones y comunicaciones de modo que se respeten los plazos previstos y se garantice la conformidad con los requisitos normativos.

El proceso de producción de la información para la Autoridad de Supervisión es transversal e involucra distintas unidades de la empresa que coordinan, de forma autónoma, el proceso de producción, control y suministro.

Las informaciones suministradas por las unidades responsables tienen que cumplir con los criterios de veracidad, integridad y exactitud. En particular la predisposición de la información de reporting relativa a información estadística, además de ser coherente con las líneas guía definidas en la presente política.

Asimismo, con fecha marzo de 2018 se ha aprobado la política de Seguridad de la Información, que define la línea guía a adoptar para establecer, asegurar y mantener un adecuado nivel de seguridad en la información, reforzando el control de la calidad de los datos.

### **Proceso de suministro de información a la Autoridad de Supervisión**

Los flujos de información hacia la Autoridad de Supervisión pueden tener frecuencia periódica o pueden ser puntuales. El proceso de suministro de información a las Autoridades de Supervisión es igual en los dos casos; en el caso de las informaciones periódicas, se planifica la actividad en función de las fechas de vencimiento normativo.

Todas las comunicaciones con frecuencia periódica a la Autoridad de Supervisión se registrarán y detallarán en una lista publicada en la intranet corporativa en la sección de Procedimientos Transversales del Área de Organización de Grupo.

En esa lista, con respecto a cada comunicación, se indicarán los siguientes datos:

- Empresa de Reale Group que realiza la comunicación,
- Descripción de la comunicación,
- Modalidad de envío de la comunicación,
- Autoridad de Supervisión destinataria de la comunicación,
- Unidad organizativa encargada del envío,
- Unidad organizativa que certifica la información contenida en la comunicación,
- Frecuencia/período de envío

La lista de comunicaciones de tipo recurrente se actualizará periódicamente por el Departamento de Organización de Grupo en base a las comunicaciones de los departamentos afectados con el soporte de los

focalpoints de Compliance encargados de detectar la normativa de su ámbito de competencia.

El proceso prevé las siguientes cuatro fases:

- Preparación de la Información;
- Revisión de la Información;
- Aprobación de la Información;
- Suministro de la Información a las Autoridades de Supervisión.

#### Preparación

La unidad responsable de la información recopila las informaciones necesarias y produce los documentos solicitados, coordinando otras eventuales unidades de la empresa que alimentan la información y que certifican la veracidad, la integridad y la exactitud de la información suministrada.

La unidad responsable realiza una primera comprobación de coherencia e integridad de los datos. La documentación es formalizada conforme con los requisitos definidos por la Autoridad de Supervisión.

#### Revisión

La fase de revisión, realizada por la unidad responsable del envío, consiste en la comprobación formal de la exactitud e integridad de los datos facilitados por las unidades responsables. En caso de anomalías, la unidad responsable prepara y realiza un plan de acciones correctivas. En caso de que las comprobaciones den un resultado positivo, el proceso de revisión finaliza con la puesta en marcha de la fase de aprobación de la documentación.

#### Aprobación

La fase de aprobación implica la validación mediante la firma del responsable de la unidad que ha formalizado la documentación.

Para algunos tipos de avisos de tipo recurrente y para las comunicaciones obligatorias, se requerirá el análisis de la Comisión de Auditoría, y la aprobación posterior del Consejo de Administración de la Sociedad.

#### Suministro a la Autoridad de Supervisión

El proceso de producción de la información finaliza con el envío de la documentación aprobada en el plazo establecido, por el responsable encargado del envío.

La información es enviada a la Autoridad de Supervisión respetando las especificaciones técnicas requeridas y las modalidades definidas por la Autoridad (procedimientos automatizados, envío por correo electrónico, correo postal, correo electrónico certificado).

A continuación, la información suministrada es archivada y la unidad responsable de la documentación queda a disposición de la Autoridad de Supervisión para eventuales aclaraciones o integraciones.

### c) **Sistema de Gobierno**

#### **Consejo de Administración:**

El Consejo de Administración es responsable de:

- Aprobar la presente política y sus eventuales modificaciones; la política es objeto de revisión como mínimo una vez al año.
- Aprobar el Reporting a la Autoridad de supervisión (en caso previsto por la misma). El Comité para el Control Interno y los Riesgos de Grupo y la Comisión de Auditoría valoran previamente la información relativa a los sistemas de control interno y a los sistemas de gestión de riesgos.

En particular, el Consejo de Administración aprueba los informes SFCR y RSR antes de la relativa publicación y envió a la autoridad de supervisión, previo examen de la Comisión de Auditoría. Asimismo, aprueba el modelo de información cuantitativa anual (QRT), previo examen de la Comisión de Auditoría.

Con respecto al modelo de información cuantitativa trimestral, antes de su transmisión a la autoridad de vigilancia, el Consejo de Administración delega la aprobación del mismo en el Consejero Delegado. El Director General o el Consejero Delegado informan con prontitud, en la sesión inmediatamente sucesiva al envío, de los datos cuantitativos significativos contenidos en los modelos. Esta información trimestral también es examinada por la Comisión de Auditoría.

#### **Alta Dirección:**

La Alta Dirección tiene la responsabilidad de:

- Aplicar la política de suministro de la información a las Autoridades de Supervisión;
- Garantizar la pertinencia y la integridad de cada documento producido y enviado a la Autoridad de Supervisión por los distintos propietarios de los Informes, definiendo su rol y su responsabilidad.

#### **Departamentos de la Sociedad:**

Las unidades de la Sociedad responsables de los cumplimientos hacia la Autoridad de Supervisión tienen la responsabilidad de:

- Preparar la documentación necesaria;
- Garantizar la veracidad, la integridad y la exactitud de las informaciones;
- Garantizar el respeto de los plazos fijados por la Autoridad para el envío de la documentación de referencia;
- Dar soporte a la Autoridad de Supervisión para aclaraciones o ulteriores peticiones.
- Informar a las funciones de gestión de riesgos, de Auditoría Interna y de Compliance y Actuarial de cualquier aspecto relevante que impacte en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

## **C. PERFIL DE RIESGO**

## **Introducción:**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en base a los resultados de los procesos de identificación y evaluación de riesgos, establece el nivel de tolerancia al riesgo, y lo revisa con una periodicidad mínima anual.

La estrategia de riesgo, establecida por el Consejo de Administración de la Sociedad, identifica las líneas generales a seguir, en términos de tendencia y tolerancia al riesgo. El nivel de tolerancia al riesgo, en la medición de los riesgos cuantificables, es expresado por el nivel de probabilidad adoptado para el cálculo del capital consumido.

El Consejo de Administración de la Sociedad, decidió adoptar como nivel mínimo de tolerancia al riesgo, para utilizar para las mediciones de exposición al riesgo, el nivel de probabilidad del 99,5% en un periodo de tiempo de un año. Este nivel de probabilidad es el mismo que el establecido por la Directiva de Solvencia II para el cálculo del capital de solvencia requerido (SCR).

Este nivel de tolerancia al riesgo, utilizado para las mediciones de exposición al riesgo en términos de SCR, se alinea a los análogos niveles de tolerancia al riesgo existentes en el proceso de Governance del riesgo de Grupo dirigidos a definir y controlar las decisiones de la empresa con respecto a los riesgos relevantes en asuntos como políticas de asunción, reaseguro, liquidación, inversión de activos, etc.

Para realizar estas mediciones se utiliza el sistema de cálculo del grupo "Insurance Data System".

El nivel mínimo de apetito al riesgo se sitúa en un 150% y el umbral mínimo por debajo del cual no es aceptable bajar es el 125%. La Sociedad tiene definidos estos niveles a nivel global y está trabajando para definir estos límites y umbrales a nivel tipo de riesgo y unidad de negocio.

La Sociedad está expuesta a los siguientes riesgos:

### **C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN**

El riesgo de suscripción es el riesgo generado por las obligaciones de seguro de vida, en relación con los riesgos cubiertos y con los procesos utilizados en el ejercicio de la actividad aseguradora. Comprende los siguientes riesgos:

- **Riesgo de Mortalidad:** Riesgo de pérdida o de un cambio adverso en el valor de los compromisos de seguros, resultantes de cambios en el nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de mortalidad, donde un incremento en la tasa de mortalidad provoca un incremento en el valor de los pasivos de seguro.
- **Riesgo de Longevidad:** Riesgo de pérdida o de un cambio adverso en el valor de los compromisos de seguro, resultante de cambios en el nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de mortalidad, cuando un decremento en las tasas de mortalidad provoca un incremento en los pasivos de seguros.
- **Riesgo de Incapacidad:** Riesgo de pérdida o variaciones adversas en el valor de los pasivos de seguros, debido a variaciones en el nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de morbilidad e incapacidad.
- **Riesgo de Caída:** Riesgo de pérdida o cambio adverso en los pasivos debido a un cambio en los ratios de ejercicio de las opciones del tomador
- **Riesgo de Gastos:** Riesgo que surge de la variación en los gastos incurridos al servicio de los contratos de seguro y reaseguro.
- **Riesgo Catastrófico:** Riesgo derivado de eventos extremos o irregulares cuyos efectos no son suficientemente capturados en otros sub-módulos de riesgo de suscripción de vida. Por ejemplo, una pandemia o una explosión nuclear.

## C.2. RIESGO DE MERCADO

Dentro del Riesgo de Mercado, se incluyen todos aquellos riesgos que tienen como efecto el deterioro de las inversiones financieras o inmobiliarias como consecuencia de las evoluciones adversas del mercado. En el caso de la Sociedad, comprende los siguientes riesgos:

- Riesgo de tipo de interés: Riesgo de una posible pérdida de fondos propios valor como consecuencia de movimientos adversos de los tipos de interés de mercado.
- Riesgo de acciones: Riesgo de una posible pérdida de valor de la cartera de acciones de la Sociedad como consecuencia de movimientos adversos de los mercados bursátiles.
- Riesgo de tipo de cambio: Riesgo de posibles pérdidas sobre las posiciones en divisa de la cartera, como consecuencia de movimientos adversos de los tipos de cambio.
- Riesgo de spread: Riesgo ligado a las pérdidas en activos financieros como consecuencia de las variaciones de los diferenciales de crédito (rating) de sus emisores.
- Riesgo de concentración: Riesgo de posibles pérdidas como consecuencia de una concentración de activos excesiva por emisor.
- 

## C.3. RIESGO DE CRÉDITO

El Riesgo de Crédito o Riesgo de Contraparte refleja las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento inesperado, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de las entidades en los próximos 12 meses. Comprende los siguientes riesgos:

- Riesgo de crédito de reaseguradores y bancos: Representa el riesgo de posibles pérdidas derivadas de la insolvencia de uno o más reaseguradores o bancos.
- Riesgo de crédito de mediadores y otras contrapartes: Representa el riesgo de pérdidas como consecuencia del incumplimiento contractual de terceros (por ejemplo, créditos a los asegurados, a mediadores).

## C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ

La gestión del riesgo de liquidez se enmarca en el ámbito del proceso de las inversiones.

El riesgo de liquidez representa el riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de los contratos suscritos en el momento de su manifestación monetaria.

La Sociedad tiene formalizada una política de gestión del riesgo de liquidez aprobada por el Consejo de Administración en el mes de mayo de 2014 y actualizada en el mes de octubre de 2020.

La Sociedad, divide el riesgo de liquidez en categorías, en función del horizonte temporal con el que se analiza el riesgo:

- Riesgo de liquidez a corto plazo: Se refiere a las necesidades de liquidez en condiciones ordinarias de negocio (hasta un mes).
- Riesgo de liquidez a medio plazo: Se refiere a las estimaciones de los flujos de caja previstos con un periodo de referencia de un año.
- Riesgo de liquidez a largo plazo: Corresponde a los análisis con un periodo de tiempo de referencia de hasta tres años.
- Riesgo de liquidez contingente: Se refiere a la posibilidad que futuras condiciones de negocio y de mercado adversas puedan perjudicar la capacidad de realizar los activos de la empresa a su valor de mercado corriente.

El riesgo de liquidez se evalúa con una frecuencia trimestral en base a los datos reales de cierre, mientras

que para las previsiones los análisis se realizan en base a datos prospectivos del plan estratégico (previsión de cierre, plan y presupuesto revisado).

Para la monitorización del nivel de liquidez, la Sociedad ha definido una serie de indicadores, habiéndose establecido un nivel objetivo para cada uno de ellos. Estos indicadores son objeto de seguimiento periódico por la Comisión y el Comité de Inversiones del Grupo. Los indicadores de liquidez monitorizados son los siguientes: Coeficiente de Cobertura de Liquidez, Gap de Liquidez, Periodo de Supervivencia de Liquidez, Coeficiente de Cobertura siniestros totales y Ratio de disponibilidad.

## **C.5. RIESGO OPERACIONAL**

El riesgo operacional representa el riesgo de sufrir pérdidas económicas como consecuencia de ineficiencias de personas, procesos y sistemas, o a causa de eventos o acontecimientos externos, como el fraude o aquellos derivados de la actividad de proveedores de servicios.

## **C.6. OTROS RIESGOS MATERIALES**

La Sociedad no está expuesta a otros riesgos significativos.

### **C.X.1 Exposición al riesgo**

#### **a. Naturaleza de las medidas utilizadas para evaluar el riesgo dentro de la organización**

Los instrumentos y metodologías de medición del riesgo son distintos según los tipos de riesgo y la consiguiente valoración cualitativa y cuantitativa de los mismos. La valoración del riesgo se lleva a cabo siguiendo la siguiente metodología:

- Macro check list.
- Risk Assesment.
- Fórmula Estándar: El requisito de capital se determina siguiendo la Fórmula Estándar definida en la Directiva 2009/ 138 de la CE.
- Stress test.

Estas metodologías han sido objeto de desarrollo en el apartado B.3.1. Sistema de Gestión de Riesgos, del presente documento.

#### **b. Exposiciones al riesgo significativas en la empresa y factores que determinan la exposición al riesgo**

Los riesgos más significativos a los que está expuesta la Sociedad son el Riesgo Técnico Vida, el Riesgo de Mercado y el Riesgo de Crédito.

##### **a) Riesgo Técnico de Vida**

La exposición de la Sociedad al Riesgo Técnico de Vida (sin tener en cuenta la exposición al riesgo Catastrófico) a 31 de diciembre de 2020 es de 638.284 miles de euros.

Como exposición al riesgo, para cada uno de los sub-módulos del riesgo de suscripción (Riesgo de mortalidad, Riesgo de longevidad, Riesgo de caída, Riesgo de gastos), se ha establecido *la Mejor Estimación*.

Riesgo técnico Vida	2020	2019	Variación
Riesgo de mortalidad	159.571	145.115	14.456
Riesgo de longevidad	159.571	145.115	14.456
Riesgo de caída	159.571	145.115	14.456
Riesgo de gastos	159.571	145.115	14.456
<b>TOTAL</b>	<b>638.284</b>	<b>580.460</b>	<b>57.824</b>

(datos en miles de euros)

b) Riesgo de Mercado

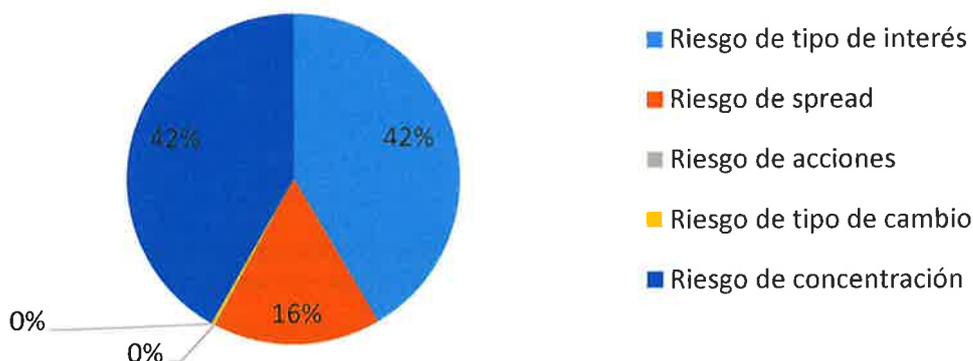
La exposición de la Sociedad al Riesgo de Mercado a 31 de diciembre de 2020 son 450.132 miles de euros.

Riesgo de Mercado	2020	2019	Variación
Riesgo de tipo de interés	187.043	163.805	23.238
Riesgo de spread	73.200	61.141	12.059
Riesgo de acciones	585	2.447	(1.862)
Riesgo de tipo de cambio	1.263	970	293
Riesgo de concentración	188.041	166.501	21.540
<b>TOTAL</b>	<b>450.132</b>	<b>394.864</b>	<b>55.268</b>

(datos en miles de euros)

Como exposición al riesgo para cada uno de los sub-módulos se ha establecido el valor de mercado de la cartera de inversiones.

### Riesgo de Mercado



La Sociedad no tiene en su balance inversiones materiales. Por tanto, su exposición al riesgo de precio de los inmuebles es cero.

c) Riesgo de Crédito

La exposición de la Sociedad al Riesgo de Crédito a 31 de diciembre de 2020 se muestra en la siguiente tabla:

Datos en miles de euros

Riesgo de Crédito	2020	2019	Variación
Exposiciones tipo 1	9.356	10.955	(1.599)
Exposiciones tipo 2	3.178	1.816	1.362
<b>TOTAL</b>	<b>12.534</b>	<b>12.771</b>	<b>(237)</b>

### **c. Cómo se han invertido los activos de acuerdo con el principio de prudencia**

#### **Gestión de inversiones:**

La Sociedad sigue una política de inversión cuyo objetivo es garantizar el respeto continuo de los compromisos con los asegurados y en general hacia la cobertura de todos los pasivos, y promover el desarrollo de la actividad de seguro desde el punto de vista de la creación de valor, maximizando la rentabilidad de la cartera de inversión en un ámbito de riesgos globales sostenibles.

La cartera de inversión de la Sociedad se divide en dos macro clases:

#### a) Cartera de inversión estable:

- Participaciones estratégicas (excluidas las participaciones de control en sociedades inmobiliarias).
- Inversiones inmobiliarias estratégicas (incluidas las participaciones de control en sociedades inmobiliarias).

#### b) Cartera mobiliaria gestionada:

- Cartera de inversiones mobiliarias

En su composición en su conjunto de la cartera de inversión se tiene en cuenta la exposición a los riesgos, la estructura de los pasivos, los vínculos a la cobertura de las provisiones técnicas y los efectos sobre el índice de solvencia.

En el ámbito del proceso de gestión de riesgos de las inversiones, las metodologías de estimación y de medición de los riesgos utilizadas en el proceso de inversión son coherentes con los principios de Solvencia II.

En las estimaciones de riesgo de las inversiones, se controlan el riesgo de mercado y el riesgo de crédito.

Por lo que respecta al riesgo de mercado, los análisis toman en consideración los riesgos que tengan como efecto el deterioro de inversiones de tipo financiero, o inmobiliario, como consecuencia de evoluciones negativas de las variables de mercado relevantes:

- Tipo de interés.
- Mercado bursátil.
- Tipos de cambio.
- Spread.

En cuanto al riesgo de crédito, se realiza una evaluación del riesgo de crédito de los emisores de obligaciones mediante un análisis cualitativo y cuantitativo donde se analizan algunos elementos como:

- La monitorización de las calificaciones de las principales agencias de rating.
- La monitorización de los niveles de CDS a 5 años.
- La monitorización de los precios teóricos de los CDS a 5 años, de las probabilidades de insolvencia a 1 año y de las clasificaciones estimadas por los modelos para el riesgo de crédito presentes en Bloomberg.
- La monitorización de la prima de riesgo entre el bono y la media del sector.

Las medidas de gestión de riesgo definidas se utilizan para calibrar los límites de asignación de las inversiones, y para valorar que sean adecuados y apropiados en relación con los escenarios configurados.

El riesgo de liquidez de los activos se monitoriza a través de diversos controles y procesos destinados a mitigar este riesgo, definidos y formalizados en la "Política de Gestión del Riesgo de Liquidez".

Con carácter trimestral se presentan al Consejo de Administración un resumen de las principales actividades de gestión de las inversiones, tratándose entre otros, los siguientes aspectos: evolución de los mercados financieros, análisis de la cartera de inversión, control de límites de inversiones establecidos en la política de referencia, indicaciones operativas de gestión e inversión, etc.

## **C.X.2 Concentración del riesgo**

### **a. Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Sociedad**

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad no ha estado expuesta a concentraciones significativas de ningún tipo de riesgo. En este sentido, debemos señalar, que dentro del sistema de gestión de riesgos y de la propia estrategia de la Sociedad, adquiere gran relevancia este aspecto, existiendo definidos una serie de procedimientos, medidas y normas internas, tendentes a velar por la consecución de un perfil de riesgo moderado, ajustado siempre a las preferencias y niveles de riesgos definidos y aprobados por el Consejo de Administración.

Entre otros, podemos señalar, los siguientes mecanismos: límites de concentración de inversiones definidos en la política de referencia, límites de suscripción de riesgos, reaseguro de cúmulos, diversificación de la cartera de productos en el próximo trienio, etc.

## **C.X.3 Mitigación del riesgo**

### **a. Técnicas de mitigación de riesgos**

En el ámbito de la gestión de riesgos de la Sociedad, las técnicas de mitigación del riesgo son los instrumentos para reducir la exposición transfiriendo el riesgo, parcial o totalmente, a una contraparte que garantiza su cobertura. Entre estas técnicas, el reaseguro es el instrumento privilegiado de mitigación del riesgo técnico implícito en las obligaciones hacia los asegurados. Las otras técnicas de mitigación se refieren a la cobertura de los riesgos financieros a través del uso de instrumentos derivados y estructurados.

A fecha de elaboración del presente informe, la Sociedad únicamente está utilizando el reaseguro como técnica de mitigación del riesgo, dado que no dispone de instrumentos derivados y estructurados.

La Sociedad tiene una política de reaseguro y mitigación de riesgos, debidamente formalizada y aprobada por su Consejo de Administración, que es revisada con una periodicidad mínima anual. Las principales líneas de actuación contenidas en la misma, se detallan en los párrafos siguientes.

La estrategia de contención de riesgos y de equilibrio de la cartera es implementada seleccionando las modalidades de reaseguro más adecuadas, teniendo en cuenta las características de la cartera, el patrimonio neto y el margen de solvencia de la Compañía.

Las modalidades de los contratos suscritos y los niveles de retención estipulados en los mismos, vienen determinados por el tipo de riesgo a transferir y el marco de propensión al riesgo definido por el Consejo de Administración. La totalidad de los contratos de reaseguro cubre productos de riesgo.

En relación a la selección de los reaseguradores se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Estructura y composición del accionariado de referencia y su posible pertenencia a un grupo o conglomerado.
- Solidez económica, patrimonial y financiera de los reaseguradores.
- Grado de concentración del riesgo de contraparte a nivel individual de la Sociedad y el Grupo.

A 31 de diciembre de 2020 los tipos de contrato con los que cuenta la Sociedad de cesión de riesgos al reaseguro son:

- Proporcionales (cuota parte y excedente).
- No proporcionales (exceso de pérdidas).

Las reaseguradoras con las que trabaja la Sociedad son: Nacional de Reaseguros, Munchener Rück, Scor Global P&C, General Reinsurance, y Mapfre Re.

El Programa de Reaseguro es revisado anualmente en base en los resultados derivados de la experiencia pasada en términos de rentabilidad, siniestralidad y exposición.

Dado que no se contemplan modificaciones en el perfil de riesgo a futuro, y que la evolución de los riesgos

se considera sostenible, no se contemplan nuevas prácticas de mitigación futuras.

#### **b. Beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras**

El importe del beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras asciende a 604 miles de euros a fecha 31 de diciembre de 2020.

Para el cálculo de esta partida se han tenido en cuenta todas las pólizas cuya forma de pago es a prima periódica y estuvieran en vigor a 31 de diciembre de 2020. Se han seguido las Directrices para la valoración de provisiones técnicas números 76 y 77 sobre Cálculo de los beneficios esperados en las primas futuras (B.E.I.P.F), para el cual se establece el cálculo de un *Mejor Estimación* sin Risk Margin y bruto de reaseguro proyectando las primas futuras y otro cálculo de *Mejor Estimación* sin Risk Margin y bruto de reaseguro sin proyectar las primas futuras. El B.E.I.P.F es la diferencia positiva entre el *Mejor Estimación* sin proyectar primas futuras y el *Mejor Estimación* proyectando primas futuras.

### **C.X.4 Sensibilidad al riesgo**

#### **a. Análisis de sensibilidad y test de estrés.**

A fecha actual la Sociedad efectúa mediciones trimestrales de los requerimientos de capital.

Como complemento de las evaluaciones anuales y prospectivas realizadas, dentro del proceso ORSA, la Compañía ha adoptado un conjunto de pruebas de estrés (*stress test*) definidas para el análisis de los principales factores de riesgo; estas pruebas de estrés difieren en los factores de riesgo y el tipo de shock empleados. Se detallan a continuación los Stress Test realizados:

- Prueba de stress de EIOPA, escenario Yield Curve Up (YCU): Se consideraron los escenarios adversos previstos por la prueba de estrés EIOPA 2018, con el fin de evaluar sus posibles efectos en la posición de solvencia de la Entidad.
- Prueba de stress test inverso: El ejercicio de prueba de estrés inverso se llevó a cabo con el objetivo de determinar el límite máximo al que puede llegar el spread de la deuda pública española y un shock multiplicativo sobre las tablas de mortalidad para los productos de riesgo para consumir el total de excedente de Fondos propios y que de esta manera se alcanzase a una ratio de solvencia del 100%.

Adicionalmente, se han efectuado análisis de sensibilidad, bien alterando un único factor de riesgo o bien alterando un conjunto de factores de riesgo, con el fin de evaluar las potenciales vulnerabilidades y la solvencia de la Compañía ante dichas alteraciones. En concreto, los análisis de sensibilidad realizados son:

- Sensibilidad ante una caída de la curva libre de riesgo: Dada la relevancia de la curva libre de riesgo en el índice de solvencia de la Compañía, se realizó un ejercicio de simulación asumiendo una bajada en los tipos de interés.
- Sensibilidad Spread deuda pública: Se realizó una simulación de bajada y subida de spread asumiendo diferentes niveles de variación.
- Sensibilidad de caídas: Dada la relevancia del riesgo de caída en el índice de solvencia de la compañía en un contexto de curvas libres de riesgo con tasas negativas, se realizó un ejercicio de simulación asumiendo un aumento en las tasas de caída utilizadas en la proyección de la Best Estimate.

Por último, dada la incertidumbre sobre la evolución de la emergencia sanitaria y sus repercusiones económicas, financieras y sociales, se ha realizado un análisis de escenarios para evaluar la solvencia en situaciones alternativas.

El análisis de escenarios consiste en la aplicación de circunstancias hipotéticas para evaluar el impacto de un posible acontecimiento futuro e implica la aplicación de una combinación de dos o más vulnerabilidades de manera simultánea. Los escenarios no se consideran predicciones, sino que son narraciones coherentes y creíbles, que describen caminos potencialmente diferentes de las condiciones esperadas. Por consiguiente,

el análisis de escenarios incorpora parámetros económicos y financieros de manera coherente.

Sobre la base del análisis de las principales fuentes de incertidumbre relacionadas con la evolución de la emergencia sanitaria, se han definido dos escenarios, uno que mejora y otro que empeora, respecto al escenario más plausible o escenario central.

Como resultado de estas pruebas, se concluye que el nivel de capital actual y futuro de Reale Vida y Pensiones es adecuado para cubrir los requisitos de prudencia del régimen de Solvencia II, incluso en condiciones de estrés, y está alineado con el Marco de la Propensión al Riesgo de la Compañía.

## C.7. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Organización Mundial de la Salud elevó el 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. Las circunstancias extraordinarias continúan y constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud por el elevado número de ciudadanos afectados. La emergencia de salud pública tiene, por tanto, efectos a nivel nacional e internacional y, obviamente, en los mercados en los que opera la Sociedad, siendo uno de dichos efectos más comunes el confinamiento de la población en sus zonas de residencia y la restricción al comercio.

Desde los primeros días de la dramática emergencia sanitaria y social que azotó al país, la Compañía se ha comprometido a hacer frente al contexto, asegurando constantemente la continuidad operativa de sus procesos y servicios. Reale seguros, respondió rápidamente a la emergencia, activando de inmediato iniciativas destinadas a proteger la salud de sus empleados, garantizar la continuidad de la actividad y contrarrestar los efectos económicos y sociales del Covid-19.

La continuidad de la actividad también se garantizó mediante la aplicación a gran escala de la flexibilidad laboral y la prevención de riesgos en el lugar de trabajo, con la adopción de medidas de protección individual y colectiva adecuadas para responder adecuadamente a la constante evolución de las exigencias sanitarias a nivel nacional y local.

La empresa adoptó un enfoque estructurado en tres fases:

- fase 1: gestión de la emergencia, que tenía como principio clave la protección de la salud de todos los recursos internos y externos, así como el buen funcionamiento de todas las empresas del Grupo para permitir la continuidad de la actividad;
- fase 2: gestión de la crisis, cuyo objetivo era salvaguardar la salud de la empresa, defendiendo sus fundamentos económicos (rentabilidad, liquidez, solidez del capital) y protección sus activos comerciales (clientes, redes y empleados);
- fase 3: salida de la crisis, en la que las medidas aplicadas tenían como objetivo diseñar y ejecutar con la máxima seguridad el proceso de recuperación gradual, así como el de contención de costes, actividades ya iniciadas en la fase 2.

Desde el punto de vista de la liquidez de la empresa (flujo de caja), el año 2020, a pesar de la pandemia y de las medidas conexas mencionadas anteriormente, confirmó la estabilidad de los ratios de liquidez previstos, tanto a corto como a medio-largo plazo.

El Ratio de Solvencia de la Sociedad fue objeto de un seguimiento constante a largo de todo el ejercicio 2020, no habiéndose puesto de manifiesto criticidades. Los continuos análisis de stress y sensibilidades realizados muestran una robustez de la compañía de cara a poder afrontar estas situaciones críticas

Sin duda, esta crisis está afectando a los mercados financieros, con mucha intensidad a los índices bursátiles y a las primas de riesgo. Las autoridades financieras gubernamentales continúan facilitando medidas, para tratar de mitigar lo máximo posible los efectos negativos de esta situación, destacando la vacunación, que se espera nos haga retornar a una vida más normal.

# **D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA**

## D.1. ACTIVOS

### a. Valor de los activos y descripción de las bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia, para cada clase de activo

Los principios de valoración adoptados en la preparación del Balance Económico cumplen con lo establecido artículo 75 de la Directiva 2009/138 / CE y las indicaciones de EIOPA.

La valoración de los activos y pasivos, con exclusión de las reservas técnicas, se ha realizado de acuerdo con las NIC / NIIF aprobadas por la Comisión Europea, en cuanto que se consideran una buena aproximación de los principios de valoración de Solvencia II.

Los criterios de valoración que se detallan a continuación se refieren a las categorías de activos y pasivos previstos en el Balance Económico elaborado con las regulaciones AESPJ.

La valoración de los activos se realiza a precios de mercado, cotizados en mercados activos.

Entendemos por mercado activo un mercado en el que las transacciones con los activos o pasivos se llevan a cabo con frecuencia y volumen suficientes como para facilitar información sobre la fijación de precios de forma permanente.

En caso de que estos precios no estén disponibles, se aplican los siguientes métodos de valoración alternativos:

- **Activos intangibles**

Los activos intangibles, en el balance local, se registran por su precio de adquisición o coste de producción y se amortizan sistemáticamente en función de su vida útil.

Los activos intangibles en el balance de Solvencia II se valoran a cero, no siendo posible evaluarlos a valor razonable.

- **Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias**

El inmovilizado material, en el balance local, se valora inicialmente por su precio de adquisición o construcción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera. En Solvencia II se valora a valor de mercado de acuerdo con lo previsto en IAS 16.

- **Participaciones en Empresas del Grupo**

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran en local por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En Solvencia II, deben ser valoradas por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Pero no siendo posible valorar las acciones de compañías participadas en base en precios de mercado, se utilizan los siguientes métodos:

- 1) Participaciones en sociedades no aseguradoras.

El valor del patrimonio neto se calcula utilizando el último balance aprobado por el Consejo de Administración, y se determina utilizando los principios contables NIC / NIIF. Para la determinación del valor patrimonial neto consistente con Solvencia II se deducen el fondo de comercio y otros activos intangibles, y se consideran a valor de mercado los inmuebles y los instrumentos financieros.

La valoración de las participaciones en Empresas del Grupo se muestra en la siguiente tabla:

miles de euros

Denominación	2020			2019		
	Patrimonio neto local	Valor Adquisición	Valoración Solvencia II	Patrimonio neto local	Valor Adquisición	Valoración Solvencia II
Reale ITES IT S.R.L. No Asegurador	88.597	13	5	87.595	13	5
<b>TOTAL</b>	<b>88.597</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>87.595</b>	<b>13</b>	<b>5</b>

- **Activos financieros**

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles, excepto los que clasifican en las categorías de “activos financieros mantenidos para negociar” y “otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, cuyos costes de transacción se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Para los instrumentos financieros híbridos, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero (denominado “derivado implícito”) y que no puede ser transferido de forma independiente, la Sociedad ha evaluado si debe reconocer, valorar y registrar por separado el contrato principal y el derivado implícito. Cuando así procedía, la Sociedad ha tratado contablemente el derivado implícito como un instrumento financiero derivado y el contrato principal se ha registrado según su naturaleza. En el resto de los casos, el instrumento financiero híbrido en su conjunto se valora a valor razonable y ha quedado incluido en la categoría de “Otros activos (o pasivos) financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”.

Para su valoración posterior, los activos financieros clasificados en la categoría de “préstamos y partidas a cobrar” se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se han valorado a su valor razonable al cierre del ejercicio (nivel 1 de la jerarquía del valor razonable de acuerdo con las NIIF IFRS 13), registrando las variaciones de su valor razonable en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros disponibles para la venta se han valorado a su valor razonable al cierre del ejercicio (nivel 1 de la jerarquía del valor razonable de acuerdo con las NIIF IFRS 13). Las variaciones en dicho valor razonable se registran en patrimonio neto hasta que el activo se enajene o sufra un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasarán a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, para los instrumentos de patrimonio se presumirá que existe deterioro (de carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un período de un año y medio sin que se haya recuperado el valor.

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. El importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos al cierre de cada ejercicio, atendiendo a su vencimiento, se recogen el epígrafe “Otros activos, no consignados en otras partidas” del Balance local. En el Balance según criterios de valoración de Solvencia II esta cifra se registra junto al valor razonable de cada tipo de activo produciéndose una reclasificación de dichos importes.

- **Activos por impuestos diferidos**

En el balance "local", los activos por impuestos diferidos se reconocen contablemente en la medida en que existe certeza razonable de que podrán ser compensados fiscalmente contra las diferencias temporarias deducibles.

En el balance de Solvencia II, los activos por impuestos diferidos se integran en la base de las diferencias entre la valoración de los activos y de los pasivos valorados de acuerdo con Solvencia II y la correspondiente valoración en local. El impuesto se determina en base a los tipos impositivos vigentes.

Como consecuencia de la aplicación de las normas de valoración Solvencia II, el epígrafe "activos por impuestos diferidos", que en el formato local al 31 de diciembre de 2020 asciende a 3.544 miles de euros, en Solvencia II alcanza un saldo de 3.850 miles de euros de activos por impuestos diferidos. Los principales ajustes están relacionados con la no consideración de los activos intangibles y con la valoración de las provisiones técnicas.

- **Otros activos, no consignados en otras partidas**

Como se ha indicado anteriormente, la Sociedad registra en el epígrafe del Balance Local "Otros activos, no consignados en otras partidas" los intereses explícitos devengos y no vencidos de las Inversiones Financieras. Si bien, en el Balance bajo criterios de valoración de Solvencia II estos importes se reclasifican junto al valor razonable de cada tipo de activos.

Así mismo, la Sociedad registra en este epígrafe en el Balance bajo criterios de Solvencia II el importe correspondiente a la participación del Reaseguro en la provisión para prestaciones.

- **Resto de activos**

El resto de activos del Balance de la Sociedad se valora a efectos de Solvencia II con los mismos métodos e hipótesis que para el Balance local.

El detalle individualizado de las diferencias de valoración de los activos entre el formato "local" y de Solvencia II se muestra a continuación:

Miles de euros	2020		2019		Variación	
	Local	Solvencia II	Local	Solvencia II	Local	Solvencia II
<b>ACTIVOS</b>						
Fondo de comercio	-	-	-	-	-	-
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	2.029	-	1.743	-	286	-
Inmovilizado intangible	940	-	873	-	67	-
Activos por impuesto diferido	3.544	3.845	2.838	3.070	706	775
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	-	-	-	-	-	-
Inmovilizado material para uso propio	-	35	0	49	(0)	(14)
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	186.230	188.046	164.750	166.506	21.480	21.540
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	-	-	-	-	-	-
Participaciones	13	5	13	5	1	0
Acciones	-	-	-	-	-	-
Acciones - cotizadas	-	-	-	-	-	-
Acciones - no cotizadas	-	-	-	-	-	-
Bonos	181.461	183.285	162.067	163.831	19.394	19.454
Deuda pública	112.472	113.667	101.515	102.711	10.957	10.956
Deuda privada	68.989	69.618	60.552	61.120	8.437	8.498
Activos financieros estructurados	-	-	-	-	-	-
Titulaciones de activos	-	-	-	-	-	-
Fondos de inversión	4.756	4.756	2.670	2.670	2.086	2.086
Derivados	-	-	-	-	-	-
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	-	-	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-	-	-

<i>Miles de euros</i>	2020		2019		Variación	
	Local	Solvencia II	Local	Solvencia II	Local	Solvencia II
<b>ACTIVOS</b>						
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	-	-	-	-	-	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	42	42	22	22	20	20
Anticipos sobre pólizas	-	-	-	-	-	-
A personas físicas	42	42	22	22	20	20
Otros	-	-	-	-	-	-
Importes recuperables del reaseguro	3.877	1.453	3.877	1.672	0	(219)
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida.	-	-	-	-	-	-
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	-	-	-	-	-	-
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	-	-	-	-	-	-
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	3.877	1.453	3.877	1.672	0	(219)
Seguros de salud similares a los seguros de vida	-	-	-	-	-	-
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	3.877	1.453	3.877	1.672	0	(219)
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	-	-	-	-	-	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-	-	-	-	-	-
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	3.669	1.144	2.222	124	1.447	1.020
Créditos por operaciones de reaseguro	792	792	1.038	1.038	(246)	(246)
Otros créditos	96	96	89	89	7	7
Acciones propias	-	-	-	-	-	-
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	-	-	-	-	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.147	6.147	8.123	8.123	(1.976)	(1.976)
Otros activos, no consignados en otras partidas	1.876	2.251	1.795	1.878	81	373
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>209.241</b>	<b>203.851</b>	<b>187.369</b>	<b>182.571</b>	<b>21.873</b>	<b>21.280</b>

## D.2. PROVISIONES TÉCNICAS

### a. Importe de las provisiones técnicas identificando la Mejor Estimación y el Margen de Riesgo para cada línea de negocio y descripción de hipótesis y metodología

El cuadro siguiente muestra la mejor estimación (BE) de primas y reservas, así como el margen de riesgo por línea de negocio a 31 de diciembre de 2020 y su comparación con 2019:

<i>miles de euros</i>	2020		2019		Mejor Estimación Total
	Mejor Estimación	Margen de riesgo	Mejor Estimación	Margen de riesgo	
Vida Con Participación en Beneficios	147.964	2.450	150.414	1.030	135.393
Otros Seguros de Vida	13.059	1.870	14.929	1.289	13.713
<b>TOTAL</b>	<b>161.023</b>	<b>4.320</b>	<b>165.343</b>	<b>2.319</b>	<b>149.106</b>

### Información relativa a la metodología de cálculo de las provisiones técnicas

La metodología de cálculo de las provisiones técnicas bajo Solvencia II recoge y tiene en cuenta lo establecido en los diferentes requisitos que son de aplicación, en particular lo recogido en la Directiva 2009/138/CE de 25 de noviembre de 2009 (Directiva de Solvencia II) y en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 ("actos delegados" que completan la Directiva anterior). Esta normativa se ha traspuesto a la regulación local mediante Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. (LOSSEAR) y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (RDOSEAR).

El valor de las provisiones técnicas se determina como la agregación de las valoraciones de la mejor estimación y del margen de riesgo.

El cálculo de la *Mejor Estimación* corresponde a la "media de los flujos de efectivo futuros ponderado por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de efectivo futuros) sobre la base de la estructura temporal de las tasas de interés libre de riesgo" (Art. 77.2 la Directiva 2009/138 / CE).

Los métodos para el cálculo de la mejor estimación incluyen tanto la simulación estocástica de tipo Monte Carlo (con un resultado basado en 5.000 simulaciones), como la aproximación determinista, de acuerdo con las características del contrato y la existencia o no de opciones y garantías financieras.

Los flujos de efectivo relacionados con los contratos a la fecha de valoración que se proyectan son los siguientes:

- Flujos de salida
  - Prestaciones en caso de Vida, Fallecimiento u otras contingencias, Rescate o Traspaso
  - Gastos directos o indirectos
- Flujos de entrada
  - Primas futuras

Es decir, se tiene en cuenta la totalidad de entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de seguro durante todo el período de vigencia.

El cálculo de la mejor estimación se basa en información actualizada y fiable, en hipótesis realistas y se realiza de acuerdo con métodos actuariales y estadísticos de general aceptación.

Para la determinación de los flujos futuros, las bases de datos utilizadas para el cálculo de las magnitudes de Solvencia II anteriormente mencionadas (Mejor Estimación y Margen de Riesgo) son similares a las utilizadas para las valoraciones a efectos locales.

La mejor estimación, se calcula en términos brutos, sin deducir los importes de los recuperables procedentes de los contratos de reaseguro. De acuerdo con lo establecido, dichos importes se calculan por separado.

En cuanto al *Margen de Riesgo*, se calcula para que este represente un importe en valor equivalente al que necesitarían las empresas de seguros para poder asumir y cumplir con las obligaciones de seguro. El mismo se determina según la simplificación de nivel 2, dónde la principal hipótesis es que los SCRs futuros son proporcionales a la mejor estimación de las provisiones técnicas.

#### **Hipótesis utilizadas para determinar los flujos de efectivo futuros**

Tal y cómo se ha indicado anteriormente, la determinación de los flujos de efectivo futuros está basada en unas hipótesis realistas que representan la mejor estimación de la compañía o hipótesis *best estimate*, que son contrastadas y verificadas de forma periódica.

Para la derivación de las hipótesis se incluye información proveniente de tres fuentes:

- Experiencia de la compañía (y del grupo si es aplicable)
- Información de mercado
- Juicio Experto

En relación con las hipótesis técnicas o no económicas, las principales consideradas son las siguientes:

- *Fallecimiento*: se ha derivado la hipótesis como un % sobre las tablas de fallecimiento PASEM 2019, las mismas fueron elaboradas por el sector asegurador en colaboración instituciones de reconocido prestigio.
- *Caídas de cartera*: que engloba todo tipo de reducciones/cancelaciones de la póliza, independientemente de cómo se denominen en los términos y condiciones del contrato.

Se ha procedido a calcular por separado la hipótesis de rescate total y parcial y/o anulación, y por otro lado la hipótesis de suspensión del pago de prima, las mismas son estimadas sobre series históricas para grupos de pólizas teniendo en cuenta la segmentación entre línea de negocio, tipo de contrato y tipo de prima.

- *Gastos:* dónde la estimación de los costes futuros se lleva a cabo mediante el uso de un modelo de asignación de los costes en función del tipo de contrato y separando los directos o asignables a las pólizas e indirectos que se asignan al negocio existente bajo una premisa de continuidad de la actividad.

### Grupos de riesgo homogéneo

Para la segmentación de la cartera de pasivos en grupos homogéneos de riesgo, la Sociedad toma las siguientes características de las pólizas:

- Tipo de contrato: individual o colectivo
- Tipo de prima: única o periódica
- Tipo de póliza: ahorro o riesgo
- Duración: Vida entera o temporal
- Tipo de interés garantizado

Con esta información, se han obtenido los siguientes grupos de riesgo

HRG	Descripción de producto
500	Ahorro PP Vida Entera pre-pacto
501	Ahorro PU Vida Entera pre-pacto
502	Colectivo Riesgo
503	Ahorro PU Vida Entera garantizado
7	Riesgo temporal
504	Ahorro PP Vida Entera garantizado
505	Ahorro PP Vida Entera garantizado
506	Ahorro PU Temporal garantizado
507	Ahorro PP Temporal garantizado
508	Ahorro PU Temporal garantizado
509	Ahorro PP Temporal garantizado
510	Colectivo Ahorro
511	Plan de Previsión Asegurado a PU
512	Plan de Previsión Asegurado a PP
513	Ahorro PU Vida Entera garantizado

### b. Nivel de incertidumbre

Cualquier estimación está sujeta a la limitación inherente de la capacidad de predecir el curso combinado de ciertos acontecimientos. Este tipo de acontecimientos incluyen diferentes aspectos relacionados fundamentalmente con la metodología de cálculo de las provisiones técnicas, como la suma de una mejor estimación y un margen de riesgo que conllevan a su vez estimaciones de diferente tipo así como la determinación de las hipótesis realistas que en principio deben fundamentar la proyección de las variables futuras.

Por tanto, decisiones sobre la estimación futura del comportamiento de aspectos como las variables biométricas de mortalidad, las tasas de rescate/anulación o de suspensión de pago de primas, gastos futuros, situación futura de los tipos de interés, rentabilidades esperadas y otras, conllevan la existencia de elevada

incertidumbre a largo plazo, si bien hay que destacar que la variabilidad de las mismas y su comportamiento es monitorizado de forma continua y se actualiza en diferentes plazos para que la valoración de las provisiones técnicas se ajuste en todo momento a la información más actualizada existente, ya sean las hipótesis de carácter económico de forma trimestral o las de carácter no económico o técnicas, que se verifican al menos anualmente tanto la realidad con la estimación, así como si existiera nueva información que permita ajustar la hipótesis a futuro.

Según la “Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas, y sobre determinadas recomendaciones para fomentar la elaboración de estadísticas biométricas sectoriales” Reale vida ha procedido al cambio de tablas de biométricas de segundo orden a cierre del ejercicio sobre la base de la resolución descrita. La hipótesis biométrica es suficiente según la experiencia empírica de la compañía. Por último, los cambios en las provisiones técnicas por esta hipótesis biométrica no tienen un impacto significativo.

### c. Cualquier cambio material en las hipótesis relevantes

No se han producido cambios materiales en las hipótesis aplicadas en el cálculo de las Provisiones Técnicas con respecto al ejercicio anterior. Si bien, dada la mayor experiencia de la Sociedad, se han ajustado algunas hipótesis como las de mortalidad, rescate y gastos.

### d. Impacto del reaseguro

A continuación, se presenta el importe total del resultado de Reaseguro bajo Solvencia II a cierre del ejercicio 2020 y su variación en comparación con el año 2019:

<i>miles de euros</i>	2020	2019	Variación
Activo Reaseguro local	3.877	3.877	-
Provisiones Técnicas local	169.429	153.343	16.086
Provisión total Mejor Estimación	161.023	146.787	14.236
Recuperable de Reaseguro	1.453	1.672	(219)

### e. Explicación de las diferencias principales de valoración bajo normativa local y Solvencia II

Los principales parámetros del cálculo bajo normativa local son establecidos en las bases técnicas y recogidos en la Nota Técnica del producto, sin que ello implique que, si se demuestra desviación entre la realidad y lo establecido en las bases técnicas, puedan ser objeto de modificación, mientras que el cálculo de la provisión matemática bajo normativa Solvencia II tiene un enfoque realista para lo cual los parámetros de cálculo deben ser recalibrados cada cierto tiempo.

Bajo normativa local se recogen en el artículo 131 del RDOSEAR la metodología y las variables a usar en el cálculo de la provisión matemática.

En general, las principales diferencias entre uno y otro método son en líneas generales:

- Rescates de póliza y suspensión de pago de prima periódica: a diferencia de lo establecido en la normativa local, bajo Solvencia II se realizan estimaciones de rescates y de suspensiones de pólizas.
- Interés garantizado periódico: bajo normativa local solo se proyecta usando el interés garantizado, mientras que en Solvencia II se proyecta el tipo de interés en base a las proyecciones del activo.
- Mortalidad y gastos: en el cálculo de la mejor estimación bajo criterios de valoración de Solvencia se utilizan hipótesis diferentes a las establecidas en Nota técnica.

Los valores de Provisiones Técnicas a 31 de diciembre de 2020 y la variación con respecto al 2019 calculados bajo normativa local y Solvencia II son los siguientes:

miles de euros	2020		2019		Variación	
	Local	Solvencia II	Local	Solvencia II	Local	Solvencia II
<b>Provisiones técnicas</b>						
Provisiones técnicas vida (Excluido salud)	169.429	165.343	153.343	149.106	16.086	16.183
Mejor Estimación	-	161.023	-	146.787	-	14.236
Margen de riesgo	-	4.320	-	2.319	-	1.947

#### f. Descripción del Matching adjustment e impacto, si aplica

A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad no está aplicando la *matching adjustment*.

#### g. Descripción del Volatility adjustment e impacto, si aplica

A 31 de diciembre de 2020 la estructura de tipos de interés libre de riesgo incluye el ajuste por volatilidad publicado por EIOPA para la cumplimentación de la información requerida en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas de la Sociedad.

El importe de la mejor estimación sin el margen de riesgo, calculado con y sin, el ajuste de volatilidad, se adjunta a continuación así como una comparación con respecto a lo ocurrido en el año 2019:

miles de euros	2020		2019	
	Mejor Estimación con VA	Mejor Estimación sin VA	Mejor Estimación con VA	Mejor Estimación sin VA
Vida Con Participación en Beneficios	147.964	148.717	134.363	134.755
Otros Seguros de Vida	13.059	13.105	12.424	12.453
<b>TOTAL</b>	<b>161.023</b>	<b>161.822</b>	<b>146.787</b>	<b>147.208</b>

En cuanto a los requerimientos de capital y el capital mínimo obligatorio a 31 de diciembre de 2020, a continuación, se muestran los efectos sobre los mismos de la Volatility adjustment:

	2020		2019	
	Con VA	Sin VA	Con VA	Sin VA
MCR%	473,99%	459,69%	512,21%	503,73%
SCR%	213,30%	199,83%	242,34%	232,90%
MCR	4.182	4.182	3.700	3.700
SCR	9.292	9.619	7.820	8.003
Fondos propios cubren SCR	19.821	19.223	18.952	18.638
Fondos propios cubren MCR	19.821	19.223	18.952	18.638

Del total de fondos propios con Volatility adjustment a cubrir el SCR, son todos Tier I. En cuanto a los fondos propios sin Volatility adjustment también son todos Tier I.

#### h. Descripción de la estructura transicional de la curva de tipos libre de riesgo e impacto, si aplica

A 31 de diciembre de 2020, Reale Vida no está aplicando una estructura transicional a la curva de tipos libre de riesgo en la valoración de las provisiones técnicas.

#### i. Descripción de la deducción transitoria e impacto, si aplica

A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad no está aplicando la deducción transitoria en la valoración de las

provisiones técnicas.

#### **j. Hipótesis relevantes sobre Acciones de Gestión Futuras**

A 31/12/2020, las acciones de gestión futura se aplican sobre contratos vinculados a las siguientes carteras de activos:

- Cartera de activos vinculada a los productos de prima periódica.
- Cartera de activos vinculada a los productos de prima única.
- Cartera de activos vinculada a los productos de planes de previsión asegurados.
- Cartera de activos vinculada a los productos de prima periodica 2.

Las simulaciones deberán tener en cuenta las siguientes estrategias de gestión:

- Estrategia de gestión: estrategias de gestión enfocadas principalmente a la descripción de la cobertura de flujos de caja y a los movimientos de activos en fondos.
- Objetivo de asignación de activos: definido como el reequilibrio de la cartera mediante la definición de un asset allocation.
- Cesta de oportunidades de inversión: el componente de la estrategia de gestión relacionada con la compra de activos para la obtención de liquidez y/o la búsqueda de la asignación de activos objetivo.
- Objetivo de retorno: el componente de la estrategia de gestión relacionada con la consecución de un objetivo de rendimiento.

Las futuras decisiones de gestión definidas son consistentes con La Directiva 2009-138 CE del Parlamento Europeo y Del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) (versión refundida) en su artículo 23 - "Futuras decisiones de gestión" donde define los requisitos que deben cumplir las decisiones de gestión. Además, cumple con la directriz 18 – "Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas".

### **D.3. OTROS PASIVOS**

#### **a. Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia y principales diferencias significativas entre las bases, métodos e hipótesis utilizados en para la valoración de otros pasivos bajo normativa local y la valoración bajo Solvencia II - Otros Pasivos**

- **Otros Pasivos**

La Sociedad no mantiene deudas con bancos u otros pasivos financieros. En consecuencia, la Sociedad no está expuesta a los cambios en la calidad crediticia de los sujetos acreedores.

- **Pasivos por impuestos diferidos**

En el balance "local" los pasivos por impuestos diferidos se reconocen cuando se conocen las obligaciones que recogen.

En el balance de Solvencia II, los pasivos por impuestos diferidos se integran en la base de las diferencias entre la valoración de los activos y de los pasivos valorados de acuerdo con Solvencia II y la correspondiente valoración en local. El impuesto se determina en base a los tipos impositivos vigentes.

Como consecuencia de la aplicación de las normas de valoración Solvencia II, el epígrafe "pasivos por impuestos diferidos", que en el formato local al 31 de diciembre de 2020 asciende a 4.306 miles de euros, en Solvencia II el saldo es de 4.315 miles de euros. Los principales ajustes están relacionados con la valoración de las provisiones técnicas.

- **Otros pasivos, no consignados en otras partidas**

La Sociedad registra en el epígrafe del Balance Local y del Balance bajo criterios de valoración de Solvencia II “Otros pasivos, no consignados en otras partidas” el importe de la provisión para prestaciones.

El detalle individualizado de las diferencias de valoración de otros pasivos entre los principios contables “locales” y de Solvencia II se muestra a continuación.

<i>Miles de euros</i>	2020		2019		Variación	
	Local	Solvencia II	Local	Solvencia II	Local	Solvencia II
<b>OTROS PASIVOS</b>						
Pasivo contingente	-	-	-	-	-	-
Otras provisiones no técnicas	33	33	-	-	33	33
Provisión para pensiones y obligaciones similares	-	-	-	-	-	-
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	1.615	1.615	1.959	1.959	(344)	(344)
Pasivos por impuesto diferidos	4.306	4.315	3.389	3.507	917	808
Derivados	-	-	-	-	-	-
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-
Deudas con entidades no de crédito residentes	3.341	3.378	2.317	2.367	1.024	1.011
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	2.675	2.200	1.556	1.167	1.119	1.033
Deudas por operaciones de reaseguro	38	38	-	-	38	38
Otras deudas y partidas a pagar	-	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos	-	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	7.107	7.107	5.513	5.513	1.594	1.594
<b>TOTAL OTROS PASIVOS</b>	<b>19.115</b>	<b>18.686</b>	<b>14.733</b>	<b>14.512</b>	<b>4.382</b>	<b>4.174</b>

#### D.4. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Al cierre del ejercicio 2020, no existe otra información relevante con impacto sobre los criterios de valoración expuestos en los apartados anteriores.

# **E. GESTIÓN DEL CAPITAL**

## E.1. FONDOS PROPIOS

### a. Información sobre los objetivos, políticas y procesos empleados en la gestión de los fondos propios

La información relativa a los objetivos, principios y procesos empleados en la gestión de los fondos propios está contenida en la política de "Gestión del capital", definida a nivel Grupo. Esta política, cuya actualización, fue aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 29 de octubre de 2020, es revisada con una periodicidad mínima anual. Los aspectos más relevantes contenidos en la mencionada política se resumen a continuación:

#### Proceso operativo capital:

El proceso de determinación de los fondos parte de la cuantificación de los fondos propios base, constituidos por el capital social y por la reserva de reconciliación. La reserva de reconciliación se obtiene del excedente de activos sobre pasivos.

A ello se añaden o restan otros componentes (tal y como consta en el esquema siguiente) que permiten la determinación de los fondos propios para cubrir el requisito de capital (denominados *eligible own funds*).

*Esquema de los componentes de los fondos propios*



#### 1) Exceso de activos sobre pasivos

El exceso de activos sobre pasivos se determina mediante la valoración de las partidas de balance siguiendo las normas de valoración previstas en el artículo 75 de la Directiva 138/2009 (Directiva Solvencia II).

#### 2) Deuda subordinada

La deuda subordinada es la parte de la deuda societaria que, en caso de insolvencia, ha de reembolsarse después del saldo de todas las deudas restantes que se definen como "seniors" o privilegiados.

A la fecha de elaboración del presente informe, la Sociedad no ha emitido Deuda subordinada, ni tiene previsiones de emitirla.

#### 3) Fondos complementarios

Los fondos complementarios son elementos del capital no registrados en el balance (off balance-sheet), que se pueden utilizar añadiéndolos a los fondos propios básicos. Su uso está sujeto a la autorización de la Autoridad de Supervisión y al cumplimiento de los criterios de admisibilidad.

A cierre del ejercicio 2020, la Sociedad no dispone de Fondos Propios Complementarios.

#### 4) Fondos no admisibles

Representan los fondos no admisibles para cubrir el requisito de capital. Incluyen los ajustes de transmisibilidad y fungibilidad que derivan de las limitaciones de utilización y transmisibilidad de los fondos propios sobre la base de la naturaleza de los mismos fondos y del contexto jurídico y normativo en el que operen las empresas. Concretamente, para la identificación de los fondos propios admisibles, los fondos identificados en los puntos 1, 2 y 3 han de reducirse en el importe de los dividendos, en el eventual ajuste de los elementos de los fondos propios limitados en relación con carteras sujetas a ajustes de idoneidad y fondos propios separados (ring-fenced funds).

El valor total de los fondos propios, determinados según lo previsto en los puntos 1-4, se clasifican en niveles, (TIER), siguiendo las indicaciones normativas

El uso de fondos propios para cubrir el requisito de capital prevé limitaciones en función de su clasificación. La admisibilidad de los fondos propios se efectúa tomando en consideración las siguientes limitaciones, previstas en la regulación:

- a) los fondos propios de *tier 1* tienen que cubrir por lo menos el 50% del SCR y por lo menos el 80% del MCR;
- b) los fondos propios de *tier 3* pueden cubrir al máximo el 15% del SCR;
- c) la suma de los fondos propios de *tier 2* y *tier 3* no puede superar el 50% del SCR.

Los elementos de los fondos propios del “tier 3” y de los fondos propios accesorios no son admisibles para cubrir el requisito patrimonial mínimo.

#### **Monitorización de capital:**

La Sociedad efectúa monitorizaciones trimestrales de la evolución de sus fondos propios. Esta periodicidad en sus seguimientos es coherente con la frecuencia del cálculo de los requerimientos de capital (CSO), y con la elaboración de la información exigida en el ámbito del Pilar III de la normativa.

Junto con la gestión ordinaria del seguimiento de los fondos propios, se prevé una monitorización a medida o extraordinaria, en función de posibles acontecimientos que puedan determinar una variación significativa de los fondos propios, como, por ejemplo:

- una adquisición o una desinversión que modifique sensiblemente el negocio, el perfil de riesgo o la solvencia;
- una variación significativa en los mercados financieros que determine un impacto considerable en la cartera de activos de la empresa;
- una variación significativa en los pasivos de la Sociedad;
- un cambio significativo en el marco regulatorio.

Al fin de garantizar la solvencia de la empresa bajo un punto de vista prospectivo, la Sociedad elabora un plan prospectivo de gestión del capital, coherente con los resultados de la evaluación prospectiva de los riesgos según el enfoque ORSA y con las limitaciones establecidas por el Consejo de Administración en términos de apetito al riesgo y tolerancia al mismo (Marco de Propensión al Riesgo).

El plan de gestión del capital incluye también diversas medidas de intervención en el caso de que el nivel de capital resulte incoherente con los objetivos fijados por el Consejo de Administración.

#### **Política de dividendos:**

Para la definición de la propuesta de distribución de dividendos se toman en consideración conjuntamente los efectos del reparto, sobre indicadores de naturaleza patrimonial, económica, técnica y de solvencia. La propuesta de reparto de dividendos se confirma y se implementa sobre la base de los resultados del balance

final. El impacto del reparto de dividendos se evalúa con respecto a la posición de solvencia actual y prospectiva, sobre la base del apetito y de la tolerancia al riesgo establecidos por la Sociedad (RAF), así como sobre la base de la posición de ALM y de la capacidad de las reservas distribuibles.

La propuesta de reparto de dividendos se analiza y aprueba por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Al cierre del ejercicio 2020, no está prevista la distribución de dividendos.

### **Sistema de Gobierno:**

La Sociedad tiene identificadas las diferentes áreas de la Sociedad que intervienen en el proceso de Gestión de capital, así como las funciones que les competen a cada una de ellas, siendo el responsable último de garantizar una gestión adecuada del capital, el Consejo de Administración.

El **Consejo de Administración**, en calidad de último responsable del sistema de gestión de riesgos, define las orientaciones y las líneas estratégicas referentes a la Gestión del Capital y a los riesgos relacionados con la misma. Concretamente desempeña la función de:

- adhesión a la política de Grupo de gestión del capital;
- aprobar la política de gestión del capital de la Sociedad;
- analizar y aprobar la propuesta de reparto de dividendos de la Sociedad;
- aprobar el plan estratégico y los análisis ORSA de la Compañía;
- aprobar las operaciones que determinan una variación significativa de los fondos propios;
- aprobar el Plan de Gestión del Capital de la Sociedad, con la inclusión de los objetivos de rentabilidad del capital y del capital ajustado al riesgo.

El **Comité de Capital** somete a debate las propuestas de asignación y gestión del Capital para todo el Grupo con el objetivo de presentarlas al consejo de Administración de todas las sociedades filiales, entre ellos, el de Reale Seguros, apoyándose en las decisiones estratégicas y directrices de negocio, así como en la eventual reorientación del negocio.

La **Alta Dirección** es la responsable de la aplicación de la Política de Gestión de Capital; a tal efecto se encarga, siempre que lo considere necesario, de definir los procedimientos de gestión del capital más apropiados, mediante el establecimiento de una estructura organizativa idónea en términos de competencias, responsabilidades, procesos, disponibilidad de información y de soportes aplicativos informáticos adecuados. La Alta Dirección desempeña la función de:

- proponer al Consejo de Administración los objetivos globales de retorno de capital teniendo en cuenta la propensión al riesgo global;
- informar periódicamente al Consejo de Administración acerca de la evolución de la gestión del capital con respecto al Plan;
- proponer al Consejo de Administración acciones de gestión del capital no previstas en el Plan de Gestión del Capital a medio plazo, en caso de que resulte necesario.

La función de **Participaciones y Finanzas de Grupo** coordina el proceso de gestión del capital del Grupo y de las sociedades filiales. Entre las principales responsabilidades se hallan la propuesta de acciones de gestión de capital al Comité de Capital y a la Alta Dirección, en coordinación con Planificación y Control de Grupo y Risk Management y coordinar la ejecución de las actividades de gestión:

La función de **Risk Management (de la Sociedad y del Grupo)** es la responsable de apoyar al Consejo de Administración y a la Alta Dirección en la definición de las metodologías de evaluación y en la elaboración de los análisis referentes a la medición y al control de los riesgos, de coordinar las actividades de seguimiento de los riesgos y de comprobar la aplicación de la política de gestión de riesgos.

La función de **Planificación y Control de Grupo, con el apoyo de la función de la Sociedad**, desempeña la función de coordinar el proceso de determinación de los fondos propios de prospección y su clasificación en referencia al plan estratégico y garantizar junto con Participaciones y Finanzas de Grupo la alineación entre el Plan de Gestión del Capital a medio plazo y el Plan Estratégico.

La función de **Compliance del Grupo** desempeña la función de comprobar la idoneidad y la eficacia de los procesos de gestión del capital de tal manera que se cumplan las disposiciones normativas y se prevenga el riesgo de no conformidad con las normas.

La función de **Compliance de la Sociedad** tiene la responsabilidad de revisar y comprobar que la presente Política incorpora el contenido legalmente requerido por las disposiciones de la normativa aplicable.

El Área de **Administración de la Sociedad**, desempeña la función de:

- implementar las directrices de Grupo para la evaluación de activos y pasivos de la sociedad;
- elaborar el estado patrimonial a valor de mercado para la sociedad;
- determinar (balance final) los fondos propios y su clasificación para la sociedad

**El Comité para el Control Interno y los Riesgos de Grupo** desempeña funciones de consulta y propuesta para el Consejo de Administración de Reale Seguros en materia de sistema de control interno y de gestión de riesgos. Asimismo, apoya al Consejo de Administración de la Sociedad mediante los respectivos miembros que participan en el propio Comité.

**La Comisión de Auditoría**, tienen funciones relacionadas con el sistema de controles internos y gestión de riesgos definidos por la legislación española específica.

El **Chief Risk Officer (C.R.O.) de Grupo** es el garante, en el ámbito del sistema de control interno, de la gestión global de los riesgos de Grupo. La Función de C.R.O. de Grupo, de hecho, tiene el objetivo de gobernar y coordinar, de forma centralizada, todas las temáticas referentes al control de los riesgos, también de Reale Seguros, con el soporte del CRO de la Sociedad, así como de garantizar la coherencia en la implementación de las directrices definidas por el Consejo de Administración de la Sociedad en la materia.

#### **b. Información sobre los fondos propios, separados por niveles (Tiers)**

Los fondos propios de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 ascienden a 19.821 miles de euros. Son fondos propios básicos, no existiendo fondos propios complementarios.

No existen acciones propias en poder de la Sociedad, ni se han efectuado emisiones de pasivos subordinados

La composición de los Fondos Propios Básicos de la Sociedad a 31/12/2020 y 31/12/2019, clasificada por niveles es la siguiente:

Fondos propios	2020				
	Total	Tier 1		Tier 2	Tier 3
		No restringidos	Restringidos		
Capital Social	15.000	15.000	-	-	-
Reserva de reconciliación	4.821	4.821	-	-	-
Activos por impuesto diferido	-	-	-	-	-
<b>Total FP Básicos antes ajustes</b>	<b>19.821</b>	<b>19.821</b>	-	-	-
Ajustes y deducciones	-	-	-	-	-
<b>TOTAL FP BASICOS</b>	<b>19.821</b>	<b>19.821</b>	-	-	-

Fondos propios	2019				
	Total	Tier 1		Tier 2	Tier 3
		No restringidos	Restringidos		
Capital Social	15.000	15.000	-	-	-
Reserva de reconciliación	3.952	3.952	-	-	-
Activos por impuesto diferido	-	-	-	-	-
<b>Total FP Básicos antes ajustes</b>	<b>18.952</b>	<b>18.952</b>	-	-	-
Ajustes y deducciones	-	-	-	-	-
<b>TOTAL FP BASICOS</b>	<b>18.952</b>	<b>18.952</b>	-	-	-

La reserva de reconciliación a 31 de diciembre de 2020 asciende a 4.821 miles de euros. Y está compuesta por los siguientes conceptos:

Datos en miles de euros	2020	2019	Variación
Exceso de los activos respecto a los pasivos	19.821	18.952	869
Otros elementos de los fondos propios básicos	15.000	15.000	0
<b>TOTAL</b>	<b>4.821</b>	<b>3.952</b>	<b>869</b>

### c. Importe de Fondos Propios exigibles para cubrir el SCR y el MCR, clasificación por Tiers .

Tal y como se puede observar en la tabla anterior, los fondos propios admisibles para la cobertura del SCR de la Sociedad son 19.821 miles de euros (íntegramente Tier 1).

Por tanto, la Sociedad cumple con lo estipulado el artículo 82 de los Actos Delegados, que establece la admisibilidad y límites aplicables a los Niveles 1, 2 y 3. En concreto, el importe admisible de los elementos de Nivel 1, será igual al menos a la mitad del capital de solvencia obligatorio, es decir un 50% del SCR.

En la tabla inferior se detalla el importe del SCR, los fondos propios admisibles y el ratio de Solvencia a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Datos en miles de euros	2020	2019	Variación
SCR	9.292	7.820	1.472
Fondos propios admisibles	19.821	18.952	869
Coefficiente de Solvencia	213,30%	242,35%	(29,05%)

Al igual que en la cobertura del SCR, en la cobertura del MCR, la Sociedad cumple con el artículo 82 de los actos delegados. En concreto el importe admisible de los elementos de Nivel 1, será igual al menos al 80% del capital mínimo obligatorio.

En la tabla inferior se detalla el importe del MCR, los fondos propios admisibles y la ratio de Solvencia a 31 de diciembre de 2020 y 2019. A cierre del ejercicio 2020, el capital mínimo obligatorio se corresponde con el límite superior del 45% del SCR.

<i>Datos en miles de euros</i>	2020	2019	Variación
MCR	4.182	3.700	482
Fondos propios admisibles	19.821	18.952	869
Coefficiente de Solvencia	473,99%	512,21%	(38,22%)

#### d. Descripción cuantitativa y cualitativa de las diferencias materiales entre los fondos propios calculados bajo normativa local y Solvencia II

##### Diferencias de Fondos Propios:

La siguiente tabla muestra los fondos propios de la Sociedad bajo normativa contable actual y bajo Solvencia II, con los correspondientes ajustes de activo y de pasivo que permiten la conversión del balance bajo criterios contables locales en un balance económico:

<i>Datos en miles de euros</i>	2020	2019	Variación
<b>Fondos propios local</b>			
Patrimonio neto local	20.697	19.294	1.403
Ajustes de activo	(865)	(914)	49
Ajustes de Pasivo	(11)	572	(583)
<b>Fondos propios Solvencia II</b>	<b>19.821</b>	<b>18.952</b>	<b>869</b>

Los ajustes de activo principalmente son debidos a:

- La anulación del activo intangible
- El descenso en el valor de las provisiones técnicas cedidas al reaseguro
- Participación en empresas del grupo

<i>Datos en miles de euros</i>	2020			2019		
	Incremento	Reducción	Variación neta	Incremento	Reducción	Variación neta
<b>Detalle ajustes de activo</b>						
Activos Inmateriales (Aplicaciones Informáticas)	-	705	(705)	-	655	(655)
Provisión reaseguro cedido	-	154	(154)	-	254	(254)
Participación empresas grupo	-	6	(6)	-	6	(6)
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>865</b>	<b>(865)</b>	<b>-</b>	<b>914</b>	<b>(914)</b>

Los ajustes de pasivo se deben principalmente a:

- Disminución de las provisiones técnicas de seguro directo como consecuencia del cálculo de la Mejor Estimación y del Margen de Riesgo.

<i>Datos en miles de euros</i>		2020			2019		
Detalle de ajustes de pasivo	Incremento	Reducción	Variación neta	Incremento	Reducción	Variación neta	
Provisiones de seguro directo	3.229	3.240	(11)	2.311	1.739	572	
<b>TOTAL</b>	<b>3.229</b>	<b>3.240</b>	<b>(11)</b>	<b>2.311</b>	<b>1.739</b>	<b>572</b>	

**e. Para cada elemento de los fondos propios básicos sujeto a los artículos TOF1 y TOF2, descripción de la naturaleza de cada elemento e importe**

A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad no tiene fondos propios sujetos a los artículos TOF1 y TOF2.

**f. Fondos propios complementarios**

A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad no dispone de Fondos Propios Complementarios.

**g. Elementos deducidos de los fondos propios, restricciones y transferibilidad**

A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad no dispone de Fondos Propios no admisibles que deban ser deducidos.

**E.2. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL DE SOLVENCIA Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CAPITAL**

**a. Importes de SCR y MCR al final del periodo de reporte**

**Posición de Solvencia (E2a, E2b, E2h, E2g, E2i, E2j):**

La Sociedad emplea la Fórmula Estándar para el cálculo de los requerimientos del capital regulatorio. A 31 de diciembre de 2020 el índice de Solvencia de la Sociedad se sitúa en el 213,30%.

<i>Índice del capital de solvencia obligatorio</i>	2020	2019	Variación
SCR	9.292	7.820	1.472
Fondos propios admisibles	19.821	18.952	869
Excedente de Solvencia	10.528	11.132	(604)
Coficiente de Solvencia	213,30%	242,35%	(29,05%)

<i>Índice del capital mínimo obligatorio:</i>	2020	2019	Variación
MCR	4.182	3.700	482
Fondos propios admisibles	19.821	18.952	869
Excedente de Solvencia	15.639	15.252	387
Coficiente de Solvencia	473,99%	512,21%	(38,22%)

La posición de Solvencia a 31/12/2020 es positiva en términos de cobertura tanto de los requerimientos del capital de solvencia obligatorio, como del capital mínimo obligatorio (MCR).

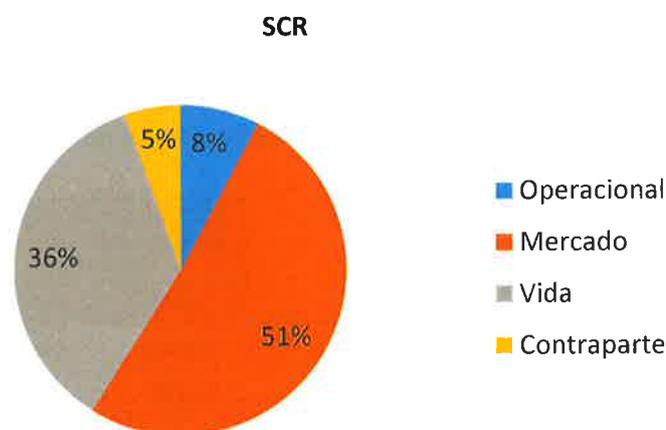
En relación con el cálculo del MCR, mencionar que la Sociedad está estimando estos requerimientos de capital tomando como base las especificaciones previstas en los artículos 248-253 del Reglamento Delegado. El MCR a 31 de diciembre de 2020 se corresponde con el límite superior previsto en la normativa equivalente 45% del SCR.

#### b. Información cuantitativa sobre los resultados del SCR por módulo de riesgo

Se adjunta a continuación un detalle de la composición del capital de solvencia obligatorio por módulo de riesgo a 31/12/2020:

<i>Datos miles de euros</i>	2020	2019	Variación
<b>SCR</b>	<b>9.292</b>	<b>7.820</b>	<b>1.472</b>
Ajustes	(5.342)	(5.256)	(86)
Por reservas técnicas	(2.245)	(2.649)	404
Por impuestos diferidos	(3.097)	(2.606)	(491)
Operacional	1.435	2.106	(671)
BSCR	13.199	10.970	2.229
Efecto de la diversificación	3.901	2.821	1.080
Suma de componentes	17.100	13.791	3.309
Mercado	9.490	8.994	496
Vida	6.615	3.926	2.689
Contraparte	994	872	122

El peso específico de cada uno de los factores de riesgo es el siguiente:



El perfil de riesgo de la Sociedad se caracteriza por:

- La principal exposición de la Sociedad se concentra en el módulo de mercado, y en segundo lugar en vida.
- Dentro del riesgo de mercado, la principal carga de capital viene por el submódulo de riesgo de spread, y en segundo lugar por el riesgo de concentración.

- Respecto al riesgo de contraparte, el principal riesgo es de tipo 1, por la exposición frente a bancos, y en segundo lugar por la exposición frente a tomadores.

Del análisis de los resultados analizados anteriormente se deriva que la posición de solvencia de la Sociedad a 31/12/2020 es positiva, existiendo además una composición equilibrada en términos de factores de riesgo y alineada con el Marco de Propensión al Riesgo definido y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

### c. Cálculos simplificados

#### Simplificaciones de Cálculo:

Para el cálculo de los requerimientos de capital bajo la Fórmula Estándar, la Sociedad está utilizando métodos simplificados, para ciertos aspectos relacionados con el Best Estimate. En concreto, se han utilizado el siguiente:

- Cálculo del Risk Margin, calculado de acuerdo al nivel 2 definido en la “Directriz 62- Jerarquía de los métodos para el cálculo del margen de riesgo”. El nivel 2 define esta simplificación asumiendo que los SCR futuros serán proporcionales al BEL de cada año de la misma forma que el SCR a fecha de cálculo lo es al Bel de la misma fecha.

Esta simplificación resulta adecuada y proporcional a la naturaleza y complejidad de los riesgos de la Sociedad. Por último, hay que señalar que la Sociedad no ha empleado parámetros específicos en los módulos de riesgo calculados con la Fórmula Estándar, ni se ha aplicado capital adicional.

### d. Parámetros específicos (“USPs”) en la Fórmula Estándar

La Entidad no utiliza Parámetros Específicos.

### e. Opción facilitada en el tercer párrafo del Artículo 51(2) de la Directiva 2009/138/EC

No resulta de aplicación

### f. Información sobre los inputs utilizados para calcular el MCR

La Sociedad ha utilizado para calcular el MCR las medidas de volumen previstas en la normativa: Capital en Riesgo y *Mejor Estimación* neto. Se adjunta resumen de las medias de volumen utilizadas a 31 de diciembre de 2020:

<i>Datos miles de euros</i>	Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto		Capital en Riesgo	
	2020	2019	2020	2019
Obligaciones con PB- prestaciones garantizadas	145.450	130.969	-	-
Obligaciones con PB- prestaciones discretionales futuras	2.513	3.394	-	-
Obligaciones de “Index-linked” y “Unit-Linked”	-	-	-	-
Otras obligaciones de seguro de vida y enfermedad	11.607	10.752	-	-
Capital en riesgo total por obligaciones de seguro de vida	-	-	1.864.209	1.087.515
<b>TOTAL</b>	<b>159.570</b>	<b>145.115</b>	<b>1.864.209</b>	<b>1.087.515</b>

El MCR obtenido por la fórmula lineal es superior al límite establecido en la normativa; se adjunta resumen de los diferentes umbrales, previstos en la normativa:

<i>Datos miles de euros</i>	2020	2019	Variación
<b>Cálculo global del CMO (Capital Mínimo Obligatorio)</b>	<b>Componentes del CMO</b>	<b>Componentes del CMO</b>	<b>Componentes del CMO</b>
MCR lineal	6.800	5.656	1.144
SCR	9.292	7.820	1.472
Límite superior del MCR	4.182	3.519	663
Límite inferior del MCR	2.323	1.955	368
MCR combinado	4.182	3.519	663
Límite mínimo absoluto del MCR	3.700	3.700	-
<b>CMO</b>	<b>4.182</b>	<b>3.700</b>	<b>482</b>

### E.3. USO DEL SUB-MÓDULO DE RIESGO DE RENTA VARIABLE BASADO EN DURACIONES EN EL CÁLCULO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL CAPITAL DE SOLVENCIA

A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad no tiene riesgo de renta variable basada en duraciones.

### E.4. PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y EL MODELO INTERNO PARCIAL

A 31 de diciembre de 2012, la Sociedad no dispone de un Modelo Interno como herramienta de gestión, siendo los resultados oficiales de consumo de capital, los ofrecidos por la Fórmula Estándar.

### E.5. INCUMPLIMIENTO CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CAPITAL E INCUMPLIMIENTOS SIGNIFICATIVOS CON LOS REQUERIMIENTOS DEL CAPITAL DE SOLVENCIA

La Sociedad no ha incumplido los requerimientos de capital regulatorio durante el periodo de referencia.

### E.6. INFORMACIÓN SOBRE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS

La composición de los activos y pasivos por impuesto diferido al cierre del ejercicio es:

<i>Datos miles de euros</i>	LOCAL	
	Activo	Pasivo
Limitación deducibilidad amortización Ley 16/2012	18	-
Activos financieros disponibles para la venta	33	4.280
Corrección de asimetrías contables	3.455	26
Dotación primas pendientes de cobro	12	-
Crédito por pérdidas a compensar	-	-
Deducciones pendientes de aplicación	-	-
Otros	26	-
<b>TOTAL</b>	<b>3.544</b>	<b>4.306</b>

**SOLVENCIA II**

<i>Datos miles de euros</i>	Activo	Pasivo
Ajuste Inmovilizado intangible	235	-
Ajuste participación empresas grupo	2	-
Ajuste BE S. Directo		1.076
Ajuste RM	1.080	-
Ajuste BE Reaseguro Cedido	51	-
IFRS Vehículos	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.368</b>	<b>1.076</b>

El Plan de Negocio Pre-estrés se construye de forma que los tres primeros años coincidan con el último Plan Trienal aprobado por el Consejo de Administración. En las proyecciones para los ejercicios 2024 y 2025 se ha estimado una evolución de la facturación coherente con los años previos, con un crecimiento de la producción en productos de riesgo de un 6% anual y el mantenimiento del importe de las ventas en productos de ahorro. El promedio de crecimiento de estimado de las primas emitidas de riesgo es del 10,0% (en línea con los ejercicios precedentes) y, para las primas de ahorro, se ha estimado un decrecimiento del -2%, de forma que se mantiene la estrategia de la compañía de incrementar el peso en productos de riesgo y está alineado con los años del Plan de Negocio aprobado por el Consejo de Administración. La siniestralidad de riesgo se proyecta con tasas promedio del 29,0%, en línea con los ejercicios precedentes.

Una vez determinado el Plan de Negocio Pre-estrés, procedemos a estimar el Plan de Negocio Post-estrés, que se construirá a partir del primero aplicando los efectos del shock a cada uno de los epígrafes de la cuenta del primer año y teniendo en cuenta los consiguientes efectos en los ejercicios posteriores.

A continuación, para cada factor de riesgo, establecemos unos criterios sobre la recuperabilidad de su pérdida en los ejercicios sucesivos, es decir, primero determinamos si es recuperable y, en caso afirmativo, si lo es total o parcialmente, la justificación, por qué importe y en cuánto tiempo.

Para determinar las cuentas de resultados de los ejercicios sucesivos post estrés, además de las proyecciones ya comentadas se incluyen los siguientes aspectos (negativos o positivos) sobre el resultado:

- Doble Cómputo: consiste en eliminar en el primer ejercicio del Plan los beneficios que pudieran estar duplicados al pasar del Balance Local al Balance de Solvencia II.
- Management Actions: consiste en incorporar acciones de gestión de costes que permitan adecuar los gastos incurridos con el escenario del shock producido y a la realidad del negocio de años sucesivos

El test de recuperabilidad tiene en cuenta el régimen fiscal aplicable:

- En el caso fiscal español, no hay limitación temporal a la compensación de bases imponibles negativas.
- La recuperación efectiva viene determinada por el tipo impositivo del Impuesto de Sociedades (25%).
- Dentro de un horizonte temporal sin restricción, se ha considerado el límite fiscal establecido para la compensación de bases negativas previas, que para la sociedad es el 50% de la base imponible.

Una vez realizadas todas estas acciones para el ejercicio 2020 se concluye que se necesitan 3 años para proceder a la recuperabilidad de los impuestos diferidos mediante beneficios futuros. Las bases imponibles positivas de los ejercicios 2024 y 2025 se utilizarán para la recuperabilidad de Reale Seguros Generales.

A continuación, se adjunta el cuadro resumen del análisis de capacidad por impuestos diferidos:

<i>Datos en miles de euros</i>	<b>31.12.2020</b>
BSCR + R. OPERAC. - CAP. ABSORCIÓN PROV. TÉCNICAS	12.389
Capacidad recuperada por Impuestos Diferidos	3.097
Impuestos diferidos netos balance económico	470
ADJ DT – Impuestos diferido Risk Margin (Autorecuperabilidad)	1.080
ADJ DT Plan Recuperabilidad Sociedad	1.547
<b>De los cuales</b>	
ADJ DT Plan Ordinario	1.778
ADJ DT Management Actions	125
ADJ DT Recuperabilidad SCR Mercado	309
ADJ DT Impacto Negativo Doble Cómputo	(665)

La sociedad ha realizado un análisis de sensibilidad del impacto de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos sobre el ratio de solvencia al cierre de ejercicio 2020. Tal y como se muestra en la tabla adjunta:

<b>Reale Vida y Pensiones</b>	<b>Solvency Ratio</b>
Solvency Ratio con ADJ DT	213%
Solvency Ratio sin ADJ DT	160%
ADJ DT	53%
De DTLn	8%
De DT Risk Margin	19%
Del Plan	27%

## **E.7. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

### **Calidad de Datos:**

La Sociedad ha diseñado un Sistema de Calidad de Datos que tiene como objetivo garantizar una gestión estructurada de la calidad de las informaciones y perseguir, de forma continua y controlada, objetivos definidos y compartidos de mejora de la calidad intrínseca de los datos y de los procesos de producción y control de los datos.

La Calidad de Datos se entiende genéricamente como grado de conformidad de los datos respecto a los criterios de exactitud, integridad y exhaustividad establecidos.

En términos generales, la calidad de cada fase de un proceso de producción de datos puede ser objeto de validación o certificación. Es posible, por lo tanto, verificar que los datos producidos en cada paso respeten una serie de controles de calidad.

Una vez establecidos los controles que es oportuno verificar en un determinado punto de control de un proceso de producción de datos, éstos se ejecutan periódicamente en todos los casos a controlar. La detección de violaciones de los controles y las sucesivas actividades de diagnóstico pueden llevar a la identificación de una anomalía en los datos objeto de control y, consecuentemente, a la determinación y aplicación de acciones que subsanen esa anomalía.

Un Sistema de gestión de la Calidad de Datos maduro necesita que las anomalías, una vez identificadas, sean eliminadas definitivamente en un cierto periodo mediante una acción de diagnóstico y corrección estructural de las causas, ya estén estas ligadas al comportamiento de una aplicación o de un sistema informático, a una disfunción organizativa o a un problema de competencia del personal.

El Sistema de gestión de Calidad de Datos diseñado por la Sociedad requiere que, a partir de la ejecución de los controles, se registren indicadores considerados necesarios para:

- Evaluar del modo más objetivo posible la conformidad de los datos a los criterios cualitativos establecidos en un determinado momento.
- Controlar la evolución en el tiempo del nivel cualitativo de una serie de datos respecto a un cierto número de controles.

Estos indicadores, que sirven a la Sociedad como medida de evaluación del Sistema de Calidad de Datos, están organizados en un sistema equilibrado, con el objetivo de controlar las prestaciones del sistema de calidad con respecto a una serie de criterios divididos en cuatro perspectivas:

- **Calidad intrínseca:** engloba los indicadores que miden en positivo o en negativo el nivel de calidad de la información empresarial detectado durante las actividades de control.
- **Calidad percibida:** independientemente del nivel de calidad intrínseca, el usuario tiene una percepción propia de este aspecto que es muy importante conocer y gestionar; indicadores que miden en positivo o negativo el grado de confianza de los usuarios sobre la fiabilidad, integridad, rapidez de la información pueden ser detectados en el proceso de gestión de notificaciones o a través de encuestas periódicas sobre la satisfacción de los usuarios.
- **Rendimiento de los procesos:** se recogen algunos indicadores que miden las prestaciones de los procesos de Gobierno del Dato y, de forma más general, de producción del dato; resultan especialmente significativos los indicadores de medición de la puntualidad de los procesos de producción de los datos, entendida como respecto de los plazos de tiempo establecidos para la terminación de dichos procesos.
- **Estado y resultados de los proyectos de mejora:** son indicadores específicos para medir el compromiso de todas las funciones involucradas en la mejora del Sistema de Calidad de Datos; se evidencian en el estado de desarrollo de los proyectos de mejora de la calidad, algunos miden en particular el compromiso en la formación y en el entrenamiento del personal en los procesos, en las técnicas y en los instrumentos de Gobierno del Dato.

Una breve descripción de los macroprocesos del Sistema de gestión de la Calidad de Datos servirá de ayuda para poder entender mejor los roles y responsabilidades de las unidades organizativas involucradas:

- **Diseño de los controles:** incluye las actividades de configuración, análisis, implementación y puesta en marcha de un conjunto de controles de calidad de la información en un ámbito informativo concreto.
- **Ejecución de los controles:** incluye la ejecución periódica de los controles y la eliminación de las anomalías detectadas.
- **Mejora de la calidad de la información:** establece la modalidad de intervención para la resolución estructural de las anomalías que requieran acciones sobre los procedimientos informáticos, las prácticas operativas, los procesos organizativos y sobre las competencias del personal afectado o involucrado en la gestión de la información.
- **Gestión y seguimiento:** regula la actividad de elaboración, análisis y difusión de los indicadores obtenidos del sistema, el inicio y seguimiento de las acciones correctivas, la administración general y la revisión periódica del sistema de calidad con el fin de mejorar su rendimiento.

La gestión del proceso de calidad de datos de la Sociedad es realizada por la función Risk Management. Las áreas implicadas son:

Funciones de Grupo:

- Comité de Data Quality de Grupo;
- Unidad organizativa Data Quality de Grupo (DQGr), que opera dentro de la función de Risk Management de Reale Group con la tarea de garantizar la correcta aplicación de los Estándares de Data Governance, recopilar las actividades de Data Governance para elaborar el plan de actividades, así como monitorizar el alcance y cumplimiento de los objetivos de este.

- Unidad organizativa Information Quality (IQ), la cual opera como único punto de contacto entre los Sistemas Informativos y la función DQ de Grupo.

#### Funciones en cada Compañía:

- Unidad organizativa Data Quality (DQ). Es el único punto de referencia para la compañía frente a todas las unidades del grupo (DGGr e IQ) y de la compañía (RAI, RBA). La unidad de Data Quality se integra dentro de esta función y se encarga de verificar que la gestión de calidad de los datos y la gobernabilidad proporcionada por los Responsables de los Sistemas de Información (RAI) y Responsables de Negocio (RBA) es capaz de garantizar el mantenimiento constante de un adecuado nivel de calidad que permita asegurar la disponibilidad de bases de datos fiables y coherentes que puedan soportar los procesos de la Sociedad.
- Responsables de las Aplicaciones (RAI) de competencia. Dentro del área de Tecnología de la información se identificará a las personas responsables de la gestión de las aplicaciones informáticas. Su responsabilidad será la implantación de los controles que permitan asegurar la calidad de la información, así como el diagnóstico de las anomalías encontradas.
- Referentes de Negocio del Ámbito (RBA). Función constituida por una o varias unidades organizativas dentro de la Compañía que poseen la responsabilidad en los procesos y lógicas de negocios de dicho ámbito. Con este rol se identifica a las personas capaces de expresar un adecuado conocimiento de los procesos y de las lógicas de negocio para cada ámbito informativo caracterizado por un sistema de gobierno. Cada RBA es el propietario de la información y responsable de la calidad de los datos.

En algunos casos se puede asignar a un proveedor externo al Grupo, en función de la tipología de servicio y del contrato que lo regula, un rol de Gestor Externo a la Aplicación (GEA) o de Responsable de Servicio.

Otras funciones externas a Risk Management y a Tecnología de la información pueden estar relacionadas con el papel que asumen otras áreas en la fase de revisión de la política de Data Quality:

- Cumplimiento Normativo: la función de Compliance tiene la tarea de verificar la adecuación y efectividad de los procesos de Data Governance de manera que cumpla con los requisitos reglamentarios e impida el riesgo de incumplimiento.
- Auditoría interna: la función de Auditoría Interna tiene la tarea de evaluar el proceso de Data Governance en el ámbito de la propia actividad de monitorización y valoración de la eficacia y eficiencia del sistema de control interno, cuando así se incluya en su plan de auditoría.
- Transformación: para llevar a cabo la alineación con los estándares de documentos y con el marco normativo interno del Grupo, así como la validación (respecto al sistema organizativo general del Grupo) y la consiguiente representación de los procesos involucrados.
- Función Actuarial: evalúa la calidad de los datos utilizados para calcular las provisiones técnicas, en particular en lo que respecta a la coherencia de los datos internos y externos utilizados para su cálculo. Además, formula recomendaciones sobre procedimientos internos para mejorar la calidad de los datos.

El Comité Data Quality de Grupo se reúne periódicamente o a petición de uno de sus miembros para actualizar con el responsable de Data Quality del grupo, los hechos más significativos, las perspectivas, y los principales problemas en materia de Calidad de Datos.

El Comité Data Quality de Grupo está constituido por los responsables de las siguientes funciones del Grupo y de la Sociedad:

- Auditoría Interna de Reale Mutua e Italiana Assicurazioni;
- Risk Management de Grupo;
- Risk Governance de Grupo;
- Función Actuarial;
- Organización de Reale Mutua;

- Information Quality Reale ITES;
- Auditoría Interna de Reale Seguros;
- Transformación de Reale Seguros;
- Data Quality – Risk Management de Reale Seguros;

y de otras funciones interesadas en iniciativas de Calidad de Datos en un determinado momento.

Los miembros del Comité estarán informados periódicamente sobre el estado cualitativo de los ámbitos informativos en el perímetro de la presente Política de Data Governance.

En una reunión anual, el Comité comparte y aprueba el Plan Anual de Calidad de Datos del Grupo, que establece las principales iniciativas previstas para los próximos doce meses; el plan puede ser objeto de revisión en las siguientes reuniones periódicas.

Las características del Comité figuran en el documento “REGLAMENTO COMITÉ DQ” emitido por la Dirección General el 3 de junio del 2013.

# **ANEXO I**

## **Anexo I**

S.02.01.02 - Balance

S.05.01.02 - Primas siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

S.05.02.01 - Primas siniestralidad y gastos, por países

S.12.01.02 - Provisiones Técnicas para Vida y Enfermedad SLT

S.22.01.21 - Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

S.23.01.01 - Fondos Propios

S.25.01.21 - Capital de solvencia obligatorio, para empresas que utilicen la fórmula estándar

S.28.01.01 - Capital mínimo obligatorio, Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

Anexo I

S.02.01.02 - Balance

	Valor de Solvencia II
<b>Activo</b>	<b>C0010</b>
Activos intangibles	-
Activos por impuestos diferidos	3.845
Superávit de las prestaciones de pensión	-
Inmovilizado material para uso propio	35
<b>Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)</b>	<b>188.046</b>
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio) 53.884	-
Participaciones en empresas vinculadas 33.562	5
<b>Acciones</b>	<b>-</b>
Acciones — cotizadas	-
Acciones — no cotizadas	-
<b>Bonos</b>	<b>183.285</b>
Bonos públicos	113.667
Bonos de empresa	69.618
Bonos estructurados	-
Valores con garantía real	-
Organismos de inversión colectiva	4.756
Derivados	-
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	-
Otras inversiones	-
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	-
<b>Préstamos con y sin garantía hipotecaria</b>	<b>42</b>
Préstamos sobre pólizas	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	42
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	-
<b>Importes recuperables de reaseguros de</b>	<b>1.453</b>
<b>No vida y enfermedad similar a no vida</b>	<b>-</b>
No vida, excluida enfermedad	-
Enfermedad similar a no vida	-
<b>Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión</b>	<b>1.453</b>
Enfermedad similar a vida	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	1.453
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	-
Depósitos en cedentes	-
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	1.144
Cuentas a cobrar de reaseguros	792
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	96
Acciones propias (tenencia directa)	-
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	-
Efectivo y equivalente a efectivo	6.147
Otros activos, no consignados en otras partidas	2.251
<b>Total activo</b>	<b>203.851</b>

	Valor de Solvencia II
<b>Pasivo</b>	<b>C0010</b>
<b>Provisiones técnicas — no vida</b>	-
<b>Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)</b>	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
<b>Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)</b>	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
<b>Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)</b>	<b>165.344</b>
<b>Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)</b>	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
<b>Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)</b>	<b>165.344</b>
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	161.024
Margen de riesgo	4.320
<b>Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión</b>	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Pasivos contingentes	-
Otras provisiones no técnicas	33
Obligaciones por prestaciones de pensión	-
Depósitos de reaseguradores	1.615
Pasivos por impuestos diferidos	4.315
Derivados	-
Deudas con entidades de crédito	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	3.378
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	2.200
Cuentas a pagar de reaseguros	38
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	-
<b>Pasivos subordinados</b>	-
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	-
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	7.107
<b>Total pasivo</b>	<b>184.030</b>
<b>Excedente de los activos respecto a los pasivos</b>	<b>19.821</b>

Anexo I

S.05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

	Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida						Obligaciones de reaseguro de vida		Total
	Seguro de enfermedad	Seguro de participación en beneficios	Seguro con vinculado a índices de fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
<b>Primas devengadas</b>									
Importe bruto	19.397			18.272					37.669
Cuota de los reaseguradores	229			2.820					3.049
<b>Importe neto</b>	19.168			15.452					34.620
<b>Primas imputadas</b>									
Importe bruto	19.014			16.881					35.895
Cuota de los reaseguradores	233			3.169					3.402
<b>Importe neto</b>	18.781			13.712					32.493
<b>Siniestralidad</b>									
Importe bruto	12.784			5.122					17.906
Cuota de los reaseguradores	-			1.031					1.031
<b>Importe neto</b>	12.784			4.091					16.875
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>									
Importe bruto	(10.385)			93					(10.292)
Cuota de los reaseguradores	-			-					-
<b>Importe neto</b>	(10.385)			93					(10.292)
<b>Gastos incurridos</b>									
Otros gastos	-			-					8.168
<b>Total gastos</b>	-			-					8.168

Anexo I

S.05.02.01 Primas, siniestralidad y gastos, por países

	País de Origen	Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas) - obligaciones de vida					Total de 5 principales y país de origen
<b>Primas devengadas</b>							
Importe bruto	37.670	-	-	-	-	-	37.670
Cuota de los reaseguradores	3.050	-	-	-	-	-	3.050
<b>Importe neto</b>	<b>34.620</b>	-	-	-	-	-	<b>34.620</b>
<b>Primas imputadas</b>							
Importe bruto	35.895	-	-	-	-	-	35.895
Cuota de los reaseguradores	3.402	-	-	-	-	-	3.402
<b>Importe neto</b>	<b>32.493</b>	-	-	-	-	-	<b>32.493</b>
<b>Siniestralidad</b>							
Importe bruto	17.906	-	-	-	-	-	17.906
Cuota de los reaseguradores	1.031	-	-	-	-	-	1.031
<b>Importe neto</b>	<b>16.875</b>	-	-	-	-	-	<b>16.875</b>
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>							
Importe bruto	(10.292)	-	-	-	-	-	(10.292)
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-
<b>Importe neto</b>	<b>(10.292)</b>	-	-	-	-	-	<b>(10.292)</b>
<b>Gastos incurridos</b>	<b>8.168</b>	-	-	-	-	-	<b>8.168</b>
<b>Otros gastos</b>							-
<b>Total gastos</b>							<b>8.168</b>

Anexo I

S.12.01.02 Provisiones Técnicas para Vida y Enfermedad SLT

	Seguro con Participación en Beneficios		Seguro Vinculado a índices y Fondos de Inversión		Otros Seguros de Vida		Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro Aceptado	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. Los vinculados a fondos de inversión)
			Contratos sin opciones garantías	Contratos con opciones garantías	Contratos sin opciones garantías	Contratos con opciones garantías			
<b>Provisiones técnicas calculadas como un todo</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación bruta	147.964	-	-	-	2.839	10.221	-	-	161.024
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	-	-	1.425	27	-	-	1.453
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado	147.963	-	-	-	1.414	10.194	-	-	159.571
Margen de riesgo	2.450	-	-	-	-	1.870	-	-	4.320
<b>Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Provisiones Técnicas - Total</b>	150.414	-	-	-	14.930	-	-	-	165.344

Anexo I

S.22.01.01 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
	C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	165.344	-	-	799	-
Fondos propios básicos	19.821	-	-	(598)	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	19.821	-	-	(598)	-
Capital de solvencia obligatorio	9.292	-	-	327	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	19.821	-	-	(598)	-
Minimum Capital Requirement	4.182	-	-	-	-

Anexo I

S.23.01.01 Fondos Propios

	Total	Nivel 1- No restringido	Nivel 1- Restringido	Nivel 2	Nivel 3
<b>Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero</b>					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	15.000	15.000			
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	-				
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	-				
Cuentas de mutualistas subordinadas	-				
Fondos excedentarios	-				
Acciones preferentes	-				
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	-				
Reserva de conciliación	4.821	4.821			
Pasivos subordinados	-				
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	-				-
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	-				
<b>Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II</b>					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
<b>Deducciones</b>					
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	-				
<b>Total de fondos propios básicos después de deducciones</b>	<b>19.821</b>	<b>19.821</b>	-	-	-
<b>Fondos propios complementarios</b>					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	-				
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	-				
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	-				
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	-				
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-				
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-				
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-				
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-				
Otros fondos propios complementarios	-				
<b>Total de fondos propios complementarios</b>	-			-	-

<b>Fondos propios disponibles y admisibles</b>					
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	19.821	19.821	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	19.821	19.821	-	-	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	19.821	19.821	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	19.821	19.821	-	-	
<b>SCR</b>	<b>9.292</b>				
<b>MCR</b>	<b>4.182</b>				
<b>Ratio entre fondos propios admisibles y SCR</b>	<b>213,2986%</b>				
<b>Ratio entre fondos propios admisibles y MCR</b>	<b>473,9969%</b>				

<b>Excedente de los activos respecto a los pasivos</b>		
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	19.821	
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	-	
Otros elementos de los fondos propios básicos		
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras	15.000	
Reserva de conciliación sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada		
<b>Reserva de conciliación</b>	<b>4.821</b>	
<b>Beneficios esperados</b>		
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	604	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida		
<b>Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras</b>	<b>604</b>	

**Anexo I**

**S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar**

Capital de solvencia obligatorio de	de	Parámetros específicos de la	Simplificaciones
obligatorio	bruto	empresa	
Riesgo de mercado	9.490		
Riesgo de impago de la contraparte	994		
Riesgo de suscripción de vida	6.615		
Riesgo de suscripción de enfermedad			
Riesgo de suscripción de no vida			
Diversificación	(3.901)		
Riesgo de activos intangibles			
<b>Capital de solvencia obligatorio básico</b>	<b>13.198</b>		

**Cálculo del capital de solvencia obligatorio**

Riesgo operacional	1.435
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	(2.245)
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	(3.097)
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	
<b>Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital</b>	<b>9.292</b>
Adición de capital ya fijada	
<b>Capital de solvencia obligatorio</b>	<b>9.292</b>
<b>Otra información sobre el SCR</b>	
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para la parte restante	9.292
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para los fondos de disponibilidad limitada	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocial para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	

**Enfoque respecto al tipo impositivo**

Enfoque basado en el tipo impositivo medio

<b>S/No</b>
1- Yes

**Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos**

Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	(3.097)
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	(470)
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables	(2.627)
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros.	(2.627)
Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	(3.097)

*Anexo I*

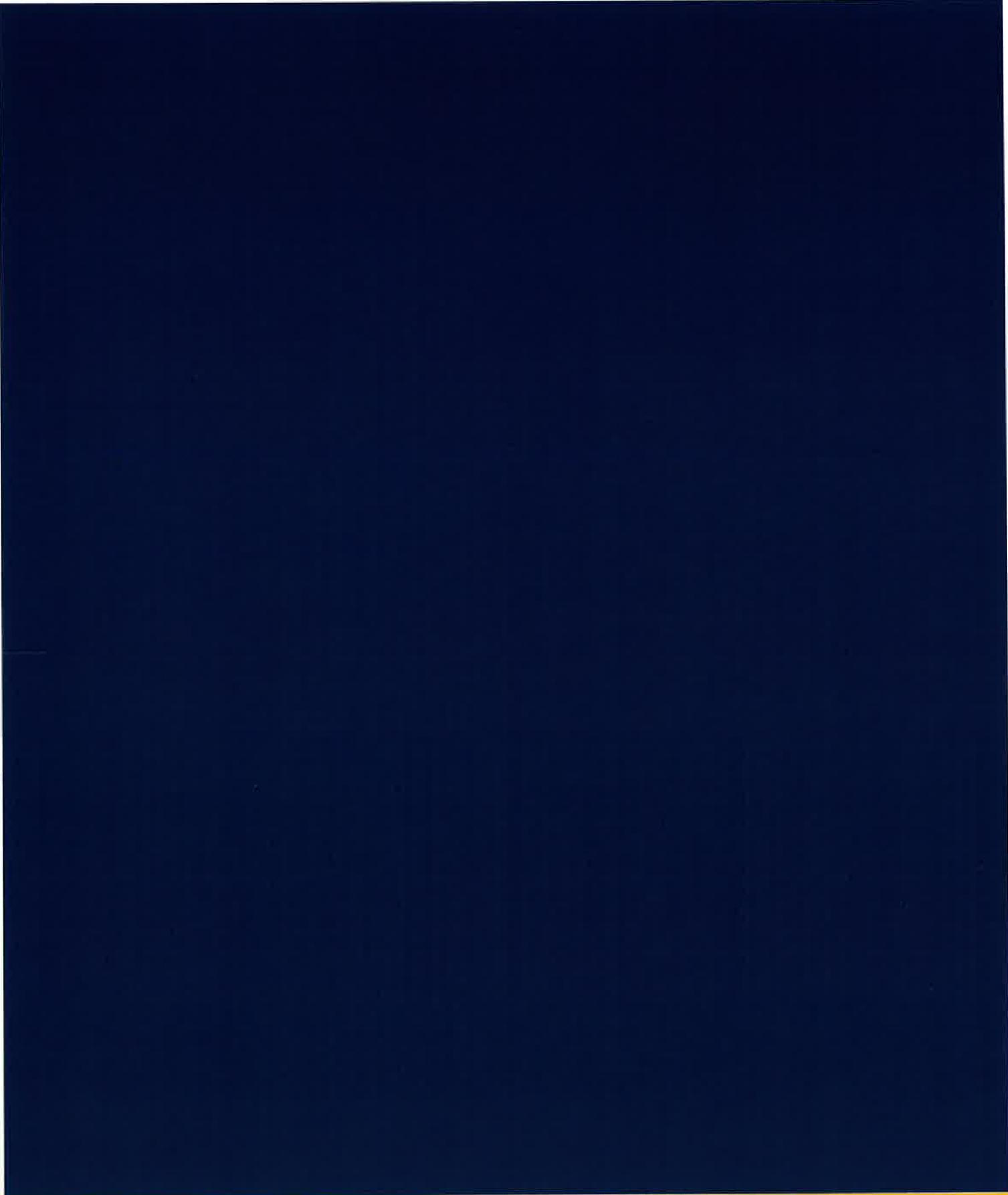
**S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro o reaseguro sólo de vida o sólo de no vida**

**Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida**

Resultado MCR(L)	6.800		
		Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones	145.450		
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discretionales	2.513		
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión			
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	11.607		
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida			1.864.209

**Cálculo del MCR global**

MCR lineal	6.800
SCR	9.292
Nivel máximo del MCR	4.182
Nivel mínimo del MCR	2.323
MCR combinado	4.182
Mínimo absoluto del MCR	3.700
<b>Capital mínimo obligatorio</b>	<b>4.182</b>



**DON RICARDO OLAGÜE GARCIA**, Secretario del Consejo de Administración de **REALE VIDA Y PENSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS**, con domicilio social en Madrid, Calle Príncipe de Vergara, 125 y N.I.F. A/85877066; cuyo cargo figura inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 27.423, folio 88, sección 8ª, hoja M-494230, inscripción 1ª,

**CERTIFICA:**

Que con fecha 17 de marzo de 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad, que tuvo lugar en el domicilio social, con la asistencia de todos sus miembros, don Luigi Lana, don Ignacio Mariscal, don Vittorio Viora, don Giovanni Facchinetti Pulazzini, don Luca Filippone, doña Roberta Gaspari, doña Beatrice Ramasco y don Antonio Monís, celebrado con todos los requisitos legal y estatutariamente necesarios para su validez y la de sus acuerdos, y cuya acta fue aprobada por todos los asistentes al finalizar la reunión y firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, se adoptó, dentro del Orden del Día, entre otros y por unanimidad, el acuerdo que a continuación se transcribe:

**ÚNICO:** Aprobar el Informe anual sobre la Situación Financiera y de Solvencia de la Sociedad a 31.12.2020 (SFCR).

**ASIMISMO CERTIFICA:**

Que el Informe anual sobre la Situación Financiera y de Solvencia de la Sociedad a 31.12.2020 (SFCR) aprobado, extendido en 100 páginas, numeradas de la 1 a la 100, ambas inclusive, es el que se acompaña con la presente certificación.

Y para que así conste, expido la presente en Madrid, a 24 de marzo de 2021.

